

Sesión 12ª, en miércoles 15 de junio de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 20.22 horas)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CORREA LETELIER Y
CARMONA**

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés y Yávar don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para conceder al señor Castro y a la señora Laffaye el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
- 2.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por todo el tiempo que ella dure.
- 3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 4.—Se concede al señor Castro y a la señora Laffaye el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
- 5.—Continúa la discusión del proyecto que excluye al Ministerio de Educación de la prohibición de llenar vacantes. Se aprueba la clausura del debate y queda pendiente el pronunciamiento de la Sala por haber llegado la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho.
- 6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta las remuneraciones de los pensionados del Servicio de Seguro Social, y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile, y queda pendiente el debate.
- 9.—Continúa la discusión del permiso solicitado por el señor Kaare Olsen, Ministro de Relaciones Exteriores, para ausentarse del país, y queda cerrado el debate.
- 10.—Se suspende la sesión hasta las 18 horas 20 minutos.
- 11.—Se pone en votación el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, y es aprobado.
- 12.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 13.—El señor Araneda formula observaciones acerca de la circular N.º 8 del Departamento de Mensura de Tierras, y solicita que ellas se transmitan a S. E. el Presidente de la República.
- 14.—El señor Meléndez se refiere a la situación del personal del Censo, dependiendo del Servicio Nacional de Estadística, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.
- 15.—El señor Meléndez formula observaciones acerca del problema de la locomoción colectiva y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.
- 16.—El señor Valdés Solar hace presente la necesidad de construir un local para el Grupo Escolar de la ciudad de Penco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia.
- 17.—El señor Serrano se refiere a la conveniencia de arreglar en forma definitiva el puente carretero sobre el río Bio-Bio, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.
- 18.—El señor Serrano hace un alcance a una información radial.
- 19.—El señor Correa Letelier hace sugerencias a los señores Diputados del primer distrito de Santiago que estudian el problema de la locomoción colectiva.
- 20.—El señor Correa Letelier se refiere a los servicios que prestan las naves de la Empresa Marítima del Estado en la provincia de Chiloé, y solicita que, en nombre de la Cámara, se envíe oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
A indicación del señor Von Mühlbrock, se acuerda celebrar una sesión especial con este objeto.
- 21.—El señor Valdés Larrain se refiere a la necesidad de construir una población para empleados particulares en el departamento de Maipo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 22.—El señor Valdés Larrain solicita la construcción de un paso bajo nivel en San Bernardo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.
- 23.—El señor Espina se refiere al régimen de remuneraciones del personal de diversos servicios de la Administración Pública.
- 24.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a diversos problemas de la comuna de Quilicura, y solicita se dirijan ofi-

- cios a los señores Ministros que correspondan sobre el particular.
- 25.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 26.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el martes 21, de 15 a 16 horas, con el objeto de discutir el segundo informe recaído en el proyecto que fija normas para el otorgamiento del título de médico-cirujano, y es aprobada.
- 27.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 28.—El señor Galleguillos, don Florencio, hace presente la necesidad de construir un Grupo Escolar en la comuna de Quilicura, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 29.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita preferencia para tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quilicura para contratar un empréstito.
- 30.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a diversos problemas de la comuna de Conchalí, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 31.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a obras urgentes que es necesario realizar en el Internado Barros Arana, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 32.—El señor Barra se refiere a la situación de los colonos de los huertos obreros de Talcahuano y de la Cooperativa "Concepción", y solicita que, en nombre de la Cámara, se reitera un oficio al señor Ministro de Obras Públicas. La Corporación acuerda reiterarlo en su nombre.
- 33.—El señor Lobo, don Eudaldo, formula observaciones acerca de la parcelación de predios agrícolas y forestales con el plan de la Sociedad Maderera "Puntra Limitada", y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre el particular.
- 34.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 35.—El señor Espina da término a sus observaciones relacionadas con el régimen de remuneraciones del personal de diversos servicios del Estado, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional sobre el particular.
- 36.—El señor Chelén denuncia despido de obreros campesinos en algunas haciendas ubicadas en el departamento de Illapel, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre la materia.
- 37.—El señor Tamayo se refiere al incumplimiento del aumento de gratificación de zona al personal ferroviario de la provincia de Tarapacá, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que reemplaza el artículo 10 del DFL. 292, de 5 de agosto de 1953, que fijó la Ley Orgánica de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.
- 2-4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que formula indicaciones a los siguientes proyectos de ley:
- El que declara obligatorio el seguro de accidentes del trabajo;
- El que mejora las rentas del personal de los Servicios de Impuestos Internos y Tesorerías, y
- El que fija la escala de grados y sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.
- 5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que mejora las rentas del personal de los Servicios de Impuestos Internos y Tesorerías.
- 6-13.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:
- Situación en que se encontraría la Empresa Nacional de Electricidad para hacerse cargo de la explotación comercial de la Compañía Chilena de Electricidad;

Intervención del personal de Carabineros en la fiscalización de los establecimientos comerciales de la provincia de Colchagua;

Antecedentes sobre importación de mantequilla argentina;

Fiscalización de los establecimientos comerciales de las comunas de Puente Alto y La Granja;

Tramitación de solicitudes de importación de materia prima para la industria textil;

Instalación de fábricas de ceniza de soda y de cemento en la provincia de Tarapacá;

Construcción de la planta hidroeléctrica de Pullinque, en la provincia de Valdivia, y

Aplicación de sanciones a los infractores de los decretos que fijan las modalidades de fabricación, el tipo y precio del pan.

14.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta formulada por el señor Minchel acerca de si le afectaría alguna causal de cesación en el cargo en el caso de adjudicarse en remate público un bien raíz de propiedad del Servicio Nacional de Salud.

15-16.—Informes de las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene, y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que aumenta las remuneraciones a los pensionados del Servicio de Seguro Social, y establece en su favor el beneficio de la asignación familiar.

17-18.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los siguientes proyectos de ley:

De los señores Enríquez y Espina, que exime del pago de impuestos a la Universidad de Concepción, y

De los señores Cayupi y Romero, que autoriza a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

19.—Comunicaciones.

20.—Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 6.a, 7.a y 8.a ordinarias, celebradas en martes 7 y miércoles 8 de junio, de 16.15 a 19.14 horas; de 19.45 a 21.47 horas y de 16.15 a 21.05 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no ser objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

El D. F. L. N.º 292, de fecha 5 de agosto de 1953, que fijó la Ley Orgánica de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, establece en su artículo 10 los diversos organismos que integran dicha Dirección, a saber:

1.— DEPARTAMENTO I.— MARINA MERCANTE Y LITORAL.

- a) Sección Inspección de Naves.
- b) Sección Personal de la Marina Mercante Nacional.
- c) Sección Capitanías de Puerto.
- d) Sección Movilización y Transporte de la Marina Mercante.
- e) Sección Concesiones Marítimas.
- f) Sección Contabilidad y Abastecimiento.

2.—DEPARTAMENTO II.— NAVEGACION E HIDROGRAFIA.

- a) Sección Navegación.
- b) Sección Hidrografía y Cartografía.

3.— DEPARTAMENTO III.— FAROS Y SEÑALIZACION MARITIMA.

- a) Sección Técnica.
- b) Sección Administrativa.

Por su parte, el artículo 11 dispone lo siguiente:

“La Sección Inspección de Naves la formarán las siguientes “Inspecciones de la Marina Mercante Nacional:

- 1) Navegación y Maniobras.
- 2) Máquinas y Calderas y Construcción Naval.
- 3) Telecomunicaciones”.

Conviene hacer presente que no obstante que la organización establecida en el D. F. L. N.º 292, importó un evidente progreso con respecto a la anteriormente fijada en las leyes N.ºs 6.669 y 10.317, la práctica ha demostrado algunas deficiencias que es necesario corregir en beneficio de un servicio más eficiente.

En efecto, un estudio técnico y racionalizado de las facultades que se han otorgado a la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del D. F. L. N.º 292, aconseja la existencia de cinco Departamentos, con sus respectivas Secciones, organizados en la siguiente forma:

1. — DEPARTAMENTO I. — MARINA MERCANTE.
 - a) Sección Personal.
 - b) Sección Material e Inspección de Naves.
 - c) Reglamentos y Leyes.
 - d) Archivo General.
2. — DEPARTAMENTO II. — LITORAL.
 - a) Sección Capitanías de Puerto. Personal.
 - b) Sección Capitanías. Material.
 - c) Sección Concesiones Marítimas.
 - d) Policía Marítima.
3. — DEPARTAMENTO III. — NAVEGACION Y SEÑALIZACION.
 - a) Navegación e Hidrografía.
 - b) Faros y Balizas.
 - c) Escuela de Faros.
4. — DEPARTAMENTO IV. — MOVILIZACION Y TRANSPORTE.
 - a) Sección Informaciones y Criptográfica.
 - b) Sección Planes y Operaciones.
 - c) Sección Logística.
5. — DEPARTAMENTO V. — TELECOMUNICACIONES.
 - a) Sección Personal.
 - b) Sección Material.
 - c) Sección Organización.

En el primer Departamento, como se aprecia por su denominación y división de las secciones que lo componen, se concentrará todo lo relacionado con los elementos fundamentales de la Marina Mercante, a saber: a) el elemento humano, esto es, el personal de oficiales y tripulantes que forman la dotación de las naves y el personal de obreros con matrícula marítima que realiza las faenas de carga y descarga, trabajos de dique y otros similares, y b) el elemento material, vale decir, la nave, con miras a evitar todo siniestro que importe un peligro para la vida humana, como para la riqueza que representa la nave en sí misma.

El Departamento II tendrá por objeto el control del litoral de la República, por intermedio de una Sección que centralizará las actividades del personal de las Capitanías de Puerto; otra sección se preocupará de atender las necesidades materiales de esas mismas Capitanías, como ser: procurarles locales adecuados, muebles, utensilios de trabajo, etc., y una tercera Sección se encargará de la tramitación y control de las concesiones de playa, terrenos de playa, muelles y porciones de agua a través de todo el litoral; finalmente, una cuarta Sección tendrá como misión la organización, mantenimiento y fomento de la Policía Marítima, que ha sido en-

tregada a la Dirección del Litoral por la Ordenanza de Aduana y por el D. F. L. N.º 292, de 1953.

Los Departamentos III, IV y V agrupan las funciones técnicas encomendadas a la Dirección del Litoral en su finalidad principal de propender a la seguridad de la vida humana en el mar.

El Departamento III, en consecuencia, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la iluminación del litoral, mediante el establecimiento y mantención de faros y balizas y de una escuela que formará al personal que dotará a aquéllos. Contempla también el proyecto una Sección sobre navegación e hidrografía, con el fin de mantener al día las cartas, derroteros y demás elementos que requiere el navegante para su seguridad y la de la nave.

Por otra parte, la práctica ha demostrado la necesidad que existe de mantener un Departamento que se preocupe de todo lo relativo a la movilización y transporte de la Marina Mercante, para poder contar en cualquier momento de emergencia con las informaciones que se requieran de una actividad de tanta importancia como es la marítima, y a este objetivo obedece la creación del Departamento IV.

El Departamento V, por su parte, concentrará todo lo relativo a Telecomunicaciones, lo que es de gran importancia en la actualidad, y que exige una atención constante y un fomento creciente ante el aumento de la Marina Mercante Nacional.

Es de suma importancia tener presente que la reorganización que se propone, no representa gasto alguno al Erario Nacional; con ella sólo se procura hacer cada vez más eficiente a este servicio que desempeña funciones de la más alta importancia para el país, mediante una reestructuración interna, sin que ello involucre la creación de nuevos cargos, ni la imposición de nuevos tributos o contribuciones.

Fundado en las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Reemplázase el artículo 10 del D. F. L. N.º 292, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

“Artículo 10.— Los organismos que integran la Dirección, los constituirán los siguientes Departamentos y Secciones:

1. — DEPARTAMENTO I. — MARINA MERCANTE.
 - a) Sección Personal.
 - b) Sección Material e Inspección de Naves.
 - c) Reglamento y Leyes.
 - d) Archivo General.

2.— DEPARTAMENTO II.— LITORAL.

- a) Sección Capitanías de Puerto. Personal.
- b) Sección Capitanías. Material.
- c) Sección Concesiones Marítimas.
- d) Policía Marítima.

3.— DEPARTAMENTO III.— NAVEGACION Y SEÑALIZACION.

- a) Navegación e Hidrografía.
- b) Faros y Balizas.
- c) Escuela de Faros.

4.— DEPARTAMENTO IV.— MOVILIZACION Y TRANSPORTE.

- a) Sección Informaciones y Criptográfica.
- b) Sección Planes y Operaciones.
- c) Sección Logística.

5.— DEPARTAMENTO V.— TELECOMUNICACIONES.

- a) Sección Personal.
- b) Sección Material.
- c) Sección Organización.

Además de las Secciones ya enunciadas, la Dirección tendrá una Asesoría Jurídica y una Secretaría, que dependerán directamente del Director".

Santiago, 15 de junio de 1955.

(Fdos.): Carlos Ibáñez.— Benjamín Videla".

2 —OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 804.— Santiago, 15 de junio de 1955.

Agradeceré a V. E. tenga a bien considerar las siguientes indicaciones al proyecto de ley que declara el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo:

1.º.— Agrégase a continuación del artículo 5.º, el siguiente nuevo artículo:

"Artículo...— Para desempeñar los cargos de Jefe del Departamento Técnico, Jefe del Subdepartamento de Seguridad Industrial, Jefe de Subdepartamento de Estadística y Actuariado y Técnicos de Seguridad Industrial, los empleados deberán estar en posesión del título de Ingeniero, Técnico Industrial o de Minas, Arquitecto o Constructor Civil otorgados por las Universidades del Estado o reconocidas por el Estado".

2.º.— Agréganse los siguientes nuevos artículos:

"Artículo...— Elimínase del artículo 285 del Código del Trabajo la frase "una indemnización diaria o", y agrégase el siguiente inciso:

"La indemnización equivalente al 75% del salario diario, no se descontará del valor de la renta vitalicia que haya sido fijada conforme a lo dispuesto en el inciso precedente".

"Artículo ...— Los accidentados del trabajo que sufran una incapacidad permanente total, continuarán percibiendo de sus respectivos organismos de previsión las asignaciones familiares que en derecho les correspondan. Asimismo, los hijos legítimos o naturales de los obreros fallecidos en accidentes del trabajo, gozarán de las mismas asignaciones familiares hasta la edad de 18 años. Estas asignaciones se pagarán con cargo a los fondos destinados en esos organismos para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos sobre asignaciones familiares".

"Artículo ...— Exclúyese de la disposición contemplada en el inciso 1.º del artículo 15 transitorio de la Ley N.º 11.575 a la Caja de Accidentes del Trabajo".

"Artículo ...— Créanse los siguientes cargos en la Planta de Empleados de la Caja de Accidentes del Trabajo:

Grado	Designación	N.º Empleados
2.º	Jefe de Sección Educación de Seguridad (1); Jefe de Sección Inspección Técnica de Seguridad (1); Jefe de Inspectoría de Seguros y Liquidaciones (1)	3
3.º	Técnico de Seguridad Industrial (1); Liquidador (1)	2
4.º	Liquidadores (2)	2
5.º	Liquidadores (2); Jefe de Créditos (1)	3
19.º	Oficiales Administrativos (18)	18

"El mayor gasto que implique los cargos creados por el presente artículo se cubrirá con las mayores entradas de la Caja de Accidentes del Trabajo".

"Artículo transitorio. — El requisito establecido en el artículo... de la presente ley para los cargos de Jefe del Departamento Técnico, Jefe del Subdepartamento de Seguridad Industrial, Jefe del Subdepartamento de Estadística y Actuariado y Técnicos de Seguridad Industrial, no se exigirá al personal no titulado que actualmente desempeña funciones técnicas en el Departamento Técnico de la Caja de Accidentes del Trabajo.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Raúl Barrios Ortiz.— Abraham Pérez Lizana".

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 800.— Santiago, 14 de junio de 1955.

Agradeceré a V. E. se sirva, si lo tiene a bien, tener por formuladas las siguientes indicaciones al proyecto de ley que mejora las rentas de los empleados de la Dirección Ge-

neral de Impuestos Internos y de la Tesorería General de la República, actualmente en estudio en esa H. Cámara de Diputados:

1.o.— En el inciso tercero del artículo 1.o, agrégase a continuación de "... Dirección General de Impuestos Internos", la siguiente frase: "Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda".

2.o.— En el inciso quinto del mismo artículo, a continuación de "... en proporción del 65% para la", agrégase la frase: "Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y".

3.o.— En el artículo 2.o agrégase el siguiente inciso:

"El personal de Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda gozará, asimismo, del beneficio que acuerda el presente artículo".

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Abraham Pérez Lizana**.

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 803.— Santiago, 15 de junio de 1955.

Agradeceré a V. E. tenga a bien considerar en el proyecto de ley que aprueba Escala de Grados y Sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, las siguientes indicaciones:

1.o.— Déjense sin efecto las indicaciones formuladas por el Ejecutivo con oficio N.º 850, de 7 de junio del presente año, de este Ministerio, y que corresponden a las letras e), f), g) y o), del N.º 2, de dicha nota.

2.o.— Introducir en el artículo 1.o, inciso primero, que fija la Planta de Grados y Sueldos, las siguientes indicaciones:

a) Suprimir en la dotación de empleos del grado 5.o uno de los 3 Jefes que figuran sin denominación, y agregar en el mismo grado el siguiente cargo:

"1 Jefe de la Subsección Préstamos Adicionales".

b) En la dotación de empleos del grado 8.o, suprimir los 4 cargos de Oficiales y aumentar de 4 a 8 los cargos de Jefes de Secciones de Sucursales, de los cuales 4 corresponderán a Valparaíso y 4 a Concepción.

c) En la dotación de empleos del grado 7.o, disminuir de 3 a 2 los cargos de Oficiales, de los cuales uno será para Valparaíso y el otro para Concepción.

d) En la dotación de empleos del grado 7.o, agregar el siguiente cargo:

"1 Subjefe Administrativo Servicio Médico Empart".

e) En la dotación de empleos del grado 9.o, disminuir de 13 a 7 los cargos de Oficiales, y agregar a continuación de la palabra oficiales la frase: "para Santiago".

f) En la dotación de empleos del grado 9.o, aumentar de 4 a 10 los cargos de Jefes de Secciones de Sucursales, de los cuales 5 co-

rrponderán a Valparaíso y 5 a Concepción.

g) Aumentar un cargo de Abogado grado 1.o en la Planta Técnica y reducir de 14 a 13 los cargos de Abogados consultados en el grado 8.o de la misma Planta.

h) En el grado 8.o de la Planta Técnica disminuir de 10 a 5 los cargos de Técnicos Departamento Técnico y aumentar de 1 a 6 los cargos de Procuradores.

i) En el grado 11.o de la Planta Técnica disminuir de 18 a 13 los cargos de Procuradores y crear 5 cargos de Técnicos Departamento Técnico.

j) Agregar en la dotación de empleos del grado 10.o, de la Planta Técnica, los siguientes cargos:

"3 Visitadoras Sociales".

"1 Médico".

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Raúl Barrios Ortiz.— Abraham Pérez Lizana**.

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 15 de junio de 1955.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 48 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre mejoramiento económico del personal de los Servicios de Impuestos Internos y Tesorerías, pendiente en la actualidad de la consideración de esa H. Cámara.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Carlos Ibáñez del C.— Abraham Pérez Lizana**".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"N.º 1.011.— Santiago, 14 de junio de 1955.

La Corporación de Fomento de la Producción por oficio N.º 3.678, de 3 de mayo del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Por oficio N.º 637, de 18 de abril ppdo., "US. se sirvió transcribirnos el acuerdo tomado por la H. Cámara de Diputados el día 12 del mismo mes, referente a la posibilidad de que la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa) pudiera hacerse cargo y continuar explotando comercialmente la Compañía Chilena de Electricidad de Santiago y la Compañía General de Electricidad Industrial de la Provincia de O'Higgins.

"Consultada la Empresa Nacional de Electricidad a este respecto, por nota N.º 3.315, de 27 de abril, nos ha contestado lo siguiente:

"En relación a su nota N.º 3.313, de fecha 22 de abril de 1955, y dada la importancia fundamental de la consulta hecha, he estimado conveniente no dar respuesta a

“ ella sin someter el problema a la consideración del Directorio de la ENDESA.

“ En su sesión N.º 245, de fecha de hoy, el Directorio tomó nota de las materias sometidas por la H. Cámara de Diputados a la consideración de la Corporación de Fomento de la Producción y acordó darles la siguiente respuesta.

“ Primera pregunta:

“ Si la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) se encuentra en condiciones técnicas para hacerse cargo y continuar explotando comercialmente la Compañía Chilena de Electricidad de Santiago y la Compañía de Electricidad Industrial de la Provincia de O'Higgins.

“ Respecto a esta primera pregunta, la respuesta de ENDESA es afirmativa en cuanto a que podría efectivamente hacerse cargo de las Empresas mencionadas, ya que ambas disponen de los cuadros técnicos y administrativos necesarios para una explotación correcta. Pero al mismo tiempo es preciso reconocer que para realizar una explotación técnica y comercial satisfactorias deberían cumplirse varias condiciones, las más importantes de las cuales son las siguientes:

“ 1.º.— Obtención de tarifas que permitan cubrir los gastos directos y la depreciación y rentabilidad del capital invertido. El hecho de que el Estado, a través de la ENDESA, participe en el servicio eléctrico, no significa que este servicio, que en la vida moderna constituye una función social de importancia considerable, deje de ser, además, un negocio o actividad de carácter comercial. Si con olvido de este concepto se deja de considerar una rentabilidad normal del capital invertido, que obligue al empleo de la energía en estricta relación con el beneficio que de ella se obtiene, se produce una distorsión peligrosa del mercado de energía, que es en parte la causa de la crisis de abastecimiento de electricidad que hoy sufre el país, por haberse creado usos inadecuados sobre una mercadería cuyo precio no se ha tratado con criterio comercial.

“ 2.º.— Obtención de recursos, en moneda nacional y extranjera, que permitan realizar las inversiones en bienes de capital, requeridos urgentemente para subsanar las deficiencias actuales de los servicios y, sobre todo, para hacer frente al crecimiento continuado y violento de las demandas. En el caso de la Compañía Chilena de Electricidad solamente, el programa de inversiones representa, en los primeros siete u ocho años, una cifra cercana a los 30 mil millones de pesos, incluidos en ellos 40 millones de dólares. El plan correspondiente, en cuanto a las grandes líneas que nosotros conocemos, corresponde a obras para abas-

“ tecer las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua que complementan trabajos que la ENDESA tiene programados durante el Segundo Período del Plan de Electrificación, recientemente aprobado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción.

“ Dadas las dificultades que la ENDESA ha encontrado en los últimos años para financiar su propio plan de obras, parece extremadamente difícil encontrar los recursos seguros para afrontar también el problema de las inversiones necesarias dentro de estas empresas.

“ De las reflexiones anteriores se desprende que las dificultades que podría encontrar la ENDESA para explotar racionalmente estas Compañías son las mismas que ellas afrontan actualmente.

“ De la nota de la H. Cámara se desprende la idea de expropiar las instalaciones de las dos Empresas de que se trata. A este respecto, debemos observar que las inversiones de la ENDESA para cumplir su programa de obras en los próximos nueve a diez años, a los precios actuales, alcanzan a una suma cercana a los 55 mil millones de pesos, incluidos en ellos 53 millones de dólares, y que si agregamos a ellas las que deberán hacer las dos empresas —ya se ha dicho que la sola Compañía Chilena de Electricidad deberá invertir aproximadamente 30 mil millones de pesos— llegaremos a una cifra que sobrepasa en mucho al esfuerzo realizado hasta hoy, pero que es requerido para satisfacer el desarrollo de la producción nacional y las necesidades del bienestar de los habitantes. No parece aconsejable recargar aún más los requerimientos de capital, adquiriendo bienes que se encuentran ya en el país y que prestan un servicio útil en manos de sus actuales propietarios.

“ En síntesis, si bien la ENDESA puede hacerse cargo de la explotación de las Empresas mencionadas en la consulta de la H. Cámara, sería necesario darle los medios financieros y las tarifas que permitieran una operación técnica y comercialmente satisfactoria y sería, además, necesario dotarla de recursos de capital considerablemente superiores a los que hasta la fecha no ha sido posible entregarle para atender a su propio plan de desarrollo.

“ Segunda pregunta:

“ Si la entrega de las Compañías mencionadas a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) está en concordancia con los fines que inspiraron la organización de esa Empresa, como es la venta directa al público consumidor de la energía eléctrica producida por las plantas construidas por ella.

“Las actividades de la ENDESA se rigen por las directivas aprobadas por la Corporación de Fomento de la Producción en marzo de 1943.

“Estas directivas establecen:

“Este Plan (Plan de Electrificación del País) deberá llevarse a cabo por parte de un organismo centralizado de la Corporación, orientado exclusivamente hacia fines de fomento, y comprenderá el estudio, construcción y explotación de las obras más importantes de generación de energía eléctrica de origen hidráulico o térmico, de la transmisión y distribución primarias de esta energía en alta y mediana tensión, hasta las subestaciones primarias inclusive. “Desde estas subestaciones, la energía eléctrica será entregada en grandes bloques y en alto o mediano voltaje a industrias o consumidores importantes, a las empresas de distribución urbana, a las entidades de electrificación rural o a las grandes o medianas instalaciones de regadío mecánico, para su uso directo o para la reventa.

“Y más adelante, al referirse al fomento de las electrificaciones urbanas, se establece:

“Comprende (el Plan) la ayuda técnica y financiera de la Corporación de Fomento a las entidades concesionarias de distribución urbana de la energía eléctrica, especialmente de las que sean conectadas de inmediato o en el futuro próximo a las subestaciones primarias de la Corporación. Sólo en último término comprenderá la intervención directa de la Corporación sola o en combinación con intereses regionales, en aquellos casos que no existan concesionarios interesados o idóneos.

“De lo anterior se desprende que ha sido siempre la intención de la Corporación de Fomento y por tanto de la ENDESA, abordar el problema del abastecimiento eléctrico en combinación con las grandes entidades concesionarias, toda vez que las instalaciones que poseen y los recursos que movilizan son elementos importantes que deben sumarse al esfuerzo que se desarrolla.

“No ha sido, pues, la intención de la ENDESA llegar a la venta directa al pequeño consumidor sino en casos de excepción, cuando no hay otra entidad apropiada para hacerlo. No existe en este caso temor alguno de que la reventa de energía vaya a producir utilidades indebidas a las empresas privadas que distribuyen la electricidad suministrada por la ENDESA, ya que el negocio de estas empresas es de fácil control y está sometido al marco rígido de la ley, cuya aplicación es vigilada por un organismo responsable del Estado, como es la Dirección General de Servicios Eléctricos.

“En resumen, señor Gerente General, esta Empresa estima que medidas como las sugeridas en los dos puntos de la nota de la H. Cámara de Diputados dificultarían aún

“más, en este momento, la solución del problema del adecuado abastecimiento eléctrico, sin que ello pudiera representar una ventaja a corto plazo para el público consumidor.

“Al transmitir a U.S. esta comunicación, cumplimos con manifestarle que esta Corporación comparte ampliamente el sentido de la ENDESA”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a su oficio N.º 2.014, de 13 de abril del presente año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Arturo Zúñiga Latorre”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.º 1.009.— Santiago, 14 junio 1955.

El Ministerio de Interior, por oficio N.º 1.304, de 6 de junio del año en curso, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Por oficio N.º 887, de 28 de mayo último, V. S. transcribe a este Ministerio, la nota N.º 2.328, de fecha de ese mismo mes, de la H. Cámara de Diputados, por la que solicita la intervención de Carabineros para realizar una labor fiscalizadora del comercio en la provincia de Colchagua, a fin de evitar la especulación con los artículos esenciales de consumo.

“Sobre el particular, me es grato comunicar a V. S. que con esta fecha se han impartido las instrucciones correspondientes a la Dirección General de Carabineros, a objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por V. S. en el oficio anteriormente citado”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio N.º 2.328, de 18 de mayo del año en curso.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Arturo Zúñiga Latorre”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.º 1.007.— Santiago, 14 de junio de 1955.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior, por oficio N.º 2.479, de 11 de mayo del año en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Por oficio N.º 663, de 21 de abril ppdo. de esa Secretaría de Estado, U.S. tuvo a bien transcribir el oficio de la H. Cámara de Diputados que se refiere a la importación de mantequilla para el presente año, a través de la Central de Leche Chile S. A. “El H. Consejo Directivo de este organismo, en su sesión N.º 723, de 5 del mes en curso, resolvió sobre esta materia, adoptando el acuerdo que a continuación me permito poner en conocimiento de U.S., en respuesta a lo solicitado en su oficio 663, antes mencionado.

“El acuerdo adoptado por el H. Consejo Directivo está redactado como sigue:

"a) Aprobar a la Central de Leche Chie S. A. y a la Asociación de Panificadores de Mantequilla, la solicitud s/n. por US\$ 500.000 para abastecimiento de la Zona Central. La mercadería a que se refiere esta previa se repartirá por partes iguales entre ambas entidades y el precio será de US\$ 0.76,97 por kilogramo.

"b) Asignar a la Agencia de Antofagasta la cantidad de US\$ 100.000 para distribuir entre los usuarios".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio N.o 2.072, de 14 de abril del año en curso.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Arturo Zúñiga Latorre**".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.o 1.006.— Santiago, 14 de junio de 1955. La Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por oficio N.o 301, de 10 de mayo del año en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

"En respuesta a su oficio N.o 675, de 22 de abril último, tengo el agrado de expresar a Ud. que la Delegación Provincial de Santiago procedió a fiscalizar el comercio de las comunas de Puente Alto y La Granja, sorprendiendo sendas infracciones que serán sancionadas en el más breve término.

"Estas visitas de inspección se seguirán efectuando regularmente".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio N.o 2.069, de 14 de abril del año en curso.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Arturo Zúñiga Latorre**".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.o 1.004.— Santiago, 14 de junio de 1955. El Consejo Nacional de Comercio Exterior, por oficio N.o 3.009, de 8 de junio del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Me refiero al oficio N.o 862, del Ministerio de US., por el cual se solicita de este organismo información relativa a presentación de solicitudes previas de importación por los señores Manuel Magalhaes Meddling, Carlos Valencia Guzmán y Camilo Yávar Simon.

"Sobre el particular, cumplo con informar que ninguna de las personas citadas han presentado solicitudes en este organismo para importación de mercaderías correspondientes al ramo textil".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio N.o 2.291, de 11 de mayo de 1955.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Arturo Zúñiga Latorre**".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.o 1.008.— Santiago, 14 de junio de 1955. La Corporación de Fomento de la Producción, por oficio N.o 3.868, de 9 de mayo del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Hemos recibido de ese Ministerio, el oficio N.o 678, de fecha 22 de abril, al que acompaña el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados, por el Diputado don José Zárate Andreu, en el que expresa el deseo de la Provincia de Tarapacá para que allí sean instaladas las fábricas de ceniza de soda y de cemento, cuyos estudios realiza actualmente la Corporación de Fomento.

"El Diputado señor Zárate pide en su discurso que se oficie a la Corporación de Fomento para que ésta se pronuncie en definitiva sobre la ubicación de esas fábricas, a fin de que los habitantes de la provincia de Tarapacá vean cumplida así una de sus principales aspiraciones.

"Sobre el particular, nos permitimos informar a Ud. que la instalación de las fábricas en referencia sólo podrá decidirse una vez que la Corporación de Fomento dé término a los estudios que ya se encuentran iniciados.

"El éxito de estas instalaciones depende de una serie de factores que es necesario previamente precisar, ya que al no ser considerados debidamente, pueden acarrear el fracaso de esas industrias, lo que traería por consecuencia mayores perjuicios que el no haber efectuado las instalaciones proyectadas.

"Las investigaciones que realiza la Corporación de Fomento se refieren en primer lugar a la cantidad y calidad de las materias primas, mercado consumidor, medios de transporte, costos de instalación, etc. Una vez precisados estos factores será posible que nos pronunciemos sobre los sitios más recomendables de ubicación.

"En el estudio de las Calizas de Santa Rosa, que está actualmente en marcha para proveer de una de las materias primas que necesita la Fábrica de Ceniza de Soda, la Corporación lleva invertidos, sin contar la maquinaria empleada, más de 4 millones de pesos".

"En cuanto a los antecedentes relacionados con la ubicación de otras zonas de ese mismo yacimiento, que pudieran servir de fuente de abastecimiento para la fábrica de cemento, serán considerados debidamente en los estudios que se realizan con ese objeto.

"La Corporación de Fomento conoce la importancia que tiene para la provincia de Tarapacá la instalación de fábricas como las que nos ocupan y tiene el mayor inte-

"rés en activar las investigaciones tendientes a estudiar las posibilidades que la provincia tiene para que ella sea la sede de las fábricas de Ceniza de Soda y de Cemento, sin que se comprometa con ello el éxito técnico y financiero de esas industrias".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a su oficio N.o 1.996, de 7 de abril del presente año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Arturo Zúñiga Latorre".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"N.o 1.005.— Santiago, 14 de junio de 1955.

La Corporación de Fomento de la Producción, por oficio N.o 3.971, de 12 de marzo del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Tenemos el agrado de referirnos a su oficio N.o 723, de 30 de abril ppdo., sobre las observaciones formuladas por el señor Diputado don Gustavo Loyola en sesión de la H. Cámara de 20 del mismo mes, referentes a la construcción de la Planta Hidroeléctrica de Pullinque, en la provincia de Valdivia.

"En respuesta, nos es grato transcribirle la información que al respecto nos ha proporcionado la Empresa Nacional de Electricidad, por oficio N.o 3.618, de 4 del actual. Como podrá imponerse Ud., junto con dar respuesta a la materia en cuestión, la ENDESA se ha extendido sobre el problema que se presenta a la Empresa para el desarrollo del Plan Nacional de Electrificación, originado en la falta de fondos para ejecutar los trabajos de su programa de construcciones.

"El texto del oficio es el siguiente:

"Me refiero al oficio N.o 723 del Ministerio de Economía consultando una petición del Diputado don Gustavo Loyola Vásquez sobre la "conveniencia de destinar los fondos necesarios para la construcción, a la brevedad posible, de la Planta Eléctrica de Pullinque".

"Como es de su conocimiento, desde muchos años atrás la ENDESA ha estado preocupada de esta situación y ha solicitado créditos externos y recursos internos para solucionar este problema, uno de los más serios de Chile si se considera la importancia económica de la región y el inadecuado servicio eléctrico actual. Pese a estos esfuerzos de nuestra Empresa, los recursos en moneda corriente que se nos han otorgado han sido apenas suficientes para continuar las obras en marcha, sin dar margen para impulsar trabajos de la importancia de la Central Pullinque. A este respecto, sólo deseo indicar a Ud. que la

"ENDESA solicitó un aporte a la Corporación de Fomento de \$ 2.120.000.000, en los cuales se incluía una suma sustancial para la Central Pullinque. Este aporte ha sido reducido a \$ 1.060.000.000, siempre que el Congreso torgue un aporte adicional a la Corporación de Fomento por \$ 2.300.000.000 que está actualmente pendiente.

"En nota fecha 30 de marzo del presente año, hice presente a Ud. que la reducción de nuestro Presupuesto a \$ 1.060.000.000 para el presente año "es de tal importancia que sólo se han podido consultar las inversiones más urgentes produciéndose con ello un atraso prácticamente de un año en las realizaciones del Plan de Electrificación de todo el país. Con ello se agravará la situación del abastecimiento eléctrico no sólo en el área de las tres provincias centrales sino que también se amagarán seriamente las condiciones de abastecimiento en la importante zona central de Concepción para los años 1957 y siguientes y se mantendrá, por algún tiempo más, el estancamiento absoluto de zonas agrícolas tan importantes como la de Cautín".

"En la misma nota que comento agregué que era necesario gestionar de inmediato una ampliación del Presupuesto de la ENDESA para el año en curso de por lo menos unos 300 millones de pesos, que permita dar debida atención a obras tan importantes como la Central Isla y la Central Pullinque.

"Respecto a esta última, deseo agregar que los trabajos provisorios se han iniciado en marzo de 1954 y se construye una línea eléctrica para llevar energía de Máfil a Pullinque y además, se repara y mejora el camino público Panguipulli-Pullinque. En el curso del presente año se tiene programado invertir \$ 53.000.000 en el Sistema entre Obras y Estudios. En lo referente a obras se consulta la terminación de la línea y del camino, construcción de campamentos e instalación de las redes de Agua Potable y Alcantarillado. Del dinero destinado a obras que alcanza a \$ 40.000.000 (fuera de materiales de stock de nuestras bodegas) se ha invertido alrededor de un 16%.

"La posibilidad de invertir los fondos indicados depende de la aprobación del saldo de aporte para la Corporación de Fomento con lo cual la ENDESA podrá recibir los \$ 1.060.000.000 ya acordados en principio.

"Deseo recordar a Ud. que actualmente lo aprobado para la ENDESA son sólo 530 millones de pesos, de los cuales se ha recibido el 60% y el dinero que resta sólo alcanzará hasta la segunda quincena de junio, por lo cual considero de extrema urgencia obtener la pronta aprobación de los nuevos recursos.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a su oficio N.º 2.097, de 21 de abril del presente año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Arturo Zúñiga Latorre**".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

N.º 1.003.— Santiago, 14 de junio de 1955.

La Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por oficio N.º 71, de 7 de febrero del presente año, dice a esta Secretaría de Estado, lo que sigue:

"Santiago, 4 de febrero de 1955. Por oficio N.º 118, de 29 de enero de 1955, el señor Subsecretario de Comercio e Industrias ha transcrito a este Servicio el oficio N.º 1.720, de 20 del mismo mes, de la H. Cámara de Diputados, en el cual consta que los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Agrario Laborista, solicitaron que esta Superioridad impartiera las instrucciones necesarias para que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios sancione las infracciones a los decretos que fijan las modalidades de fabricación del pan y el precio y tipo de este artículo de consumo, que se habrían cometido en la ciudad de Talca.

"En atención a la gravitación que tiene el precio del pan en el costo de la vida de las clases más necesitadas, Ud. se servirá incrementar el control y fiscalización de su elaboración y expendio.

"En la aplicación de las sanciones que sean procedentes, Ud. deberá tener presente las instrucciones ya impartidas sobre el particular, y en especial, reitero a Ud. que en los casos de abusos graves y manifiestamente especulativos deberá aplicar las sanciones con el máximo de severidad y rigor".

"El suscrito se hace un deber en manifestar que vigilará para que las instrucciones impartidas en el oficio transcrito se cumplan integralmente".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a lo solicitado en el oficio N.º 1.720, de 20 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Arturo Zúñiga Latorre**".

14.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de una consulta formulada por el señor Diputado don Luis Minchel Balladares, respecto de si le afecta alguna prohibición constitucional por el hecho de celebrar un contrato de compra-venta sobre una propiedad perteneciente al Servicio Nacional de Salud.

Expresa el señor Diputado que, con fecha 12 de mayo de 1955, adquirió, en remate público, un bien raíz, ubicado en la Comuna de Empedrado, de la provincia de Maule, perteneciente al Servicio Nacional de Salud, cuya escritura pública de compra-venta no se encuentra firmada por las partes y, por lo tanto, no ha sido autorizada por el Notario. Agrega que, antes de perfeccionar esta situación, desea saber si le afectaría alguna inhabilidad de carácter constitucional o legal en relación con su cargo de Diputado.

La Comisión estudió esta materia en relación con la única causal que podía serle aplicable, cual es la contenida en el artículo 31, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado, que dice como sigue:

"Cesará también en el cargo el Diputado o Senador que, durante su ejercicio, celebrare o caucionare contratos con el Estado; y el que actuare como abogado o mandatario en cualquier clase de juicios pendientes contra el Fisco, o como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo".

En conformidad con la norma constitucional transcrita, es requisito esencial para incurrir en la causal de cesación en el cargo, que se celebre o caucione contratos con el Estado. Ahora bien, el Servicio Nacional de Salud fue creado por la Ley N.º 10.363; a él se le encargaron las funciones, obligaciones y atribuciones del Servicio Nacional de Salubridad, de la Junta Central de Beneficencia, del Servicio de Seguro Social, de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, de la Sección Técnica de Higiene y Seguridad Industrial de la Dirección General del Trabajo, del Instituto Bacteriológico y de los Servicios Médicos y Sanitarios de las Municipalidades; y se dispuso, por el artículo 77 de la referida ley, que el Servicio Nacional de Salud será una persona jurídica de administración autónoma y, además, que los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social mantendrán su personalidad jurídica, en conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley N.º 5.115.

En consecuencia, se trata de un organismo diverso del Estado y, por ende, no le es aplicable al señor Diputado la causal de cesación en el cargo ya expresada.

Para ratificar este aserto y a mayor abundamiento, existen algunos precedentes parlamentarios que concuerdan con la conclusión señalada. En efecto, esta Comisión, con fecha 7 de enero de 1929, evacuó una consulta formulada por don Ignacio Urrutia Manzano y resolvió que no existía incompatibilidad legal para celebrar un contrato de arrendamiento con la Junta de Beneficencia, informe que ratificó la Cámara por unanimidad, en sesión celebrada el 7 de febrero de 1929. En igual sentido se pronunció en un informe evacuado con fecha 15 de abril de 1947, con

respecto a una consulta formulada por el Diputado don Luis Martínez Saravia sobre la misma materia. Por último, recientemente y con fecha 23 de noviembre de 1954, la Comisión informó una consulta del Diputado don Carlos Montané, sobre una cuestión similar y con iguales fundamentos legales.

En mérito de las consideraciones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es evacua la consulta formulada, en el sentido de que el Diputado señor Minchel puede celebrar el contrato de compra-venta referido con el Servicio Nacional de Salud, sin que le afecte prohibición constitucional alguna al respecto.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1955.

Acordado en sesión de fecha 14 del presente, con asistencia de los señores Correa Lete-mer (Presidente), Espinoza; Galleguillos, don Florencio; Jaramillo, Martones, Miranda, don Hugo; Olavarría, Quintana, Ríos, Rosende y Schau'sohn.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento, se hace presente que este informe fue acordado por nueve votos afirmativos.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Martones.

(Fdo.): Eduardo Mena A., Secretario de la Comisión".

15.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se aumentan las remuneraciones de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

La situación de los pensionados de la ex Caja de Seguro Obrero, regida por las disposiciones de la Ley N.º 4.054, era en la mayoría de los casos sumamente penosa. En efecto, en muchas oportunidades las pensiones representaban cantidades inferiores a los diez pesos, suma irrisoria a todas luces. Por este motivo, muchos de los pensionados optaron por pedir a la Caja la restitución de los aportes efectuados, desvinculándose en esta forma de esta institución de previsión social.

La Ley N.º 10.383 vino a solucionar este grave problema que se había creado, disponiendo en el inciso 1.º del artículo 7.º transitorio, que las personas que gozaren de pensión de vejez o invalidez de la Caja de Seguro Obligatorio, inferiores a mil pesos mensuales, tendrían derecho a que ellas fuesen elevadas a esa suma desde la vigencia de la citada ley.

Esta disposición se hizo extensiva a aquellas personas que habían rescatado sus impositions, sin imponerles obligación alguna en relación con la devolución de ellas.

El inciso 3.º del citado artículo 7.º transitorio de la Ley N.º 10.383, dispuso que las pensiones a que se refiere el inciso 1.º de este artículo, o sea las inferiores a mil pesos mensuales, se reajustaran posteriormente en la forma establecida en el artículo 47 de la mencionada ley. En dicho artículo se establece que el 1.º de enero de cada año se reajustarán las pensiones que cubren los riesgos de vejez, invalidez y muerte, en el porcentaje en que hubiere aumentado el salario medio de subsidios del año precedente sobre el del año en que la pensión fue concedida o tuvo su último reajuste, siempre que dicho aumento fuere superior al 15%.

En esta forma, y gracias a las disposiciones señaladas, los pensionados han visto mejorar notablemente sus emolumentos, aun cuando ellos están siempre en una evidente desproporción con el alza constante del costo de la vida.

Para remediar este aspecto, que cada día tiende a hacerse más agudo, el proyecto de ley en informe ha buscado su solución por la vía de la ley interpretativa de las disposiciones contenidas en los artículos 47 y 7.º transitorio de la Ley N.º 10.383.

La iniciativa legal así concebida, en cuyos estudios preliminares intervinieron, entre otras personas, el Director del Servicio de Seguro Social, don Pedro Foncea A., y los Consejeros Parlamentarios señores Juan de Dios Carmona P., Armando Mallet S., Humberto Bolados R. y Haroldo Martínez, permitirá a los pensionados de la Ley N.º 4.054 a que se ha hecho referencia en este proyecto, obtener un beneficio retrospectivo cercano a los diez mil pesos, y un aumento de sus actuales pensiones superior a un 30%.

Como se ha hecho notar, el proyecto en informe contempla solamente la situación de aquellas pensiones producidas bajo la vigencia de la Ley N.º 4.054, por estimar de mayor gravedad las circunstancias económicas en que se encuentran estas personas.

En cuanto a la situación de los obreros jubilados bajo el imperio de la Ley N.º 10.383, los representante del Servicio de Seguro Social que concurrieron al seno de la Comisión hicieron presente que sería abordada en un proyecto aparte, cuyo estudio se está realizando en la actualidad.

El artículo 1.º de la iniciativa legal en informe establece que, interpretando las disposiciones contenidas en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio y en el artículo 47 de la Ley N.º 10.383, se declara que tanto las personas que gozaban de pensiones de invalidez o vejez inferiores a mil pesos mensuales, como las que hubieren rescatado su pensión de vejez, y reunieren las diversas con-

diciones señaladas en el mismo artículo, que obtuvieron aumento de su pensión, o una pensión de un mil pesos mensuales, tuvieron derecho al reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953. Para calcular este reajuste deberá tomarse como elemento de comparación el salario medio de subsidios del año 1950.

La disposición contenida en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio de la Ley N.º 10.383, disponía, como ya anteriormente se ha mencionado, el reajuste de las pensiones en conformidad a las normas establecidas en el artículo 47 de la misma ley. Sin embargo, el mecanismo de reajuste allí contemplado resultó inoperante en la práctica por las circunstancias que a continuación se dan a conocer.

En efecto, el mecanismo del reajuste consistía en comparar el salario medio de subsidios de dos años diferentes: el año precedente al del reajuste y el año en que la pensión fue concedida o tuvo su último reajuste. En los casos a que se refieren los dos primeros incisos del artículo 7.º transitorio, las pensiones fueron aumentadas en diciembre de 1952. En consecuencia, en estos casos el año precedente y el año del aumento, 1952, coincidían, eran un mismo año. No era posible, pues, hacer la comparación previa.

Por esta razón, es de todo punto indispensable aclarar, por la vía de la interpretación de la ley, las disposiciones contenidas en los artículos 47 y 7.º transitorio de la Ley N.º 10.383, en la forma que lo hace el artículo 1.º de esta iniciativa legal, dejando claramente establecido que para conceder el reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953, a las personas a que se refieren los incisos 1.º y 2.º del artículo 7.º transitorio de la Ley N.º 10.383, debe tomarse como elemento comparativo, no el año en que la pensión tuvo su último aumento o reajuste, sino el año 1950.

Como artículo 2.º, a iniciativa de varios señores Diputados, se contempló una disposición en la cual se establece que el mínimo de un mil pesos mensuales fijado a las pensiones de invalidez y vejez en los artículos 35 y 37 de la Ley N.º 10.383, se entenderá reajustado anualmente en el mismo porcentaje que se determine para los efectos del reajuste contemplado en el inciso 1.º del artículo 47 de la misma ley. Esta disposición se aplicará desde el 1.º de enero de 1953, pero los pagos correspondientes se harán a partir del 1.º de enero de 1955.

Los representantes del Servicio de Seguro Social presentes en la sesión de la Comisión en que se debatió este proyecto de ley, hicieron presente que la institución contaba con los fondos necesarios para realizar los pagos desde la fecha indicada, 1.º de enero de 1955, pero que cualquier pago que se la obligara a realizar con anterioridad a esta fecha desfinanciaba la institución, pues no se habían consultado dineros para ello. Por este moti-

vo, la Comisión, al prestar su aprobación al artículo 2.º mencionado, lo hizo en la inteligencia de que los pagos a que hubiere lugar sólo serán a partir del 1.º de enero de 1955, y en ningún caso con efecto retroactivo.

El inciso 1.º del artículo 3.º concede a los pensionados el derecho de cobrar asignación familiar por su mujer legítima, en las condiciones en que se otorga este beneficio en el D. F. L. N.º 245, igualándolos en este aspecto a los imponentes activos.

Finalmente, en el inciso 2.º del mismo artículo 3.º se contempla un nuevo beneficio, al permitir que los beneficiarios de pensión de vejez reciban, además de las asignaciones por hijos establecidas en el artículo 35.º de la Ley N.º 10.383, asignaciones familiares por la mujer legítima.

Vuestra Comisión, estimando que el proyecto de ley en informe viene a dar una justa solución a la situación de los pensionados de la Ley N.º 4.054, aclarando por la vía de la interpretación de la ley diversas disposiciones que en la práctica se prestaban a dudosas interpretaciones legales, o bien eran inoperantes, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes recomendaros su aprobación, quedando, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Interpretando las disposiciones contenidas en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio y en el artículo 47 de la ley N.º 10.383 se declara que las personas contempladas en los incisos 1.º y 2.º del mencionado artículo 7.º, que obtuvieron aumento de su pensión a una pensión de \$ 1.000 mensuales, tuvieron derecho al reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953. Para calcular este reajuste deberá tomarse como elemento de comparación el salario medio de subsidios del año 1950?

Artículo 2.º— El mínimo de un mil pesos fijado a las pensiones de vejez o invalidez en los artículos 35 y 37 del texto actual de la ley N.º 10.383, se entenderá reajustado anualmente en el mismo porcentaje que se determine para los efectos del reajuste contemplado en el inciso 1.º del artículo 47 de la misma ley. Esta disposición se aplicará desde el 1.º de enero de 1953, pero los pagos correspondientes se harán a partir del 1.º de enero de 1955.

Artículo 3.º— Entre los incisos 3.º y 4.º del artículo 35 de la misma ley se agrega el siguiente inciso, que pasa a ser inciso 4.º: "Los pensionados tendrán derecho, asimismo, a cobrar asignación familiar por su mujer legítima, en las condiciones establecidas en el D. F. L. N.º 245.

Y en el inciso 6.º del artículo 37, a continuación de la frase "las asignaciones por

hijos" se intercalará la siguiente: "y las asignaciones familiares por la mujer legítima".

Sala de la Comisión, 14 de junio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Ahumada (Presidente), Benavides, Bolados, Hurtado, don Fernando; Oyarce, Oyarzún y Palestro.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Bolados.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión".

16.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda procedió a estudiar en una sesión especial celebrada hoy día, el proyecto de ley, con trámite de "suma urgencia", aprobado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, que aumenta las remuneraciones a los pensionados del Servicio de Seguro Social y le ha prestado su aprobación sin modificaciones.

De los antecedentes proporcionados a la Comisión, se desprende que el reajuste del artículo 1.º, calculado desde el 1.º de enero de 1953, importa un desembolso del orden de los 350 millones de pesos, puesto que por el efecto retroactivo que se consulta, deberá pagarse por una sola vez un total de diez mil cuatrocientos pesos a 33.000 pensionados.

El Servicio de Seguro Social tiene reservas suficientes para cubrir estas obligaciones aparte de sus recursos propios permanentes.

En cuanto al artículo 2.º, que consulta el reajuste permanente de dichas pensiones, puede decirse que también puede cubrirse con los recursos propios del Servicio de Seguro Social, puesto que el ritmo del aumento de las imposiciones como consecuencia del alza de los salarios de los obreros en actividad es muy superior a los reajustes que experimentarán las pensiones de vejez y de invalidez, aparte de los excedentes que actualmente tiene el Servicio.

El artículo 3.º, que amplía el beneficio de la asignación familiar por la cónyuge a los pensionados, importa un gasto mensual de 12 millones de pesos, puesto que será percibida por unas 20 mil personas. El fondo que cubrirá este desembolso tiene actualmente acumulado un excedente del orden de los 4 mil millones de pesos, respecto de los cuales se está estudiando una iniciativa, pendiente en esta Comisión, para aplicar el sistema de compensación que permitirá prorratar su total entre las cargas familiares registradas.

La Comisión de Hacienda no tiene más que informar acerca de esta iniciativa que ha sido examinada desde otros puntos de vista por la Comisión técnica respectiva.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Correa Larrain (Presidente accidental), Corbalán, Elgueta, Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo; Rivera, don Guillermo; y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante fue designado el Honorable señor Gumucio.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordalí, Secretario de la Comisión".

17.—MOCION DE LOS SEÑORES ESPINA Y ENRIQUEZ

"HONORABLE CAMARA

Por resolución N.º 1.679, de fecha 20 de abril del año próximo pasado, de la Dirección General de Impuestos Internos, recaída en una presentación hecha por la Universidad de Concepción, se declaró que este Instituto está afecto al impuesto de 3¼% sobre los sueldos y salarios que paga a su personal, establecido en el artículo 1.º, letra b), de la Ley N.º 11.766, de 30 de diciembre de 1954, que crea un fondo para construcciones educacionales.

Se ha basado la Dirección de Impuestos Internos para hacer esta afirmación, en el artículo 3.º del Decreto 312, que reguló la distribución de las utilidades de la Lotería de Concepción y que sólo se exonera a la Universidad de los impuestos sobre las rentas.

La Universidad de Concepción, por la labor científica y docente que desarrolla al servicio del país, contribuye con la Universidad del Estado y demás Institutos de Cultura Superior, a proporcionar a la Nación los profesionales que necesita para ocupar los cargos de aquellos servicios donde se exigen títulos profesionales y en especial para el profesorado de las ramas primaria y secundaria.

Existe conveniencia pública, en consecuencia, en que los organismos educacionales destinen íntegramente, para su perfeccionamiento y progreso, los fondos de su presupuesto, por su acción desinteresada en bien de la colectividad.

La Universidad del Estado e incluso otros organismos de tipo industrial y comercial están liberados del pago de la totalidad de los impuestos fiscales y municipales y es obvio, entonces, que la Universidad de Concepción tenga las mismas franquicias.

Por las consideraciones expuestas, venimos en proponer a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Exímese a la Universidad de Concepción del pago de todo impuesto, derecho, gravamen, prima o contribución fiscal o municipal, cualquiera que sea su na-

turalaleza y que se encuentre establecido en leyes vigentes o que puedan dictarse en el futuro”.

(Fdo.): Pedro Espina.— Humberto Enriquez”.

18.—MOCION DE LOS SEÑORES CAYUPI Y ROMERO

“HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Loncoche ha iniciado gestiones para mejorar y extender el servicio público de distribución de energía eléctrica en el territorio de su comuna, aprovechando la energía que genera la Central Pimaiquén de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), para lo cual proyecta conectar al sistema de esa Central la red de distribución de energía eléctrica de Loncoche, mediante una línea de transmisión de 13.200 volts que partirá de Lanco.

Las inversiones que requiera la ejecución de esta obra se harían con el producto de un préstamo de \$ 10.000.000, el cual se financiaría con una contribución extraordinaria de 4,5 o/oo sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Loncoche. Esta contribución regiría sólo hasta el entero pago del préstamo, el que se amortizaría en el plazo de cinco años.

En mérito a lo expuesto, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de Loncoche para contratar un préstamo que le produzca hasta la suma de \$ 10.000.000, con el objeto de mejorar y ampliar el servicio público de distribución de energía eléctrica en el territorio de su comuna.

El producto de este préstamo deberá ser invertido en la ejecución de las obras de electrificación correspondientes o en la suscripción de debentures o de acciones de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), siempre que esta última invierta en el mismo fin el valor de la suscripción.

Para la contratación del préstamo referido no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes y reglamentos orgánicos de las instituciones que los otorgan.

Artículo 2.o.— Establécese una contribución adicional de 4,5 o/oo sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Loncoche, cuyo rendimiento se destinará al pago del préstamo autorizado en el artículo precedente y que regirá hasta el pago total de éste.

En caso de que el rendimiento de la contribución a que se refiere el inciso anterior fuese insuficiente para el servicio del préstamo, la Municipalidad deberá destinar en sus rentas ordinarias la parte necesaria pa-

ra completar dicho servicio. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará, sin deducciones de ninguna especie, al mejoramiento o extensión de las instalaciones del servicio eléctrico, o a amortizaciones extraordinarias del préstamo.

Artículo 3.o.— El pago de intereses y amortizaciones del préstamo se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Tesorero Comunal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 4.o.— La Municipalidad de Loncoche depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Loncoche deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la presente ley.

Artículo 5.o.— La Municipalidad deberá publicar en el mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del respectivo Departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con la presente ley.

Artículo 6.o.— Autorízase a la Municipalidad de Loncoche para invertir permanentemente hasta el 10% de sus entradas ordinarias en la ampliación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas que se construyan en conformidad a esta ley, y para efectuar estas inversiones en la forma consultada en el artículo 1.o.

Artículo 7.o.— La Municipalidad de Loncoche podrá invertir en los fines indicados en el artículo 1.o de la presente ley, las entradas que recaude para el servicio del préstamo mientras éste no se contrate”.

(Fdo.): José Cayupi C.— Esteban Romero S.”

19.— COMUNICACIONES

De la señora Laffaye y del señor Castro, en las que solicitan permiso constitucional para ausentarse del país.

20.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Santandreu, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la conveniencia y necesidad de dotar al Servicio de Carabineros de la ciudad de Rancagua de los medios indispensables de locomoción, para el normal y eficiente desempeño de sus funciones de fiscalización y seguridad colectivas.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva adoptar las medidas indispensables para construir un edificio destinado al Segundo Juzgado de Letras de Rancagua, de reciente creación, en los terrenos que existen disponibles junto a la Cárcel de esa ciudad, ya que dicho Tribunal funciona, actualmente, en un local particular que carece de las condiciones requeridas para el desempeño de las labores judiciales.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para pedirle que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas pertinentes para construir un edificio destinado al Cuartel de Carabineros de la ciudad de Rancagua, que se encuentra instalado, actualmente, en un edificio ruinoso y totalmente inadecuado para el funcionamiento de tan importante servicio público de seguridad.

Del señor Durán, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva tomar las medidas necesarias para proceder, a la brevedad posible, a la construcción del local de la Escuela N.º 2 de Temuco, obra que fue autorizada por Decreto N.º 552, de 10 de febrero del año en curso, de ese Ministerio.

El señor Diputado hace presente, además, la urgencia que existe de adquirir los terrenos adecuados para la edificación del local mencionado, ya que no existe actualmente ningún predio ubicado en el sector central de la ciudad de Temuco que esté en condiciones de adquirirse para tal finalidad.

Finalmente, el señor Durán destaca la conveniencia de que esa Secretaría de Estado estudie la procedencia de la propuesta de venta formulada por el propietario del inmueble en que funciona a la fecha la Escuela indicada y resuelva lo que proceda sobre esta materia, ya que el plazo estipulado estaría próximo a su vencimiento.

Del señor Larraín Vial, al señor Ministro de Obras Públicas, para que obtenga una información del señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda acerca del proyecto de ley que crea el Fondo de Ahorro para la construcción de habitaciones populares, que se contiene en el Boletín N.º 9, que se acompaña.

Del señor Ahumada, al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, recabe del señor Director General de Servicios Eléctricos y Gas la autorización correspondiente para el suministro de energía eléctrica

de alumbrado público a la población "La Blanca", de la comuna de La Cisterna, en razón de que las obras de pavimentación del primer sector de dicha población, se encuentran terminadas por su mayor parte; que el plano de dicho loteo fue aprobado por la I. Municipalidad de La Cisterna, por Decreto N.º 299, de 1.º de diciembre de 1951; que los sitios vendidos se encuentran habitados en su mayor parte; que la red de distribución eléctrica ha sido completada en el sector referido, habiéndose ejecutado los trabajos en conformidad a las disposiciones ordenadas por la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas; y que los ocupantes de la población aludida son en su mayor parte familias de obreros que han hecho presente al señor Diputado la necesidad de contar, cuanto antes, con el alumbrado público como factor de seguridad, en vista de que la vigilancia policial se hace escasa en un sector de tan densa población y tanta extensión, como es el de La Cisterna.

Del señor Tamayo, al señor Ministro de Economía, a fin de solicitarle que se sirva disponer lo conveniente para que se entregue a la Sociedad Internacional de Artesanos y Socorros Mutuos de Iquique, la cantidad de \$ 450.000 de los fondos de enajenación del Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros.

Del señor Durán, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas necesarias para que el Banco del Estado de Chile proceda a crear una Agencia en la localidad de Toltén, de acuerdo con una petición que se ha presentado ante el Consejo Administrativo de esa institución.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 6.a, 7.a y 8.a quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Castro y la Honorable señora Laffaye han solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los dos permisos solicitados.

El señor PEÑAFIEL.— Que se voten por separado, señor Presidente...

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

2.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités a que convocará la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Reitero la petición anterior, en orden a suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Muy bien.

El señor DURAN (Presidente).— Acordado.

Ruego a los señores miembros de los Comités parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

3.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor DURAN (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités parlamentarios en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia de los Vicepresidentes señores Correa Letelier y Carmona y de los Diputados señores: Undurraga, por el Comité Liberal; Weber, por el Comité Agrario Laborista; Miranda, don Hugo; Rioseco, por el Comité Radical; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Araneda, por el Comité Unido; Valdés Larraín y Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Galleguillos, don Víctor, y Galleguillos, don Florencio, por el Comité Socialista, por unidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar y votar sin debate, inmediatamente después de reabierto la presente sesión, los permisos constitucionales solicitados por la señora Laffaye y por el señor Castro para ausentarse del país por más de treinta días;

2.— Tratar el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, concediendo hasta diez minutos a un señor Diputado que apoye el permiso y hasta diez minutos a otro que lo impugne, y votarlo a las 18.20 horas;

3.— Conceder cinco minutos al señor Correa Letelier antes de votar el permiso citado para que, dentro de este tiempo, pueda referirse a él.

4.—Prorrogar la hora de término de la presente sesión por todo el tiempo que dure la discusión y votación de los permisos solicitados, y

5.— Dejar sin efecto la sesión de 19.45 a 22 horas a que había sido citada la Honorable Cámara para el día de hoy.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

4.—PERMISO CONSTITUCIONAL A DOS SEÑORES DIPUTADOS PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los permisos solicitados por la Honorable señora Laffaye y por el Honorable señor Castro para ausentarse del país por más de treinta días.

Acordado.

5.—EXCLUSION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DE LA PROHIBICION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 15 TRANSITORIO DE LA LEY N.º 11.575, DE LLENAR VACANTES EN LOS SERVICIOS EDUCACIONALES

El señor DURAN (Presidente).— En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar la discusión del proyecto, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, que excluye al Ministerio de Educación Pública de la prohibición de llenar las vacantes a que se refiere el artículo 15 transitorio de la Ley 11.575.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 8.013.

Diputado Informante es el Honorable señor Martín.

Estaba con la palabra el Honorable señor Aldunate.

Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, en los últimos minutos destinados a la discusión de este proyecto en la sesión de ayer de la Honorable Cámara, manifestaba que todos los pueblos y todas las naciones, en todas las épocas, se habían enfrentado a problemas de distinta gravedad y que el buen criterio de los gobernantes y de los parlamentarios consiste en dar a estos problemas la prioridad que verdaderamente merecen, para irlos resolviendo de acuerdo con ella.

Fijado este concepto, no puede haber duda en la mente de ningún parlamentario ni de

ningún ciudadano de esta República, de que la inflación es el proceso de destrucción de nuestro signo monetario, el proceso de destrucción del valor adquisitivo de los sueldos y salarios, que está afligiendo a la población y que está causando los más graves trastornos económicos.

Sostenía en el día de ayer —y estoy cierto de que no podré ser desmentido— que jamás en la historia de la humanidad, pueblo alguno ha debido soportar un proceso inflacionista con las consecuencias de tragedia que ello tiene para los hogares, de inestabilidad, de inquietud y de amargura para los ciudadanos, como el que está soportando este país desde que el Excelentísimo señor Ibáñez asumió el Poder.

El señor SALUM.— ¿Qué proyecto se está discutiendo, señor Presidente?

El señor ALDUNATE.— Lo voy a informar, Honorable Diputado. Estamos tratando una iniciativa por la cual se permite aumentar el número de empleados públicos en el Ministerio de Educación Pública. El aumento de la empleomanía ha sido considerado por todos los Ministros de Hacienda del Excmo. señor Ibáñez, como la causal primordial del proceso inflacionista y del desequilibrio presupuestario del país. A esto me estoy refiriendo, Honorable Diputado.

El señor SALUM.— Pero sus observaciones, Honorable colega, no guardan relación con la necesidad de llenar vacantes en el Ministerio de Educación, problema fundamental que soluciona la iniciativa en discusión.

El señor ALDUNATE.— Para Su Señoría, seguramente las observaciones que estoy formulando sobre la incidencia del crecimiento burocrático en la inflación, no guarda relación con este proyecto que pretende ampliar en forma innecesaria las plantas administrativas del Ministerio de Educación; pero estoy seguro de que para todo Chile, que ve que el crecimiento de la burocracia destruye el fruto de su trabajo, sí hay una relación muy directa.

El señor SALUM.— El problema en debate no es ése...

El señor ALDUNATE.— Actualmente, Honorable Cámara, el proceso inflacionista lleva un ritmo de casi el 2,5 o/o semanal, esto es, casi el 10 o/o mensual.

Es cierto que hubo países, como Alemania, que debieron soportar este flagelo con caracteres muy graves; pero en ellos duró sólo unos meses y desapareció. No se desarrolló en esas naciones este proceso crónico y permanente en que se arrastra nuestra economía en la actualidad.

Economistas, técnicos y, lo que es más importante, hombres de buen criterio, que han emitido opiniones sobre las causales de este proceso inflacionista, han señalado los principales factores que lo motivan.

Unos consideran que el proceso inflacionista ha sido promovido por los aumentos de sueldos y salarios que se han otorgado, dado

el índice de producción del país, en forma desproporcionada; otros creen que la política monetaria con que se ha actuado ha influido en su desarrollo; estiman que él se ha producido a causa de los desafortunados arbitrios del régimen cambiario; finalmente, también, consideran que los costos exagerados de una previsión anarquizada han influido fundamentalmente en su crecimiento.

Señor Presidente, no deseo referirme a otro factor que, indiscutiblemente, está produciendo los más graves trastornos en dicho proceso, y dislocando nuestra economía. Aludo a la política frívola del actual Presidente de la República, quien, a través de una rotativa ministerial casi pintoresca, no permite que se apuñe una norma fija y determinada a través de sus Secretarios de Estado, en ningún orden de problemas ni de soluciones. La política de cambios de Gabinete reiterados y sucesivos, de las rotativas ministeriales, ha conseguido destruir, total y fundamentalmente, la economía nacional, mientras S. E. se da el placer de designar periódicamente Secretarios de Estado con criterios diferentes, para que experimenten o aprendan con este pobre país.

Creo que la más consolidada de las instituciones, o de las agrupaciones humanas, si, enfrentada a resolver determinados problemas, viera que su plana mayor de dirigentes, consejeros o directores cambiaba cuatro o cinco veces en el año, iría a la quiebra y a la catástrofe, por grande que fuera su tradición. Ahora, bien comprenderán los Honorables colegas cuáles son los incalculables efectos que se producen al cambiar, continuamente, a los hombres que tienen el manejo de la cosa pública en un país como el nuestro, en que se han entregado al Estado tantas y tantas facultades, y cuyos problemas se multiplican y crecen por días. Repito que no deseo referirme a ellos.

Sin embargo, cabe decir que todos los Ministros de Estado, todos los sectores de la Honorable Cámara, todos los técnicos chilenos y extranjeros, y la totalidad de la opinión pública se han puesto de acuerdo en que uno de los factores inflacionistas capitales es el desequilibrio presupuestario. Según expresas declaraciones de los propios hombres que secundan a la actual Administración, tal desequilibrio ha nacido del excesivo número de funcionarios públicos.

Frente a este criterio uniforme, unánime, de todos los sectores de la nacionalidad, la opinión pública exigió que el país se pusiera a sí mismo un dique en esta materia...

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE.— Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, puede usar de la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, no deseo impugnar en su totalidad las

apreciaciones de mi Honorable colega; por el contrario, considero que, dentro de lo posible, no debemos promover el aumento de la empleomanía fiscal. No obstante, debo decir al Honorable señor Aldunate que él sabe que el Ministerio de Educación ha estado últimamente impulsando la construcción de nuevos edificios escolares.

Pregunto a mi distinguido colega: en estos nuevos grupos escolares, ¿no considera que hay necesidad de tener un cuidador? ¿No estima que es necesario contratar a una persona para que haga el aseo del edificio? Ahora bien, debido a la gran cantidad de escuelas que se han construido, el Estado, para que aquéllas marchen bien, se ha visto en la necesidad de solicitar del Honorable Congreso que exceptúe al Ministerio de Educación de la prohibición establecida, si mal no recuerdo, en el artículo 15 transitorio de la Ley 11.575.

Concuerdo, sí, con mi Honorable colega en que debemos ir a la disminución de personal en la Administración del Estado. Sin embargo, ¿cree el Honorable señor Aldunate que, para nombrar un cuidador, un portero o un aseo, deba pedirse, en cada caso, la venia del Congreso Nacional?

Nada más, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE.— Me parece que mi Honorable colega ha hecho muy bien en poner, en lo que a este problema se refiere, el dedo en la llaga.

En este momento, no existe ningún servicio público que no considere que sufre trastornos como consecuencia de la falta de personal. Cada repartición del Estado, cuando llega el momento oportuno, proporciona argumentos suficientes para hacer valer la necesidad de que se llenen las vacantes producidas en ella. Al dictar el artículo 15 transitorio de la Ley 11.575...

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE.—...el Parlamento quiso, precisamente, adoptar una actitud firme y, hasta cierto punto, cruel y decisiva sobre esta materia, única manera de evitar el aumento de la burocracia.

Ahora bien, el sano principio contenido en esa disposición fue vulnerado desde un comienzo, al permitirse que se exceptuara de ella a las Fuerzas Armadas. Esa disposición se ha seguido quebrantando, al cederse ante los argumentos y peticiones de cada uno de los servicios públicos que han solicitado tal excepción.

El informe que emitió la Comisión respectiva sobre esta materia, expresa que la disposición que estableció que no se contratara nuevo personal, lo que era regla general hace un tiempo, constituye hoy una excepción. Se solicita en tal forma, por las oficinas públicas, quedar al margen de esa disposición, que, actualmente, la creencia general es que la Administración Pública seguirá creciendo.

Es perfectamente efectivo que el Ministerio de Educación está sufriendo las perturbaciones que señala el informe; pero estas perturbaciones ocurren en todos los servicios públicos, en todas las actividades privadas, en todas las fuentes de producción, en todos los hogares de los empleados y de los obreros; todo Chile está perturbado...

El señor BENAVIDES.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE.— Con todo agrado se la concederé en un momento más, Honorable Diputado.

Y estas perturbaciones, señor Presidente, recaen, principalmente, sobre todos los hogares y todos los individuos. A nosotros lo único que nos corresponde es repartir esta cuota de perturbaciones, equitativamente, entre todas las actividades nacionales.

Señor Presidente, ¿por qué no se nos da el dato sobre el personal administrativo total que tiene el Ministerio de Educación Pública? ¿No creen los señores Diputados que con un pequeño esfuerzo podría hacerse una redistribución racional de él y que algunos de estos funcionarios, concentrados, digámoslo así, en Santiago, podrían ser enviados a provincias para que cumplieran con sus obligaciones?

El señor FONCEA.— Actualmente, eso no se puede hacer.

El señor ALDUNATE.— Lo que sucederá con esta política de continuar permitiendo el crecimiento burocrático será que cada empleado que pertenezca a la Administración Pública se convertirá en un amargado, dada la circunstancia de que la economía nacional no está en condiciones de afrontar el pago de mayores sueldos para el sector público. En estos instantes, acabamos de ver que, a consecuencias de la inflación, no se sabe si el reajuste de sueldos de los servidores públicos ascenderá para el próximo año a sesenta o setenta mil millones de pesos.

Nosotros queremos que los que tengan la calidad de servidores públicos sean individuos calificados y responsables. Ahora bien, para que ellos estén bien pagados o remunerados, el único procedimiento que se puede seguir, la única norma lógica que se puede aplicar es procurar que exista el número de servidores que nuestra economía esté en condiciones de soportar.

Somos los primeros en comprender, señor Presidente, que algunas de las actividades que corresponde desarrollar al Estado aparecen incompletas y perturbadas por la falta de medios económicos; pero saben mis Honorables colegas que la producción nacional está también perturbada, que en Chile los ferrocarriles no disponen de los materiales que necesitan, que no se pueden construir los caminos y los tranques que en el territorio realmente debe haber para que la República logre su normal desenvolvimiento.

¡Sí, Chile está perturbado por entero, por su actual pobreza y por la forma torpe en que se orientan sus posibilidades de prosperidad, Ho-

norables colegas. Pero, frente a ello, hay que seguir una política seria para distribuir, repito, equitativamente, entre todos los sectores estas perturbaciones, nacidas de la escasez y la pobreza. ¿Pero qué sucede, señor Presidente? Acontece que cada uno de los servicios de la Administración Pública es tan poderoso, que lucha hasta obtener ser eliminado de esta disposición. Y así tenemos que, paso a paso, día a día, la única disposición que ha dictado el Parlamento que constituye un arma poderosa contra el proceso inflacionista, está siendo barrenada.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE.— Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, agradezcó, en primer término, la interrupción concedida por el Honorable colega.

En realidad, los fundamentos generales de orden económico que el Honorable colega señala para justificar la disposición de la Ley 11.575 a que se hace referencia en el proyecto en debate, los comparto plenamente.

Quiero, sí, recordar al Honorable Diputado, en esta oportunidad, el hecho de que, hace pocos meses, se propuso otra excepción parecida a esta limitación general para contratar nuevo personal en la Administración Pública. Sin embargo, esta excepción, que favoreció al Servicio Nacional de Salud, contó con el voto favorable de Sus Señorías. Para justificar esta nueva excepción, se dieron toda clase de antecedentes. En ese debate, nosotros mantuvimos el punto de vista que Su Señoría señala acerca de la necesidad de mantener el principio general de la no contratación de nuevos empleados públicos.

Sin embargo, como digo, la misma Honorable Corporación que había aprobado el proyecto en el cual se establecía esa limitación para contratar nuevo personal, con el voto favorable de Sus Señorías, acordó exceptuar de ella al Servicio Nacional de Salud.

Como he dicho, comparto plenamente el punto de vista de Su Señoría sobre esta materia. Pero lo lógico sería que los distintos miembros de la Honorable Cámara que sostienen ese principio concordaran, prácticamente, con él y no lo barrenaran cada vez que, por conveniencia política, lo dejan sin cumplir.

Por estas consideraciones, consecuente con mi posición anterior, voy a votar negativamente el proyecto en debate.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— ¿Me permite, Honorable colega?

Yo también comparto...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Si me permitiera, Honorable Diputado?

Está con la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE.— He concedido una interrupción al Honorable señor Galleguillos, don Victor, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, puede usar de la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Decía, señor Presidente, que también comparto plenamente los argumentos del Honorable señor Aldunate, en el sentido de que el crecimiento excesivo del sistema burocrático existente en nuestro país significa poner un eslabón más a la cadena del tremendo proceso inflacionista que agobia al país.

Pero creo que, para apreciar mejor el problema que se plantea a través de este proyecto de ley, por el cual se establece una nueva excepción a la limitación para contratar nuevo personal en la Administración Pública, tenemos que considerar que ya anteriormente se dictó una ley especial que financió la construcción de establecimientos escolares y crea nuevos cargos.

Estimo, señor Presidente, que, si bien están contruidos tales locales escolares, desgraciadamente la disposición contenida en el artículo 15 transitorio de la Ley N.º 11.575 impidió llenar las vacantes existentes. Ahora, sucede que no hay profesores suficientes que se hagan cargo de todos los planteles educacionales. No sé si estoy equivocado en lo que estoy manifestando; por eso, desearía que se me aclarara este punto...

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, la verdad es que nos encontramos ante un problema verdaderamente trágico, que ni el Ejecutivo ni un sector del Parlamento quieren abordar en toda su cruel realidad.

El proceso inflacionista que afecta a Chile en estos instantes es uno de los más violentos que haya tenido que soportar una nación. El país no lo podrá tolerar indefinidamente sin ser arrastrado a un colapso y una catástrofe en lo social, en lo económico y, seguramente, en lo institucional.

No cabe la menor duda de que hay que enmendar la política que se ha seguido hasta aquí y de que debe adoptarse una actitud fundamentalmente diferente.

El Parlamento tiene en estos instantes la obligación ineludible de dar pruebas de que por la vía de la democracia y de la libertad, el país es capaz de sobreponerse a la catástrofe inflacionista e imponerse voluntariamente sus remedios, por difíciles y amargos que ellos sean.

Se sabe, por todos los estudios hechos, que la Administración Pública está hipertrofiada. Se sabe también que nuestros sistemas de previsión conceden beneficios excesivos; que la población pasiva del país aumenta, a cada instante, con jubilados prematuros. Sin embargo, cada día se nos envían proyectos destinados a aumentar el número de empleados públicos, justificándose estas medidas con di-

versas razones, aunque, en realidad, esto resulta inadmisibles dentro de la prelación de los problemas que tenemos que resolver.

Si se mandan al Parlamento, uno tras otro, proyectos que conceden nuevos beneficios previsionales, si se sigue con este sistema de la permanente condescendencia, base y nervio de la inflación, digamos, con sinceridad, que los Poderes Públicos no quieren afrontar, honrada y lealmente, este problema.

Ante estos hechos, no cabe sino pensar que no se quiere tomar ninguna actitud realista para combatir este flagelo.

No sé si es tarde o temprano para actuar.

Lo que acaba de expresar el Honorable señor Benavides prueba que la experiencia lo ha llevado al convencimiento de que, cada vez que se cedió en esta materia, se hizo mal.

Mayor razón para que, en este momento, no debamos ceder, por principio, a fin de que los demás servidores públicos vean que los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación trabajan más, para resolver los problemas de sus entorpecidos servicios, y que ejecutan otras funciones fuera de las que actualmente desempeñan, para contribuir a dar solución al grave proceso inflacionista que aqueja al país. Esto es lo que exige la aflictiva situación en que se debate el país. Y esto deben saberlo todos y debiera ser, principalmente, la conciencia del Gobierno, desde los funcionarios de la más alta jerarquía hasta los de menor grado. El país no puede tener mayor número de servidores por ahora, mientras no se robustezca la economía nacional; lo contrario es llevar al hambre a los servidores públicos y aniquilar al país.

Señor Presidente, el país debe saber que, si continúa con este sistema de condescendencia, con esta política de aumentar el número de funcionarios públicos, de hacer discriminaciones en materia de previsión, creando beneficios absurdos y estúpidos, de fijar arbitrios cambiarios demagógicos para vender barato lo que es caro, y de estimular cada uno de los factores inflacionistas, el país se va a ver abocado a una grave catástrofe en muy breve plazo. La celeridad que ha tomado la inflación en estos instantes ya no es de aquéllas que pueda soportar una población en forma crónica y permanente. El 100 o/o de desvalorización monetaria es la destrucción total de la economía, la dislocación de todos los conceptos; todas las leyes y las normas quedan sin aplicación y pulverizadas; los cimientos de la organización social y económica comenzarán a ceder...

Señor Presidente, éste es el momento de deslindar responsabilidades. La posición del Diputado que habla no puede ser más ingrata. En la mañana de hoy, escuchaba una audición, creo que era de la Radio "Corporación", en la que se hacía un comentario de las palabras pronunciadas aquí por el Honorable señor Serrano en el día de ayer. Se le juzgaba en la forma más dura por su discurso del día de ayer, en que defendió este mismo

punto de vista, por cuanto, se decía, no quería que se aumentara el personal de profesores, en circunstancias de que las escuelas estaban construidas, pero no tenían maestros.

Y esto se dice, señor Presidente, en circunstancias de que todo el mundo sabe que la Ley N.º 11.575 estableció, en primer término, que la limitación para contratar nuevo personal no alcanzaría al personal docente y que se aplicaría, exclusivamente, al personal administrativo del Ministerio de Educación. La circunstancia, entonces, es que esta excepción se solicita, no para contratar profesores, sino, exclusivamente, personal administrativo y no docente.

En un período de sacrificios y de dificultades graves a pesar de las mayores perturbaciones que esto implica, lo lógico es buscar un procedimiento para que ese personal administrativo sea distribuido a lo largo del país y pueda cumplir sus funciones sin necesidad de aumentar su número.

En esta forma, señor Presidente, iniciaremos una política tendente a mantener, por lo menos, desde el Parlamento, una actitud permanente, seria y responsable frente al problema inflacionista que devora al país.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

La Mesa informa a la Honorable Cámara que se ha presentado una indicación para retirar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto en debate.

En conformidad al artículo 101 del Reglamento de la Corporación, corresponde votar inmediatamente esta indicación.

En votación la petición formulada.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 44 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Rechaza la petición.

Continúa el debate del proyecto.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Señor Presidente, solamente deseo expresar algunas observaciones, en contestación a las palabras del Honorable señor Aldunate.

En realidad, se ha estimado que el Ministerio de Educación debería hacer algunos sacrificios en esta materia y no tomar un mayor número de empleados. Pues bien, debo hacer presente al Honorable señor Aldunate que el Ministerio que desempeño cuenta con el mismo personal administrativo del año pasado, en circunstancias de que ha aumentado extraordinariamente el número de escuelas y que, también por ley, se aumentó el número de

profesores, en más de dos mil sólo en las escuelas primarias.

También se han creado muchos liceos, como ya lo hice presente ayer. Además, se han producido cerca de cuatrocientas cincuenta vacantes en el Ministerio de Educación, las cuales no han sido llenadas. Por lo tanto, el sacrificio que está haciendo el Ministerio de Educación es el de absorber, con el mismo personal, todas las labores que es indispensable realizar.

No es posible imaginar que un funcionario de cualquier otro servicio vaya a hacer las labores de carácter técnico que tienen que desempeñar los funcionarios administrativos; incuestionablemente, podrá haber alguno que pueda hacerlo. Pero el Honorable señor Aldunate, a quien, como a nosotros, le preocupa tanto el problema de la inflación, puede estar seguro de que este proyecto no significará ningún cambio en el aspecto económico, desde el instante en que el remanente del Presupuesto Educacional pasa, por disposición de la Ley de Locales Escolares, aprobada por este Parlamento, a integrar los fondos que consulta esa ley.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro de Educación, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, el señor Ministro habla de la justicia o necesidad de hacer crecer este servicio administrativo, basándose, para ello, en el aumento de las labores administrativas, originado por el aumento de las escuelas, y en que, sin embargo, el número de los empleados administrativos no es mayor que el de los consultados en el Presupuesto del año anterior. Sin embargo, sería interesante saber si el año anterior había ya exceso de personal en la parte administrativa, que es lo que yo creo; y si éste, en consecuencia, está en condiciones de atender actualmente las nuevas labores.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Señor Presidente, el exceso que pudo haber en años anteriores ha sido absorbido por el mayor número de escuelas y de liceos que se han creado. Pero, como se han retirado muchos funcionarios, nuevamente se está produciendo la duplicidad del trabajo. Por estas razones, estimo que el proyecto permitirá mantener las escuelas y liceos.

Por otra parte, debo hacer presente al señor Diputado que, en la actualidad, en las escuelas primarias se está dando desayuno y almuerzo a los escolares, lo que no se hacía anteriormente. Esto ha creado un nuevo problema y ha obligado a los profesores y profesoras de dichos establecimientos a trabajar en la cocina y, aún, en el aseo de

los utensilios que se ocupan con tal objeto, porque no se dispone del personal necesario para hacerlo.

El señor CISTERNAS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Con todo agrado, señor Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro de Educación, tiene la palabra el Honorable señor Cisternas.

El señor CISTERNAS.— Señor Presidente, deseo aprovechar la gentileza del señor Ministro de Educación, que me ha concedido una interrupción, para intervenir, muy brevemente, en este debate.

Debo hacer presente que he prestado servicios, durante más de dieciséis años, en la ciudad de Antofagasta, desempeñando labores inspectivas. Esto me ha permitido conocer el problema educacional y me habilita para informar a la Honorable Cámara acerca de la justicia que involucra el proyecto que se debate en estos instantes.

Para el Diputado que habla, la labor que desarrolla el personal administrativo de los establecimientos educacionales tiene tanto o más valor que la propia función de carácter docente.

En el Liceo de Antofagasta, por ejemplo, existe el personal, de servicio e inspectivo, de carácter administrativo, estrictamente necesario; este personal realiza jornadas de trabajo que empiezan a las siete de la mañana y terminan a las nueve de la noche. Por lo demás, cuando, por una u otra circunstancia, algún funcionario falta a sus labores, inmediatamente se resiente el servicio y el resto del personal debe trabajar en tal forma, que no puede desarrollar una labor realmente efectiva, en beneficio del establecimiento.

Termino, señor Presidente, manifestando, en nombre de los parlamentarios socialistas populares, que daremos nuestros votos favorables a las disposiciones del proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Hago presente a la Honorable Cámara que se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones recibidas.

El señor ENRIQUEZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a una situación reglamentaria.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Se han recibido las siguientes indicaciones:

De los señores Enríquez y Martín, para reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 15 transitorio de la Ley N.º 11,575, autorízase al Presidente de la República para que pueda llenar hasta 450 plazas vacantes en el personal administrativo del Ministerio de Educación Pública";

Del señor Galleguillos Vera, para agregar el siguiente inciso:

"Tampoco se aplicará la prohibición mencionada a la Caja de Previsión de Empleados Municipales de la República, para los efectos de llenar dos vacantes en la planta y contratar seis empleados nuevos para organizar sus servicios";

De los señores Urcelay, Foncea y Quintana, para agregar al artículo único un inciso que diga:

"Tampoco se aplicará a la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, para el solo efecto de que esta institución contrate el personal necesario para el funcionamiento de una sucursal en la ciudad de Talca";

Del señor Serrano, para agregar a la indicación de los señores Martín y Enríquez, la siguiente frase:

"Las demás plazas que vaquen serán suprimidas", y

Del señor Sepúlveda Garcés, para agregar un artículo que diga:

"Artículo...— No podrán desempeñarse como profesores en los establecimientos secundarios de la provincia de Santiago, a título alguno, las personas que no hayan servido en provincias, a lo menos, durante cinco años".

Un señor DIPUTADO.— Con esas indicaciones, se despedaza el proyecto.

El señor PIZARRO HERRERA. — En esa forma, el proyecto va a quedar inoperante.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Enríquez, quien desea plantear una cuestión de orden reglamentario.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente). — Ha llegado el término del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

6.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS.

El señor DURAN (Presidente). — En el Orden del Día, los proyectos que figuran con los números 1) y 2) no han sido informados.

En consecuencia, propongo prorrogar el plazo reglamentario hasta el término del constitucional, del Mensaje que concede una bonificación compensatoria al personal de la Administración Pública que disfrute de una re-

muneración mensual inferior a un sueldo vital y medio del departamento de Santiago, y de la moción que autoriza la contratación de empréstitos para la ejecución de un plan de obras públicas en la provincia de Aysen.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogara el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

Acordado.

7.—PREFERENCIA.— AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

El señor DURAN (Presidente). — A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que crea el Colegio de Médicos-Veterinarios de Chile...

El señor MIRANDA RAMIREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ. — Señor Presidente, deseo pedir a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para tratar, antes de la discusión del proyecto que crea el Colegio de Médicos-Veterinarios de Chile, un proyecto que ha sido despachado por las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, y que fue calificado de suma urgencia. Por él, se aumentan las remuneraciones de los pensionados del Servicio de Seguro Social. Se trata de un proyecto sencillo y de mucha justicia que puede ser despachado en pocos minutos, antes de entrar al conocimiento del proyecto que crea el Colegio de Médicos-Veterinarios de Chile, que es mucho más complejo.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir, en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Miranda Ramírez y para tratarlo en el primer lugar del Orden del Día.

El señor CORREA LETELIER. — ¿De qué proyecto que se trata?

El señor MIRANDA RAMIREZ. — Se trata de un proyecto que ha sido despachado por las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda y por el cual se aumentan las remuneraciones de los pensionados del Servicio de Seguro Social. Este proyecto fue calificado de suma urgencia.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma antes indicada.

Acordado.

Diputado Informante de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene es el Honorable señor Bolados; y de la de Hacienda, el Honorable señor Gumucio.

Los informes respectivos se encuentran impresos en los Boletines N.ºs 8,046 y 8,046 A.

En discusión general el proyecto.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, bajo el imperio de la Ley N.º 4,054, las pensiones de vejez y de invalidez de la Caja de Seguro Obligatorio eran sumamente bajas, a tal punto que había pensionados que recibían diez, veinte o treinta pesos mensuales.

En esta situación, muchos pensionados se vieron obligados a rescatar sus pensiones y perdieron toda opción a tener alguna atención de parte de la Caja de Seguro Obligatorio.

Posteriormente, la Ley N.º 10,383 elevó estas pensiones a un mínimo de mil pesos mensuales.

En seguida, señor Presidente, el artículo 47 de la Ley 10,383 dispone lo siguiente: "El 1.º de enero de cada año se reajustarán las pensiones que establecen los artículos anteriores, en el porcentaje en que hubiere aumentado el salario medio de subsidios del año precedente sobre el del año en que la pensión fue concedida o tuvo su último reajuste, siempre que dicho aumento fuere superior al quince por ciento".

O sea, señor Presidente, para aplicar este artículo, habría que comparar el salario medio de subsidio de dos años diferentes: el del año precedente al de reajuste y el del año en que la pensión fue concedida o tuvo el último reajuste.

En los casos a que se refieren los dos primeros incisos del artículo 7.º transitorio, las pensiones fueron aumentadas en diciembre de 1952, vale decir, cuando fue promulgada la Ley 10,383.

En consecuencia, en estos casos, el año precedente y el año de aumento corresponden al mismo año 1952, o sea, hay coincidencia en el año. No es posible establecer, entonces, una comparación para el efecto de reajustar estas pensiones.

Por este motivo, la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene ha aprobado este proyecto de ley, cuyo artículo 1.º dice: "Interpretando las disposiciones contenidas en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio y en el artículo 47 de la Ley N.º 10,383, se declara que las personas contempladas en los incisos 1.º y 2.º del mencionado artículo 7.º, que obtuvieron aumento de su pensión a una pensión de \$ 1.000 mensuales, tuvieron derecho al reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953. Para calcular este reajuste deberá tomarse como elemento de comparación el salario medio de subsidios del año 1950".

En esta forma, señor Presidente, estos pensionados podrán obtener un reajuste de sus pensiones de vejez. Esto es justo, ya que, como a todos nos consta, con el encarecimiento de la vida, una pensión tan reducida como la

actual no les alcanza ni para satisfacer las más mínimas necesidades.

En seguida, en el artículo 3.º, se agrega un nuevo beneficio, cual es el de otorgar a los pensionados el derecho a recibir asignación familiar por la mujer legítima, en las mismas condiciones en que lo establece el Decreto con Fuerza de Ley N.º 245.

Por último, en el inciso 6.º del artículo 37 de la Ley N.º 10,383, y a continuación de la frase "las asignaciones por hijos", se intercalará la siguiente: "y las asignaciones familiares por la mujer legítima".

Quedó a disposición de los Honorables Diputados para contestar cualquiera consulta que deseen hacer sobre el proyecto en debate Nada más, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda conoció esta iniciativa legal y, por la unanimidad de sus miembros, le prestó su aprobación.

El proyecto en debate consulta los tres aspectos a que se ha referido el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. Por el primero, se hace posible, prácticamente, el reajuste consultado en el artículo 47 de la Ley N.º 10,383, que no fue posible otorgar a las pensiones aumentadas a mil pesos y concedidas por la Ley N.º 4,054, porque no hubo punto de comparación con el 1.º de enero de 1953, para hacer ese reajuste. Por el segundo, se establece una regla justa para fijar, todos los años, el monto mínimo de las pensiones que paga el Servicio de Seguro Social. Y por el tercero, se concede el beneficio del pago de la asignación familiar a los pensionados, por su mujer legítima.

La Honorable Comisión de Hacienda estudió el financiamiento de los tres aspectos de este proyecto con los datos proporcionados por funcionarios del Servicio de Seguro Social a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

El reajuste del artículo 1.º, calculado desde el 1.º de enero de 1953, significará un desembolso cercano a los trescientos cincuenta millones de pesos, ya que debe hacerse un pago, por una sola vez, de diez mil cuatrocientos pesos, más o menos, a treinta y tres mil pensionados. Este gasto puede financiarse con las reservas que el Servicio de Seguro Social tiene para cubrir obligaciones pendientes y con los propios recursos de la institución.

El aumento de las mismas pensiones para el futuro también puede cubrirse con los propios recursos del Servicio de Seguro Social. Lo mismo sucede con el reajuste del monto mínimo de las pensiones, consultado en el artículo 2.º, ya que el ritmo del aumento de las imposiciones por el alza de los salarios sobre

los que se cotiza, es superior al reajuste consultado por la Ley N.º 10,383 para las pensiones de vejez y de invalidez. Por lo demás, el Servicio de Seguro Social tiene ahora excedentes de fondos sobre sus gastos y obligaciones, que le permiten cubrir estos nuevos gastos.

El beneficio de la asignación familiar por la cónyuge del pensionado, consultado en el artículo 3.º, será percibido, aproximadamente, por veinte mil personas, lo que significará un gasto mensual de doce millones de pesos. El fondo de asignación familiar establecido en el D. F. L. N.º 245 tiene, actualmente, un excedente cercano a los cuatro mil millones de pesos, con lo que puede cubrirse fácilmente este nuevo gasto.

Esto es todo cuanto puedo informar, señor Presidente, sobre el proyecto de ley en debate.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce, a continuación, los Honorables señores Ahumada y Benavides.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, el proyecto en discusión tiene por objeto mejorar, aunque en mínima parte, las pensiones de las personas que se han acogido a los beneficios que concede el Servicio de Seguro Social a sus asegurados.

El espíritu del legislador, al dictar la Ley N.º 10,383, fue aumentar las pensiones concedidas en virtud de la Ley N.º 4,054. Pero, por una circunstancia desgraciada, no pudo aplicarse el mecanismo establecido en el artículo 47.º de la Ley N.º 10,383, y estos pensionados quedaron, entonces, sin obtener los beneficios y el mejoramiento establecido en el artículo en referencia.

Además, señor Presidente, este proyecto aumenta el mínimo establecido en la actualidad y para el futuro, en la misma proporción en que se aumentan las pensiones de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

Se establece también el derecho de los pensionados a percibir la asignación familiar por su esposa legítima.

Estos son los beneficios, señor Presidente, que recibirán los pensionados del Servicio de Seguro Social.

Por estas razones, los Diputados del Frente Nacional del Pueblo, votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, este proyecto interpretativo de las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 7.º transitorio de la Ley N.º 10,383, sig-

nificará un alivio para los numerosos pensionados del Servicio de Seguro Social.

Los diputados de estos bancos nos hemos preocupado, preferentemente, de la necesidad de reajustar, dentro de la situación económica y financiera de las instituciones de previsión, las pensiones de los jubilados, para compensarlos, aunque, sea parcialmente, del alza constante del costo de la vida, consecuencia del proceso inflacionista.

Por esta causa, señor Presidente, nosotros hemos prestado gustosos nuestra colaboración al estudio de este Mensaje del Ejecutivo.

Creemos, sí, señor Presidente, que este alivio es precario, porque si nosotros observamos la situación de los pensionados en la fecha en que se estudia este proyecto interpretativo, o, peor todavía, en la fecha en que se dictó la Ley N.º 10,383, veremos que estos beneficios son insuficientes, pues no alcanzan ni siquiera para cubrir los gastos mínimos, personales o familiares.

Antes de la dictación de la Ley N.º 10,383, había pensionados que percibían pensiones de cuarenta, sesenta, ochenta y cien pesos. Aun el signo peso, desde el punto de vista del valor adquisitivo de la moneda en esa fecha, resultaba satisfactorio para las necesidades de los pensionados.

Existía, lógicamente, una irregularidad en ese sentido, porque los asegurados preferían, naturalmente, el rescate de sus imposiciones, antes que percibir una pensión de esta naturaleza, que no sólo resultaba vergonzante, sino absoluta y totalmente inadecuada para satisfacer sus necesidades de la vida ordinaria.

En consecuencia, cuando, a través de la dictación de la Ley N.º 10,383, se elevó el monto de las pensiones, estableciéndose un mínimo de mil pesos mensuales, se hizo un acto de justicia, que tendrá que ser seguido, en el futuro, por un reajuste de las pensiones, de acuerdo, lógicamente, con el salario vital que sirva para poder guarecer, de esta manera, a los pensionados, de las contingencias de la vida, ya que ellos están actualmente totalmente incapacitados para el trabajo.

En resumen, señor Presidente, esta ley alliviará en parte, la difícil situación en que se encuentran más o menos treinta mil pensionados del Servicio de Seguro Social. Puesto que en esta institución existe un excedente del orden de los cuatro mil millones de pesos, es lógico pensar que debe estudiarse un proyecto para aumentar el monto de estas pensiones, porque aun después del reajuste que contempla el proyecto en debate, ellas sólo llegarán a un promedio de mil seiscientos pesos mensuales, suma que es totalmente inadecuada.

Como esta ley interpretativa tendrá efectos retroactivos, cada pensionado recibirá de

una vez, una cantidad cercana a los diez mil cuatrocientos pesos.

Estos serán, en forma escueta, todos los beneficios que concederá esta ley a los pensionados del Servicio del Seguro Social.

Los parlamentarios de mi partido, señor Presidente, votarán gustosos en forma afirmativa este proyecto y anuncian, al mismo tiempo, que en una próxima oportunidad presentarán un proyecto de ley que contemplará debidamente los justos anhelos de estos ex servidores, cuyas pensiones se hacen cada día más insuficientes ante el vertiginoso proceso inflacionista que azota al país.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, la iniciativa de ley que se somete en esta oportunidad a la consideración de la Honorable Cámara es fruto del estudio y trabajo realizados por los técnicos del Servicio de Seguro Social en colaboración con los señores consejeros parlamentarios y con el Director del Servicio, don Pedro Foncea.

El proyecto de ley en debate viene a reparar un vacío, inevitable en una legislación tan amplia como la Ley N.º 10,383, que se tradujo, en la práctica, en una injusticia para un sector importante de pensionados del Servicio de Seguro Social.

La interpretación que hace el artículo 1.º de algunas disposiciones de la ley mencionada, beneficia a más de treinta mil pensionados.

Los otros dos artículos tienden también a remediar una injusticia, o un aparente desequilibrio que se había producido respecto de las pensiones de quienes no estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1.º.

El artículo 3.º contempla el derecho de la asignación familiar para los pensionados.

En síntesis, el proyecto en debate viene a corregir un vacío legal para conceder un beneficio a un sector de la población que ha aportado, prácticamente, toda su capacidad de trabajo al país y que, en cambio, ha recibido, al término de los años de actividad, sólo una muy ligera compensación.

Complementan esta disposición otras dos medidas que se han tomado en el presente Gobierno en favor de la clase trabajadora. La primera es el establecimiento de la asignación familiar obrera, que subsanó uno de los vacíos fundamentales de nuestra legislación social y que constituye uno de los adelantos más importantes en el orden social del país. Y la otra es el establecimiento de la indemnización por años de servicios. Esta era también una vieja aspiración de la clase obrera que fue posible instituir en el período del actual Gobierno en virtud de las facultades emanadas de la Ley de Facultades Extraordinarias Económicas y Administrativas

que el Parlamento concedió al Ejecutivo en el anterior período legislativo.

Señor Presidente, la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, al aprobar, por unanimidad, este proyecto, ha reconocido la justicia de sus disposiciones, adoptando una actitud que es de desear se logre siempre en el Poder Legislativo cuando se debaten materias de la misma importancia o naturaleza.

Por las razones expuestas, que abonan la justicia del proyecto, los Diputados de estos bancos votaremos afirmativamente, en general y en particular, la moción que ha sido sometida a la consideración de la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Honorable Cámara, seré sumamente breve, para no prolongar demasiado el debate.

Los Diputados socialistas populares estimamos que, con el proyecto de ley que la Honorable Cámara debate en estos momentos, originado en un Mensaje del Ejecutivo, se da un leve "respiro" a la trágica situación económica que sufren los pensionados. Prácticamente, un cincuenta por ciento de los hombres que, por no estar en condiciones de trabajar, se han acogido a la jubilación, reciben una pensión inferior a cuatro mil pesos. Tales hombres, en el ocaso de sus vidas, perciben esa suma irrisoria y miserable para hacer frente al alza que, día a día, experimenta el costo de la vida.

Expresando nuestro deseo de que en el futuro se considere en forma integral la situación económica de los pensionados, terminaré mi intervención, a fin de que la Honorable Cámara proceda a votar y despachar rápidamente el proyecto.

En consecuencia, los Diputados socialistas populares votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, los Diputados falangistas votaremos favorablemente esta iniciativa legal. Lo hacemos porque con este proyecto se beneficia a uno de los sectores más desposeídos de los pensionados del Servicio de Seguro Social. Se trata de aquellas personas que no tuvieron derecho a reajuste el 1.º de enero de 1953, a pesar de que la Ley 10,383 consultaba disposiciones precisas a ese respecto. No fue posible conceder este reajuste en la práctica, porque no había un punto de comparación entre los diferentes sistemas de reajustes establecidos en esa ley.

Estos pensionados no pudieron ver aumentadas sus pensiones al mínimo de un mil pesos establecido en estas mismas disposiciones legales. Por otra parte, se contempla en este proyecto de ley un principio de justicia mínima si se quiere, y a este respecto comparto las palabras pronunciadas por el Honorable señor Hermes Ahumada en el sentido de estudiar la posibilidad de que el Servicio de Seguro Social fije el monto mínimo de pensión cada año.

Por último, se contempla la posibilidad del pago de asignación familiar por el cónyuge del pensionado, beneficio de que no han gozado hasta este momento los pensionados de esta institución.

Se puede apreciar, señor Presidente, que este proyecto de ley, lisa y llanamente, otorga beneficios en una parte mínima, pero sus efectos se van a dejar sentir respecto de más del cincuenta por ciento de los actuales pensionados del Servicio de Seguro Social. En lo que respecta al pago de la asignación familiar por el cónyuge del asegurado, este beneficio alcanzará a la totalidad de los pensionados.

Llamo la atención de la Honorable Cámara, señor Presidente, sobre el hecho de que las cifras para financiar este proyecto de ley son cuantiosas, y, sin embargo, resultan insignificantes en lo que se refiere al monto de las pensiones mínimas y en lo que importan los reajustes que contempla el artículo 1.º del proyecto en discusión. La pensión quedará fijada en la suma de \$ 2.700 mensuales.

Es necesario anotar estos hechos, porque las diferencias que existen en la seguridad social, en lo que respecta a los obreros, son cada día más evidentes, más graves y más discriminatorias. En efecto, actualmente, se exige al obrero, para jubilar por vejez, que tenga sesenta y cinco años de edad, para recibir una pensión mínima que, hasta la presentación del proyecto de ley que discutimos en estos instantes, no es superior a un mil pesos mensuales, cantidad que no alcanza ni para las necesidades más urgentes del mes, señor Presidente. Y esto indudablemente debe hacer meditar hondamente a la Honorable Cámara sobre la necesidad de establecer un sistema de previsión social que permita conceder una mínima seguridad a los trabajadores que ya no están en edad de trabajar.

Por eso, nuestros votos serán favorables a este proyecto de ley, sin perjuicio de que, en su debida oportunidad, presentemos nosotros una reforma de las leyes sobre seguridad social que represente un positivo mejoramiento de los beneficios sociales de las masas asalariadas de este país.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente,

en la primera parte de mi intervención, me referí solamente al informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Quiero manifestar ahora que es particularmente grato para los Diputados de estos bancos ver el apoyo y la acogida que ha tenido este proyecto en la Honorable Cámara. Y digo que esto es particularmente grato para nosotros, porque precisamente mañana se celebrará el trigésimo aniversario de la dictación de la Ley N.º 4,054, cuyo autor, el doctor Exequiel González Cortés, perteneció a las filas del Partido Conservador Tradicionalista.

Estoy cierto, señor Presidente, de que los treinta y tres mil pensionados de la Ley N.º 4,054 que, en virtud de las disposiciones del proyecto en debate, recibirán, de una vez, diez mil pesos, más o menos, cada uno y tendrán un reajuste general de sus pensiones de un treinta por ciento de aumento, rendirán íntimamente un justo homenaje al autor de dicha ley al recibir, en el trigésimo aniversario de ella, estos recursos que tanto aliviarán su aflictiva situación económica.

Por esto, señor Presidente, los Diputados conservadores votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Los Diputados de estos bancos, señor Presidente, concurrimos también al despacho de la Ley N.º 10,333, que reformó la Ley N.º 4,054, sobre Seguro Obrero. El Diputado que habla, en unión del Honorable colega señor Carmona, tuvo el honor de presentar posteriormente el proyecto de la ley, que se promulgó con el número 11,496, que dio derecho a una pensión mínima a todos los asegurados, sin excepción, que habían rescataado su pensión.

El Honorable colega señor Rosende me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Se trata, simplemente, de señalar un reparo de forma en el artículo primero del proyecto. Contiene él una frase que determina una redacción defectuosa del precepto y que es innecesaria.

El artículo 1.º comienza con la siguiente frase: "Interpretando las disposiciones contenidas en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio y en el artículo 47.º de la Ley N.º 10,333, se declara..." etc.

En realidad, la ley es una declaración de la voluntad soberana que manda, prohíbe o permite, de manera que ella implica una declaración. En consecuencia, la parte que interesa del precepto antes mencionado es aquella que empieza: "se declara que las

personas contempladas en los incisos 1.º y 2.º del mencionado artículo 7.º, gozan de los beneficios que allí se señalan.

Por eso, formulo indicación para suprimir, en este artículo, la frase inicial hasta donde dice: "Ley N.º 10,383", y para intercalar, después de la expresión "artículo 7.º", la frase: "de la Ley N.º 10,383".

De esta manera, el artículo 1.º de esta ley interpretativa quedaría redactado en la forma siguiente: "Se declara que las personas contempladas en los incisos 1.º y 2.º del artículo 7.º de la ley N.º 10,383...", etc.

Habría que suprimir también la expresión "del mencionado".

Como es una simple indicación de forma, creo que podría considerarse desde luego.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a Su Señoría que se sirva hacer llegar su indicación por escrito a la Mesa.

El señor ROSENDE.— Así lo haré, señor Presidente, pero la misma Mesa podría encargarse de esta modificación de redacción, que no tiene ningún significado de fondo.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Bolados?

El señor BOLADOS.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, pueden ser muy atendibles las observaciones del Honorable señor Rosende, pero, en realidad, casi todos estos artículos son, como, decimos vulgarmente, "fórmulas actuariales". Los "actuarios", que entienden bien estas materias, los han redactado en esa forma.

No quisiera que después se presentara algún inconveniente al aplicar este artículo que, como digo, fue detenidamente estudiado hasta darle la actual redacción.

En todo caso, si la Honorable Cámara así lo estimara conveniente, la Mesa podría quedar facultada para hacer las modificaciones de redacción a que se refiere el Honorable señor Rosende, siempre que no resulte afectado el objetivo que se persigue con el presente proyecto de ley.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BOLADOS.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, quiero saber si los beneficios que se conceden a las personas a que se refieren los incisos 1.º y 2.º del artículo 7.º transitorio son los que se precisan en el artículo 1.º, o si hay otros, además de los que allí se señalan.

Entiendo que los beneficios son los que están precisados en el artículo 1.º. Si es así, considero enteramente innecesaria la primera parte del artículo 1.º.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Carmona.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, comparto las expresiones del Honorable señor Rosende.

En realidad, está de más la primera parte del artículo 1.º. Al hablar de "interpretación de las disposiciones contenidas en el inciso 3.º del artículo 7.º transitorio y en el artículo 47.º de la Ley N.º 10,383", lo que se pretende es declarar que las personas contempladas en el mencionado artículo 7.º transitorio tuvieron derecho al reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953.

En consecuencia, lo que debe quedar perfectamente claro en la discusión de este artículo es que la disposición es interpretativa, o sea, que estas personas gozarán de este beneficio desde el 1.º de enero de 1953.

Señor Presidente, seguramente se ha querido usar estas expresiones redundantes para dejar claramente establecido que esta ley se aplicará desde la fecha mencionada, ya que ése es el derecho que el legislador pretende otorgar por el artículo 1.º.

El señor ROSENDE.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BOLADOS.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, en realidad, queda establecido en forma indubitable que la disposición del artículo 1.º es declarativa. En él se emplea la expresión "se declara", lo cual revela que la disposición tiene carácter interpretativo. Además, el precepto expresa más adelante que estas personas "tuvieron derecho al reajuste correspondiente al 1.º de enero de 1953".

De tal manera que las dos frases entrelazadas revelan inequívocamente, el carácter interpretativo de la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— He terminado, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se facultará a la Mesa para dar redacción de-

finitiva al artículo 1.º de acuerdo con la indicación del Honorable señor Rosende.

El señor PALESTRO.— Siempre que no signifique postergar el despacho del proyecto.

El señor DURAN (Presidente).— Eso no sucederá, Honorable Diputado.

La Mesa solamente redactará este artículo para los efectos reglamentarios.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—CREACION DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE CHILE.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del Mensaje que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile.

El proyecto está impreso en los boletines N.ºs 7,518 y 7,518 A.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Sandoval; y el Honorable señor Mallet, de la de Hacienda.

Los informes de Comisión aparecen entre los Documentos de la Cuenta de la sesión 60.ª ordinaria, de fecha 2 de septiembre de 1954.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la unanimidad de sus miembros, aprobó el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se crea el Colegio Médico Veterinario de Chile. Para los efectos reglamentarios, hago presente que a la sesión en que la Comisión conoció y aprobó el proyecto elaborado por la Subcomisión que se designó para ese efecto, concurrieron diez señores Diputados.

El proyecto de ley en discusión, al igual que otros que versan sobre agrupación de profesionales, fue estudiado por una Subcomisión, que estuvo compuesta por los Honorables señores Aqueveque, Espinoza y por el Diputado que habla. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobó en su totalidad el informe de la Subcomisión. Por lo tanto, a la Honorable Cámara le corresponde pronunciarse sobre el Mensaje del Ejecutivo con las modificaciones que le introdujo la Comisión, las cuales miran más el aspecto formal del problema que a su fondo.

En lo que respecta a los proyectos de ley sobre creación de colegios profesionales, la Comisión de Constitución, Legislación y Jus-

ticia ha seguido una norma invariable: ha tomado como cartabón el proyecto que creó el Colegio de Abogados de Chile, cuya existencia data de varios años y que, en la práctica, ha dado los frutos que de él se esperaban.

De más estaría, señor Presidente, que me extendiera en analizar las finalidades de esta iniciativa de ley, pues en cada oportunidad en que la Honorable Cámara ha debido discutir esta clase de proyectos, se ha dejado expresa constancia de los objetivos que ellos persiguen. Sin embargo, la reglamentación de la profesión del Médico Veterinario quizás se justifique más que la de otras.

La verdad es que, hasta este momento, en nuestro país se ha subestimado la importancia que tiene la profesión de Médico Veterinario. En cambio, en la economía agrícola actual se ha hecho de tal manera indispensable, que, junto con otorgarle un estatuto legal, sería de toda conveniencia que el Ejecutivo se preocupara de que se consultaran las partidas correspondientes en el presupuesto del Ministerio de Agricultura con el fin de contratar los servicios de Médicos Veterinarios para destacarlos en distintos lugares de la República y, especialmente, en aquéllos donde existe una gran población de animales.

Señor Presidente, el objeto que persigo al hacer estas observaciones preliminares al estudio mismo del Mensaje es poner de manifiesto que se ha comprobado que los Servicios Veterinarios del país han sido de tal manera reducidos, que un solo Médico Veterinario Provincial debe atender toda la población ganadera de la respectiva provincia. Como se comprenderá, está en la imposibilidad física de hacerlo, porque ni siquiera cuenta con los medios indispensables para ello. Por lo demás, es fácil apreciar que un solo Médico Veterinario no puede atender debidamente una población ganadera tan grande como es la que existe en algunas de las provincias del sur.

Entrando al estudio del proyecto mismo, debo manifestar que el Título I, artículo 1.º, consulta la creación del Colegio Médico Veterinario de Chile, con domicilio en la ciudad de Santiago, y declara que la organización tiene por finalidad propender al perfeccionamiento cultural de sus asociados, a la protección de los mismos y a procurar que el ejercicio de la profesión constituya una obra útil a la sociedad.

Establece este Título, en su artículo 3.º, que habrá un Consejo General y Consejos Provinciales.

El señor DURAN (Presidente).— Permítame una interrupción, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el plazo de la discu-

sión general de este proyecto hasta el vencimiento de su plazo constitucional.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Decía, señor Presidente, que se crean, en virtud del artículo 3.º, un Consejo General y Consejos Provinciales, estos últimos donde ejerzan su profesión más de diez Médicos Veterinarios.

En el artículo 4.º se declara cuál es el patrimonio del Consejo. En esta materia, se introduce una modificación fundamental al Mensaje del Ejecutivo, ya que la elección de los miembros del Consejo General y de los Consejos Provinciales se somete a reglas totalmente diversas de las que se establecen en las leyes orgánicas de otros colegios profesionales.

Se introdujo esta innovación, señor Presidente, en atención a la naturaleza misma de las tareas de los Médicos Veterinarios. Porque es fácil comprender que, por lo general, estos profesionales deben trabajar permanentemente en el campo, en zonas retiradas de la cabecera de la provincia, zonas desde las cuales no les sería posible concurrir en un plazo determinado, a votar directamente en las mesas que se constituirán para la elección del Consejo General y de los Consejos Provinciales. Por eso, se ha dado la posibilidad a los miembros del Colegio de votar por correo. Esta forma de votación está reglamentada en tal forma, que será el Secretario del Consejo quien emita los sobres firmados y timbrados con el objeto de que los veterinarios puedan, en un momento determinado y dentro del plazo de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, enviar su voto y participar en la elección del Consejo General y de los Consejos Provinciales del Colegio.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cuanto al sistema de votación para elegir los organismos del Colegio, estimó que era preferible atenerse a lo aprobado por la Subcomisión.

En el Título II del Mensaje, se hace alusión al Consejo General y se dice que estará formado por cinco miembros elegidos por el Consejo Provincial de Santiago y por un miembro por cada Consejo Provincial.

9.—PERMISO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado...?

En conformidad a un acuerdo adoptado por los Comités, corresponde ocuparse, en este momento, del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier, por cinco minutos.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, en la sesión de anoche, al referirme al permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, expresé que había llegado a mi conocimiento una información, en el sentido de que los gastos que demandaría el viaje de esta delegación al extranjero sería muy superior a la suma indicada en el oficio remitido por este Secretario de Estado. Y agregué que no podía hacer esta afirmación en forma categórica, porque no había tenido tiempo de comprobarla; pedí, entonces, el plazo necesario para poder corroborarla o desestimaria antes de que este permiso fuera votado.

Para investigar este punto, hablé con el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, quien me aseguró, categóricamente, que no se había dictado ni estaba en tramitación ningún otro decreto que aumentara estos gastos y, que sabía que no existía el propósito de elevarlos.

Además, señor Presidente, he hecho averiguaciones sobre este punto en algunas otras oficinas administrativas y he llegado a la conclusión de que esa información fue equivocada. Presumiblemente, tal error de información se pueda deber a que la cantidad indicada en el decreto estaba expresada en pesos oro, y no en dólares, como decía el oficio; pero la reducción a pesos oro señalada en el decreto, en comparación con los dólares indicados en aquél, es correcta.

En consecuencia, la información que se me proporcionó y que yo acogi como base de una investigación y en forma de una probabilidad, era, repito, equivocada.

Quiero contestar ahora, señor Presidente, una interrupción que el Honorable señor Zúñiga hizo al Diputado que habla cuando se refería a las remuneraciones de los adictos militares en el extranjero. Debo manifestar a Su Señoría que la información que dio, en el sentido de que la Ley N.º 11.595 había impedido el aumento de estas remuneraciones pagadas en el extranjero a los adictos de las Fuerzas Armadas es errónea en parte. El Honorable Diputado tenía razón al decir que éstas se habían restringido. Por desgracia, Honorable colega, esta limitación solamente afectó a las remuneraciones que se pagaron durante el año 1954.

Pero las remuneraciones que se han pagado durante el año 1955 a los expresados adictos se fundaron en el reajuste dado por dos leyes. Y el Gobierno, arbitraria e ilegalmente, por decreto, elevó a cerca del doble las ya abultadas remuneraciones. Por esto protesté.

Por último, deseo expresar, en respuesta a algunas publicaciones de prensa y ante lo que habrían manifestado algunos Honorables Diputados, que, si no existe una causal de acusación constitucional contra un Ministro de Estado —lo he dicho en ocasiones anteriores y lo mantengo ahora—, indudablemente, no debe negarse este permiso.

Pero también, señor Presidente, debe tenerse presente que, si con motivo de estos viajes, se causan gastos al Erario, la Cámara y los señores Diputados están en su perfecto derecho de ejercitar su función fiscalizadora para pedir los antecedentes necesarios y advertir o protestar ante el Gobierno o la opinión pública cuando estos gastos son excesivos.

De tal manera que no es lícito reprochar que, con motivo de estos viajes, se haga uso de la función fiscalizadora en la forma expresada.

También quiero rectificar otra información de prensa aparecida en el día de hoy, para lo cual tomo la versión taquigráfica de ayer. Esta en ninguna parte dice que los Diputados de estos bancos votaríamos negativamente este permiso. Lo que manifesté en la sesión de anoche fue que preferíamos que se aplazara la votación hasta el día de hoy, a fin de poder comprobar la información que se me había dado y a que he aludido hace un momento.

Asimismo, deseo rectificar una última información de prensa. En ningún momento he manifestado que el gasto específico causado en este viaje me parecía una suma exagerada o la delegación excesiva en su número.

Por estas razones, teniendo presente la concurrencia a esta Asamblea de un número elevado de Ministros de Relaciones Exteriores, y que nuestro país podría quedar en una situación desmedrada si no concurriera a ella, y no habiendo, por otra parte, ningún impedimento constitucional para otorgar este permiso, declaro que le daré mi voto favorable.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Honorable Cámara acordó votar este permiso a las 18 horas y 20 minutos.

Si le parece a la Honorable Corporación, podría suspenderse la sesión hasta esa hora.

El señor PALMA GALLARDO.— Votemos inmediatamente, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— ¿No hay número en este momento, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa entiende que el acuerdo de los Comités fue conceder diez minutos a cada uno de los señores Diputados para que defendieran o impugnaran el permiso y luego votar éste a las 18 horas y 20 minutos. De manera, Honorables Diputados, que se ha señalado una hora determinada para su votación.

10.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— En consecuencia, se suspende la sesión hasta las 18 horas y 20 minutos.

—Se suspendió la sesión.

11.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde votar el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor DURAN (Presidente).— En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda otorgar el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país.

12.—INCORPORACION DE UN DOCUMENTO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.— CALIFICACION DE URGENCIA DE UN PROYECTO

El señor DURAN (Presidente).— Antes de entrar en la Hora de Incidentes, solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Ahumada, quien desea formular una petición relacionada con un proyecto de ley.

Acordado.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, ha llegado a la Secretaría de la Honorable Cámara un oficio del Ejecutivo, por el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que mejora las rentas a los personales de Tesorerías e Impuestos Internos.

En consecuencia, solicito que Su Señoría recabe el acuerdo de la Corporación para que este documento sea incorporado en la Cuenta de la presente sesión.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incorporar, en la Cuenta de la presente sesión, el oficio del Ejecutivo por el cual se hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que mejora las rentas a los personales de Tesorerías e Impuestos Internos.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

13.—OBSERVACIONES ACERCA DE LA CIRCULAR N.º 8, DE 26 DE MAYO DE 1955, DEL DEPARTAMENTO DE MENSURA DE TIERRAS DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.— PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Unido.

El señor ARANEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA. — Señor Presidente, el Ministerio de Tierras y Colonización, por intermedio de la Jefatura del Departamento de Mensura de Tierras, ha impartido, a los servicios de su dependencia, la Circular N.º 8, del 26 de mayo de 1955, a la cual voy a dar lectura para poder referirme a ella en la Honorable Cámara.

Dice así:

"Señor Jefe:

En reiteradas oportunidades en que se ha consultado a los servicios provinciales si en las respectivas jurisdicciones existen predios fiscales disponibles para radicar en ellos a los aspirantes a colonos, la respuesta ha sido negativa.

Sin embargo, constantemente continúan llegando a este Departamento solicitudes de radicación con informes favorables de las Oficinas de Tierras.

A fin de uniformar el criterio con que se debe actuar en esta materia, este Departamento ha creído oportuno reiterar las instrucciones impartidas al respecto e insistir en el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el D. F. L. N.º 256, de 1931, y su reglamento.

a) **Avalúo del predio.**— El artículo 1.º del D. F. L. N.º 256 establece un máximo de \$ 50.000 para el avalúo del predio en que se pretende radicar a un aspirante a colono. Este máximo debe incluir una tasación del terreno y del bosque, si lo hubiere. Es decir, el avalúo debe considerar independientemente el bosque del terreno y la suma de ambos no debe exceder los \$ 50.000 citados.

b) El artículo 47 del D. R. N.º 284, modificado por el D. D. N.º 1.409, de 1945, establece que no podrán acogerse a los beneficios del D. F. L. N.º 256, las personas que posean predios rústicos cuyo avalúo fiscal, sumado al terreno, sea superior a \$ 50.000. Siendo la ley de sitios (D. S. N.º 2.354 de 1953). Reglamento del D. F. L. N.º 256, se concluye que no es posible conceder sitios a personas que posean predios rústicos de ese avalúo.

c) **Informe de la zona forestal respectiva en las radicaciones.**— A fin de que el pronunciamiento sobre la calidad de forestal o agrícola de un terreno en que se pretende radicar a un aspirante a colono sea emitido por un técnico en la materia, en lo sucesivo no se dará curso a ningún expediente de radicación sin el informe del jefe zonal correspondiente.

d) **Sobre la actuación de los funcionarios de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales.**— La reorganización del Ministerio en 1953 creó la Dirección de Bosques con entera independencia de la de Tierras. Consecuente con ello, los funcionarios dependientes de esta última deberán consultar al representante zonal de

Bosques cuando con cualquier motivo deban actuar en las Reservas Forestales y Parques Nacionales.

e) **Sobre noticias para diarios, revistas y otros.**— Con alguna frecuencia aparecen en diarios, revistas, etc., noticias referentes a actuaciones de los Servicios Provinciales de Tierras o materia relacionada con ellas que por sus características alienta al público a pretender terrenos fiscales determinados, creando efervescencia que perjudica la normal marcha de los servicios.

Los jefes funcionarios de este Departamento de Mensura se abstendrán de proporcionar noticias respecto a posibles concesiones de terrenos, sitios, etc. o programas de trabajo u otros antecedentes que puedan originar las situaciones antes enunciadas.

Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): Angel Emaola, Jefe del Departamento de Mensura de Tierras".

Señor Presidente, las disposiciones de esta circular vienen a dar un golpe de gracia a todos los expedientes, que son miles, en las provincias australes, por los cuales se ha estado solicitando título de dominio. Aún más, son miles también las actas de radicación, son miles los títulos provisorios, que ya han sido concedidos, sobre terrenos fiscales, aplicando las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, y con esta circular, quedan ya, de hecho, paralizados esos miles de expedientes en las Oficinas de Bosques de las distintas zonas del país.

Por otra parte, sucede algo muy curioso: con la nueva estructura dada al Ministerio de Tierras y Colonización por un Decreto con Fuerza de Ley, dictado en uso de las facultades que el Congreso concedió al Ejecutivo para modificar los Servicios de la Administración Pública, junto con crear Servicios nuevos, se hizo una división del Ministerio en un sinnúmero de Departamentos, que se hacen juego unos a otros. Así, por ejemplo, la Dirección de Tierras ha quedado, propiamente, sin una función específica, porque, según se desprende de esta misma circular, la Dirección de Bosques queda sobre la Dirección de Tierras, en circunstancias de que es esta Jefatura la que debe estar por encima de todos los Servicios, para la concesión de títulos de dominio, provisorios o definitivos, de los terrenos fiscales, aplicando las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256.

Pero, también, hay otras anomalías, señor Presidente. Se aduce, en esta circular, que estaría vigente una limitación que alcanzaría a un máximo de cincuenta mil pesos. En verdad, todos sabemos que, a causa de la inflación que azota al país, con esta suma solamente podría adquirirse una o dos hectáreas de terreno.

Sin embargo, el Ejecutivo se ha preocupado muy poco de solucionar las dificultades que pudieran presentarse en la concesión de títulos de dominio. En efecto, la Honorable

Cámara despachó, con fecha 7 de agosto de 1953, vale decir, hace casi dos años, un proyecto de ley modificatorio de las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256.

El tuvo su origen en una moción presentada por el Diputado que habla y faculta al Ejecutivo para que, en la concesión de títulos de dominio, tome en cuenta lo siguiente: "El número de las hectáreas dependerá de la calidad, ubicación y precio de los suelos, procurando que la hijuela sea una unidad económica, esto es, que produzca lo suficiente para que de ella viva y prospere el colono y su familia".

Señor Presidente, es indudable que, si el Ejecutivo se preocupara de cumplir sus obligaciones, debiera haber pedido el trámite de la urgencia para el despacho del proyecto mencionado. El señor Ministro de Tierras y Colonización debió haberse acercado al Congreso Nacional para impetrar su pronto despacho.

Si bien es cierto que ha habido negligencia de parte del Ejecutivo para cumplir sus deberes, no debemos desconocer que la Comisión de Agricultura y Colonización del Honorable Senado tiene en su carpeta el citado proyecto desde hace casi dos años, y no ha sido capaz de informarlo, para que sea tratado en la Sala. Por el respeto que me merece esa alta Corporación, no manifestaré, en esta oportunidad, mi protesta, por el abandono del cumplimiento de sus obligaciones que ha hecho la Comisión de Agricultura y Colonización del Honorable Senado.

Además, señor Presidente, la Comisión de Agricultura y Colonización de la Honorable Cámara despachó un proyecto de ley que perfecciona la legislación sobre concesión de títulos gratuitos de dominio en los terrenos fiscales. Es un proyecto sumamente interesante, en cuya redacción los Diputados miembros de la Honorable Comisión trabajaron acuciosamente, desplegando su capacidad y conocimientos, para obtener, como fruto de sus esfuerzos, una iniciativa legal que superara todas las dificultades y mejorara debidamente la legislación existente acerca de tal asunto. El proyecto de ley en referencia fue despachado el 25 de marzo de 1955 por la Comisión de Agricultura y Colonización, y figura en el Boletín N.º 8.006.

Ignoro las razones por las cuales los señores Ministros que han pasado por el Ministerio de Tierras y Colonización no se han preocupado de acelerar su despacho, solicitando la tramitación de urgencia que corresponde.

Mientras a la colonización nacional se le crean dificultades, el Ejecutivo, faltando absolutamente a su deber, da preferencia a la colonización con elementos de otros países, en circunstancias de que hay miles de ciudadanos que han presentado solicitudes a la Caja de Colonización Agrícola o al Ministerio de Tierras y Colonización. Parece que se desconoce la existencia de hombres disponibles

en nuestra patria, que están clamando, a lo largo de la República, para que les den un pedazo de tierra que trabajar, un terreno que les produzca lo suficiente para sostenerse a sí mismos y aumentar la producción nacional.

El Ejecutivo dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 439, de fecha 4 de febrero de 1954, por medio del cual se conceden beneficios y exenciones tributarias a las sociedades anónimas que se constituyan con el objeto principal de colonizar predios agrícolas o forestales del país, exclusivamente con inmigrantes y con aportes de capitales extranjeros.

Nótese, Honorable Cámara, cómo se incluyen los terrenos forestales en tal colonización, a pesar de que el Ministerio pone tantas objeciones a nuestros compatriotas para que los ocupen. Además, los miles de modestas familias que viven en esos terrenos fiscales de las reservas forestales, tienen la amenaza constante de ser lanzados. Por otra parte, el Ejecutivo no tiene inconveniente alguno para entregar continuamente concesiones madereras por sumas irrisorias, a sociedades que explotan nuestros bosques. En la provincia de Malleco, por ejemplo, en una sola reserva forestal hay un favorecido que explota una riquísima concesión de miles de hectáreas con el único pago de un "derecho de puerta", que consiste en un tributo de tres pesos y centavos por pulgada de madera que se cancela al Fisco, y este mismo concesionario le vende después al Ministerio de Obras Públicas, maderas para puentes, a razón de cuatrocientos pesos la pulgada. Esta aberración sucede en nuestro país, a pesar de que, constantemente, estamos molestando la atención de la Honorable Cámara y enviando oficios al Ejecutivo sobre el particular. En realidad, no hemos podido lograr que el Ejecutivo, desde este punto de vista, cumpla con sus obligaciones. Por desgracia, este Gobierno se ha debatido en la inoperancia más absoluta, con su inestabilidad ministerial que constituye una vergüenza para la Nación.

Durante esta administración, se ha estado cambiando constantemente a los Secretarios de Estado, y la Cartera de Tierras y Colonización se ha manejado por distintas personas que han constituido "flor de un día" en el desempeño de dichas funciones, por lo cual se explica que no se hayan podido abocar a la solución de los problemas tan importantes que hay en ese Ministerio.

Tengo aquí, sobre mi mesa, una presentación del vecino don Eloy Sotomayor Jara, domiciliado en la reserva denominada "Nevada de Collipulli", de la comuna de Freire, provincia de Cautín. Este ciudadano ha denunciado, en innumerables ocasiones, al Ministerio de Tierras y Colonización, lo que está ocurriendo en las concesiones madereras. En ellas están siendo volteadas maderas verdes que no debieran ocuparse, de acuerdo con la legislación vigente. Todo esto se permite a los concesionarios madereros, los que hacen

pingües negociados con el patrimonio nacional. Los ciudadanos de otros países gozan de toda clase de granjerías y ventajas; en cambio, se obstaculiza la colonización nacional, con nuestros compatriotas.

Solicito, señor Presidente, que estas observaciones sean transmitidas a Su Excelencia el Presidente de la República, junto con el pedido que le hace este parlamentario representante de una de las provincias sureñas...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

Solicito el asentimiento de la Corporación, para enviar, en su nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, las observaciones hechas por el Honorable señor Araneda.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviarán en nombre de Su Señoría...

El señor MARTONES.— En nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ... y del Comité Democrático del Pueblo.

14.—SITUACION DEL PERSONAL DEL CENSO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE ESTADISTICA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, de acuerdo con la Ley N.º 10.003, de 5 de octubre de 1951, fue contratado, para la elaboración del XII Censo de la Población y I de la Vivienda, un núcleo de empleados que ha fluctuado, hasta ahora, entre setenta y ciento veinte. A medida que las labores de este censo van cumpliendo su fin, estos funcionarios son absorbidos por el Censo Agrícola Ganadero, autorizado por Decreto Supremo N.º 739, de 12 de agosto de 1954, y que, a la fecha, está en pleno proceso de elaboración.

La fórmula de contratación que se ha usado con estos empleados, a partir del año 1951, ha sido la de "a honorarios", y, en ciertas circunstancias, han sido pagados a "giro", fórmulas éstas que los han mantenido sin derecho alguno a régimen de previsión, ni a asignación familiar, ni a los reajustes de sueldos con que periódicamente son favorecidos los demás componentes de la Administración Pública, ni a desahucios.

A principios del año 1954, un personero de estos empleados gestionó, ante la Superintendencia de Seguridad Social, el reconocimiento de los derechos previsionales, lo que se ob-

tuvo de este organismo, y, desde julio de 1954, se hicieron efectivos los descuentos correspondientes a la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas; pero lo que no se ha podido remediar es el uso, en la contratación, de las fórmulas "a honorarios" y "giros", profundamente dañosas para los intereses de estos funcionarios ya que los dejan al margen de todo derecho, fuera de los previsionales.

De acuerdo con este nefasto e irregular sistema de contratación, es posible que los sueldos de los funcionarios sean tan bajos, como no lo son los de ningún asalariado del país, ya que su promedio es de nueve mil pesos mensuales, aproximadamente, suma que, al deducirle el descuento del 19,5 o/o y el impuesto a la renta, no permite subvenir las más premiosas necesidades para subsistir.

Frente al absoluto desamparo económico de este personal y como una manera de hacer justicia a estos abnegados servidores del Estado que perciben remuneraciones subhumanas, habría que arbitrar las medidas conducentes a remediar estas anomalías. Estas se traducen en los siguientes puntos:

1.º— Que el personal que actualmente labora en los trabajos postcensales del Censo de la Población de 1952 y el que realiza las labores del Censo Agrícola Ganadero, sean contratados según la clasificación establecida en el artículo 3.º, letra b), del Estatuto Administrativo, de acuerdo con la letra c) del artículo 5.º del mismo Estatuto, y sus sueldos sean pagados con cargo al ítem 04, letra a), de la Ley de Presupuestos;

2.º— Este personal estará sujeto, para todos los efectos legales, a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, de 24 de julio de 1953, Estatuto Administrativo, con todos sus beneficios y restricciones.

La continuidad de sus servicios, a partir del año 1951, y la seguridad de que el trabajo que realiza ha de seguir ininterrumpidamente, debido a que tienen que realizarse futuros censos, justifican ampliamente la existencia de este Servicio de suma utilidad para el Estado.

Como acción inmediata y a fin de que la bonificación compensatoria en trámite para los servidores del Estado también llegue a beneficiar a los funcionarios de los Censos de la Población y Agrícola Ganadero, es necesario obtener que sean mencionados expresamente en la ley que la concederá.

Señor Presidente, estoy cierto de que al señor Ministro de Economía, que siempre ha hecho un culto de la justicia, procediendo, en todos sus actos, con sentido humano, no ha de mirar indiferente el problema y las inquietudes de este prestigioso e idóneo personal que presta eficientes servicios en el Censo dependiente del Servicio Nacional de Estadística. Sin duda alguna, él habrá de considerar las observaciones que me he permitido formular desde esta alta tribuna, y procederá, lo más pronto posible, a encasillar

a este personal en una "planta suplementaria" o simplemente incorporándolo en el personal de planta de la Administración Pública, dándoseles oportunidad a éstos empleados para que gocen de todos los beneficios de la previsión, y siéndoles reajustados sus escuálidos sueldos.

En este sentido, me permito solicitar del señor Presidente que se sirva obtener el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, solicitándosele informe a la Corporación sobre la situación real del personal del Censo y que proponga la forma de mejorar su difícil situación económica y el problema que a ellos se les presenta con la falta de una previsión que les ofrezca una garantía para el presente y para el día de mañana.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Corporación para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Meléndez.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Que se envíe en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Así se procederá, Honorable Diputado.

15.—PROBLEMA DE LA LOCOMOCION COLECTIVA.— ACTUACIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PRIMER DISTRITO DE SANTIAGO FRENTE A ESTE PROBLEMA.— PETICION DE OFICIO

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, como lo anuncié en esta Honorable Cámara, el viernes pasado nos reunimos los parlamentarios del primer distrito de Santiago, con el objeto específico de preocuparnos del grave problema de la locomoción colectiva. No entraré en mayores detalles de tan importante sesión, por estimar inoficioso hacerlo, considerando que la prensa y la radio dieron amplias informaciones al respecto. Pero es necesario dejar bien en claro un aspecto singular de esta reunión, que debemos destacar desde esta alta tribuna.

En efecto, pudimos apreciar un caso inusitado en el ambiente político inquieto y convulsionado en que vivimos, donde reina el resquemor por colaborar con personas afiliadas a partidos con doctrinas diametralmente opuestas o con funcionarios que representan genuinamente un régimen o un gobierno. Fue así como a esta sesión concurrieron colegas de izquierda, de derecha y de centro y se sentaron en torno de una mesa de confraternidad, para tratar un problema de alto interés público, cual era el de la locomoción colectiva. Allí, por primera vez, algunos de

mis Honorables colegas conocieron personalmente al señor Intendente de la provincia, al Subsecretario de Economía, al Subsecretario de Transportes y a otros altos funcionarios invitados.

Frente a un problema de bien colectivo, se dejaron a un lado las ideologías políticas, con el objeto de tratar, en un plano de tolerancia, respeto y comprensión, un asunto de interés para la capital de la República. Vimos al hábil político liberal, el Honorable colega don Pablo Aldunate Phillips, planteando sus puntos de vista y discutiendo con altura de miras, con el Director Gerente de la Empresa Nacional de Transportes del Estado, don Ernesto de la Fuente. Y en ese mismo cambio de ideas, pudimos observar, con íntima satisfacción, cómo el colega Aldunate expresara que, a pesar de sus convicciones políticas contrarias a la intervención estatal, estimaba que la locomoción colectiva, en las circunstancias actuales, sólo podía ser entregada al Estado, por cuanto los capitales privados invertidos en ella habían sido desplazados por la Empresa estatal que competía abiertamente con los particulares.

Citó el caso de Chicago, ciudad donde pudo comprobar, en su reciente viaje, que existen solamente cuatro grandes empresas privadas que tienen a su cargo toda la movilización de esa gran ciudad, tales como taxis, buses, ferrocarriles subterráneos, vehículos de transportes, etc., y que, si bien perciben utilidades por los servicios que prestan, tienen obligaciones muy terminantes que aseguran un perfecto funcionamiento de esos servicios. Todo se hace con disciplina admirable y cada dueño de vehículo, posesionado de su gran sentido de responsabilidad, respeta y cumple religiosamente las ordenanzas. A pesar del movimiento enorme de vehículos, todos marchan en filas interminables y, si un coche se descompone y se ve obligado a parar en el camino, hace uso de una gran bandera roja para desviar automáticamente el tránsito.

Luego observamos, en la sesión que comento, cómo el popular Alcalde de San Miguel, don Carlos Valdovinos, de filiación radical, exponía sus puntos de vista sobre lo que, a su juicio, forma la base angular del problema de la locomoción colectiva. Señaló la falta de vías de comunicaciones, el ensanche de las calles de mayor circulación y el error que se está cometiendo con extender el radio de la ciudad de Santiago en una amplitud que, de por sí, dificulta todo buen servicio de luz, gas, agua, asistencial y el de locomoción.

En esta forma de gran armonía, pudimos anotar las observaciones y puntos de vista de los Honorables colegas: Bernardo Larraín, Humberto Martones, José Musalem, Jaime Egaña, Humberto Pinto, Javier Lira, Arturo Olavarría y otros.

Esta reunión de los parlamentarios de Santiago ha dejado la más grata impresión entre los asistentes, pues todos los colegas y los

altos funcionarios asistentes trataron el tema que les preocupaba como ciudadanos patriotas y conscientes de sus deberes de ciudadanos. Con ello se viene a confirmar que, por muy hondas que sean las divisiones políticas que nos separan, frente al interés nacional, todos nos podemos agrupar y, conservando en el fuero íntimo nuestras ideologías políticas o credos religiosos, podemos hacer muchísimo por la causa de la patria.

Que esta lección cívica que hemos observado en la asamblea de los parlamentarios por Santiago, sirva de ejemplo a otros hombres y a otros políticos que todo lo miran bajo el prisma del interés de su partido o del círculo estrecho de sus conveniencias personales, guiados siempre por el antojo de hacer política de todo y para todo.

Ha llegado el momento de que apreciemos una actitud cívica como la que comento para que, en un campo más vasto de nuestro problemas nacionales, como lo es el problema económico, el de la inflación u otro, nos unamos todos con espíritu de tolerancia, llevando sólo una divisa y un solo anhelo: el de servir a la República y el de respetar y salvar sus instituciones fundamentales y democráticas.

Señor Presidente, en los importantes acuerdos tomados en la sesión de los parlamentarios del primer distrito que hoy he comentado en esta Honorable Cámara, se trató del viejo proyecto de la construcción del ferrocarril subterráneo de la capital. El jefe de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, don Octavio Echegoyen, al darnos a conocer ideas muy interesantes en relación con el problema de la locomoción, se refirió de paso al metropolitano. Se dijo que se disponía de veintisiete millones de pesos para iniciar desde luego dicha construcción. Hubo unanimidad para estimar que, con tan exigua suma, sólo se alcanzaría a iniciar los ya clásicos hoyos en la principal arteria de Santiago, la Alameda de las Delicias "Bernardo O'Higgins", hoyos que permanecerían abiertos meses y aun años. Ante tan eminente peligro, se acordó solicitar del señor Ministro de Obras Públicas tenga a bien suspender, por el momento, la iniciación de estas obras. En el anhelo de satisfacer los deseos de mis colegas del primer distrito, solicito del señor Presidente obtenga el acuerdo de la Honorable Cámara para dirigir el oficio correspondiente al Secretario de Estado indicado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Meléndez.

No hay acuerdo.

Se enviará en nombre de Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Es lamentable que siempre haya oposición de ciertos sectores para solucionar los asuntos de interés público. Pero creo que habrá otros que acepten esta iniciativa.

El señor SALUM.— Que se envíe en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor MARTONES.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor NARANJO.— En nombre del Comité Socialista Popular.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.— Y en nombre del Comité Liberal.

El señor COFRE.— También, del Comité Radical Doctrinario.

El señor VALDES LARRAIN.— Del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que lo han solicitado.

El señor MELENDEZ.— Muy agradecido a todos los Comités que me han acompañado.

El resto del tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Valdés Solar.

16.—NECESIDAD DE CONSTRUIR UN LOCAL PARA EL GRUPO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE PENCO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Valdés Solar.

El señor VALDES SOLAR.— Señor Presidente, quiero preocuparme, en el breve tiempo de que dispongo, de un problema que afecta a la localidad de Penco, en la provincia de Concepción. Desde hace muchos años, la ciudadanía de dicho lugar ha estado preocupada del problema escolar y, en los últimos comicios públicos que allí se han realizado, se ha solicitado que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construya un local para que funcione el grupo escolar.

Debo hacer presente que Penco es un centro netamente industrial, en el cual existe una población superior a los veintitrés mil habitantes y una población escolar de dos mil quinientos alumnos. Hay un local escolar de emergencia para trescientos alumnos, al cual asisten, en la actualidad, más de seiscientos, con cursos superiores a noventa. Las clases se desarrollan alternativamente: un grupo asiste en la mañana, y otro en la tarde. La atención educacional para cada grupo es de sólo tres horas diarias.

A pesar de que se ha entregado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos un sitio para la construcción de un grupo escolar y de haberse destinado, de un empréstito que se autorizó contratar a la Municipalidad por una ley reciente, la suma de un millón quinientos mil pesos para suscribir acciones de dicha Sociedad, aún no hay esperanzas de que se construya este grupo escolar que tanto necesita el pueblo de Penco.

Por este motivo, pido a la Honorable Cámara que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública para solicitarle que, de los

fondos provenientes de la "Ley Herrera", se destine la suma necesaria para construir un establecimiento educacional en la ciudad de Penco.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Valdés Solar.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

17.—NECESIDAD DE ARREGLAR EN FORMA DEFINITIVA EL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RÍO BIO-BIO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, el domingo 12 de junio se derrumbó un tramo del puente carretero que une al departamento de Coronel con el de Concepción, creándose un grave problema a una zona de gran importancia.

Debo hacer notar que este puente fue construido hace cerca de veinte años y que su estructura es de madera; por lo tanto, la caída de este tramo presagia, desgraciadamente, la caída de los demás, lo que agravará el problema. Se ha dictado una serie de leyes especiales que tienden, precisamente, a financiar la estructura definitiva de este puente.

Por lo demás, la Compañía de Acero del Pacífico ya ha fabricado los moldes de acero correspondientes a esta obra.

En consecuencia, ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento unánime de la Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva adoptar las medidas tendientes a solucionar en forma definitiva este problema.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Serrano.

Acordado.

18.—PROVISION DE CARGOS VACANTES EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.— ALCANCE A UNA INFORMACION RADIAL

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, quiero protestar en la forma más enérgica por una audición realizada por la Radio Corporación Chilena de Broadcastings en que se

tergiversaron las observaciones que formulé en la sesión de ayer respecto del proyecto que excluye al Ministerio de Educación Pública de la prohibición de llenar vacantes establecida en el artículo 15 transitorio de la Ley N.º 11,575.

Como debe recordar la Honorable Cámara, ayer me referí únicamente a la provisión de los cargos correspondientes al personal administrativo del Ministerio de Educación Pública, pero en ningún momento hablé sobre las vacantes producidas dentro del personal docente que, por lo demás, no está incluido en la prohibición que establece el artículo 15.º transitorio de la Ley N.º 11,575.

Lamento, señor Presidente, que se haya tergiversado mi intervención de ayer con una intención que no me atrevo a calificar pero que, en el fondo, constituye un desprestigio para la libertad de información que nosotros hemos defendido siempre en esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

19.—PROBLEMA DE LA LOCOMOCION COLECTIVA.—SUGESTIONES A LOS DIPUTADOS DEL PRIMER DISTRITO DE SANTIAGO QUE ESTUDIAN ESTA MATERIA.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente hace un momento, el Honorable señor Meléndez aludía al acuerdo adoptado por los Diputados del primer distrito de Santiago, para pedir al Supremo Gobierno que no inicie la construcción del ferrocarril subterráneo en vista de la escasez de fondos, absolutamente desproporcionada con el costo total de esa obra.

Quiero agregar que, en mi concepto, es perfectamente posible ejecutar en la ciudad de Santiago pequeñas obras, en relación con el costo del ferrocarril subterráneo, previas a la construcción de éste, y que aliviarán en forma considerable el problema del transporte y tránsito públicos.

Estas obras ya fueron señaladas por el Coronel Bingham, técnico en esta materia de la ciudad de Nueva York, que visitó Santiago hace algún tiempo. Este técnico extranjero expresó en aquella oportunidad, entre otras cosas interesantes, que existían en la capital verdaderos "tacos" que obstruían el tránsito público y que era necesario remover. Señaló, por vía de ejemplo, la Plaza Baquedano, la Estación Mapocho, los puentes sobre el río Mapocho y la Alameda Bernardo O'Higgins. Agregó que, con pequeños trabajos en la Plaza Baquedano, podría conectarse la Alameda Bernardo O'Higgins con la Avenida Providencia; que se podrían construir otros puentes sobre el río Mapocho y realizar algunas obras en las inmediaciones de la Es-

tación Mapocho. En seguida, citó el caso de calles de gran tránsito público, como Ahumada, Estado y Bandera, que podrían contar con pasos subterráneos, por debajo de la Alameda. O sea, sin hacer obras de gran envergadura, se podría atenuar en forma considerable el problema de la escasez de medios de transporte.

Al respecto, debo señalar el caso de que el año pasado, durante la huelga de los empresarios particulares de la locomoción colectiva, el número de pasajeros transportados por los vehículos de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que tiene vehículos muy rápidos, aumentó en forma notable, debido a que las calles céntricas se habían descongestionado parcialmente de vehículos lentos.

Quien observa el tránsito en la Plaza Baquedano, la Alameda, o algunos puntos cercanos a la Estación Mapocho, entre las 12.30 y 13.30 horas, por ejemplo, verá que allí los vehículos de la locomoción colectiva pierden entre 10 y 15 minutos en recorrer unos pocos metros, por la congestión de vehículos, de manera que el número de pasajeros transportados disminuye considerablemente por el menor número de vueltas que esos vehículos pueden realizar al día.

Insinúo estas ideas a los Diputados del primer distrito de la capital, para que las tengan presente en sus acuerdos. Repito que no se trata de obras importantes por su cuantía, sino de cosas prácticas que están a la altura de nuestros medios económicos y que pueden aliviar considerablemente el grave problema de la movilización en Santiago.

20.—SERVICIO QUE PRESTAN LAS NAVES DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE CHILOE.— SESION ESPECIAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER.— Quiero referirme también, señor Presidente, al problema que se ha creado en la provincia que represento y en parte de la provincia de Llanquihue y toda la de Aysen, por el mal servicio que prestan los vapores de la Empresa Marítima del Estado.

He visto en la prensa local de Ancud, en "La Cruz del Sur", la protesta reiterada de los más diversos sectores por la verdadera incomunicación que, durante largos períodos de tiempo, ha tenido que sufrir la capital de la provincia de Chiloé, por el pésimo servicio de vapores.

Es cierto que la dotación de naves de esta Empresa es deficiente, y que posee vapores muy antiguos. En esa línea navega el vapor más antiguo que aún surca los mares de Chile: el "Lemuy", cuya inscripción originaria es del año 1897. Este vapor es un verdadero peligro para la navegación; sus acomodaciones son absolutamente desproporcionadas con las necesidades de la zona.

He sabido, Honorable Cámara, que el Director de esta Empresa estaría haciendo gestiones para la compra de nuevas naves.

Deseo, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, con el fin de que suspenda toda gestión de compra de naves para la Empresa Marítima del Estado sin que previamente se sirva enviar a esta Corporación el programa de renovación que tiene esta empresa.

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CORREA LETELIER.— Con mucho gusto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Diría aún más, señor Presidente: es tan importante el problema que está abordando el Honorable señor Correa Letelier, que me atrevería, por el interés que en él tienen las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, a pedir que, en una fecha próxima, la Honorable Cámara celebrará una sesión destinada a estudiarlo con el objeto de buscarle una solución.

El señor CORREA LETELIER.— No tengo inconveniente, Honorable Diputado, en que se recabe el asentimiento de la Sala, con el objeto que Su Señoría ha indicado y para que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía para rogarle que exprese, en primer lugar, cuál es el concepto del Ejecutivo y de la Empresa Marítima del Estado sobre la necesidad de más unidades para el servicio de la zona; en segundo lugar, a cuánto ascienden los fondos, en moneda chilena y divisas de que dispone para mejorar su equipo; y, por el último, cuál es el sistema que se propone usar para llevar a cabo sus adquisiciones.

En mi concepto, para evitar adquisiciones que se expongan a crítica, es indispensable obrar de acuerdo con el sistema de propuestas públicas en esta materia.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Correa Letelier.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER.— Estoy plenamente de acuerdo con la indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock y pido que a la sesión, cuya celebración deberá, a mi juicio, ser determinada por la Mesa, se invite al señor Ministro de Economía.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por los Honorables señores Von Mühlenbrock y Correa Letelier; es decir, para acordar la celebración de una sesión especial —la Mesa determinará el día y la hora en que deberá efectuarse— con el objeto a que se han referido los señores Diputados.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, quisiera que el señor Ministro de Economía informara a la Corporación sobre el estado administrativo y financiero de la Empresa Marítima del Estado, porque las informaciones que tengo en mi poder indican que las pérdidas acumuladas durante los ejercicios posteriores a su separación de la Empresa de los Ferrocarriles suman cantidades absolutamente desproporcionadas con su capital y con los servicios que, efectivamente presta a la zona y al país en general, y que revelan una equivocada administración.

Solicitaría que se agregara esta petición al oficio que deberá dirigirse al señor Ministro de Economía.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Correa Letelier, es decir, para agregar al oficio que deberá enviarse al señor Ministro de Economía, la petición que acaba de formular Su Señoría.

Acordado.

21.—CONSTRUCCION DE UNA POBLACION PARA EMPLEADOS PARTICULARES EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Cuánto tiempo queda a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, una de las más sentidas necesidades del departamento de Maipo es que la Caja de Empleados Particulares construya una población que permita al numeroso gremio de empleados particulares contar con habitaciones adecuadas.

Ahora que se ha dado a conocer el plan de construcciones de la institución, se debe hacer presente la necesidad de distribuir sus inversiones en todo el territorio, especialmente en aquellas localidades en que hay un crecido número de empleados particulares y en que es más grave la crisis de habitaciones.

Pido que, en mi nombre, se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que haga llegar estas observaciones a la Caja de Empleados Particulares y de solicitarle la construcción de una población para los empleados del departamento de Maipo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias, señor Presidente.

22.—CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN SAN BERNARDO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en el sector oriente de la ciudad de San Bernardo, se han construido diversas poblaciones, una de las cuales, la "Merino Segura", para ferroviarios, cuenta con doscientas cincuenta y ocho casas edificadas y con doscientas cincuenta, por construir.

Además, se ha iniciado la construcción de una población para el personal de las Fuerzas Armadas, con un total de seiscientos veinticuatro casas.

Señor Presidente, estas dos poblaciones comprenden mil ciento cuarenta casas, que van a albergar cerca de cinco mil personas.

Ocurre, Honorable Cámara, que estas nuevas poblaciones están situadas en el sector oriente de la ciudad y, por lo tanto, quedan completamente desligadas del sector central, ya que entre ambos pasa la vía férrea. Esta circunstancia da lugar a que se produzcan frecuentemente graves accidentes, que, con seguridad, van a aumentar cuando estas poblaciones se encuentren completamente habitadas.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para pedirle que estudie la construcción de un paso bajo nivel destinado exclusivamente a los peatones, ya que, en realidad, no sería necesario destinarlo también a la circulación de vehículos de movilización colectiva en atención a que ellos utilizan otras calles en sus recorridos, que están un poco más distantes del centro. Se hace necesario, pues, construir un paso bajo nivel para peatones, que sea de costo reducido y que sirva al mayor movimiento que se producirá en ese sector, y que, sin duda, evitará futuros accidentes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a que ha aludido el Honorable señor Valdés Larrain, al señor Ministro de Obras Públicas.

23.—MODIFICACION DEL REGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Conservador Tradicionalista, tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado, mi Honorable colega señor Jorge Meléndez, en una bien documentada exposición, pidió se enviara oficio al Ejecutivo en el sentido de que se restableciera el régimen de quinquenios en las FF. AA., como forma de elevar sus emolumentos, que han quedado muy por debajo de los que corresponden al personal de algunos servicios de la Administración Pública.

Creo, señor Presidente, que ya no es suficiente la adopción de esta medida para corregir esta anomalía. Por otra parte, no me parece conveniente, una vez aceptada la equiparación de remuneraciones, establecer la diferencia que significa la aceptación del régimen de quinquenios.

A la fecha, el Ejecutivo se preocupa de arreglar la situación económica del personal de Tesorerías, de Impuestos Internos, de Correos y Telégrafos, etc. Sería, asimismo, muy oportuno que, tanto la Honorable Cámara como el Ejecutivo, decidieran incorporar al personal de las FF. A9. en el nuevo estatuto de estos servicios, para lo cual sería necesario estudiar el financiamiento correspondiente. Sería conveniente que este aumento de remuneraciones se otorgara a base de sueldos vitales, con el objeto de defender automáticamente a estos personales del proceso inflacionista.

Otro punto que deseo tocar y que está relacionado con el encasillamiento, es el siguiente: en la Administración Pública la primera categoría es el tope de la carrera; en las Fuerzas Armadas lo es la segunda categoría, que ha sido asignada a los Generales de División y a los Vicealmirantes, reservándose la primera categoría para los Comandantes en Jefe, que no pueden tener otro grado que los anteriormente mencionados. Las leyes vigentes y los reglamentos dan estos grados como tope de la carrera. El ser Comandante en Jefe no constituye grado; en consecuencia, no corresponde, legal ni constitucionalmente, asignarle una categoría. Si se estima que deben tener una diferencia de emolumentos, se les debe asignar una gratificación, que puede ser válida para todos los efectos legales, pero no conferirles una categoría especial. Creo, señor Presidente, elemental corregir a la brevedad esta anomalía, que no se vislumbró en la discusión de la ley respectiva.

Por otra parte, el Ministro de Hacienda, señor Abraham Pérez Lizana, informó ayer que quedó cursado el decreto de dicha Secretaría de Estado por el cual se nombra la Comisión Especial que en el plazo de diez días deberá entregar a ese Ministerio un estudio completo sobre la Escala Única de Sueldos de la Administración Pública, estudio que luego de ser considerado por el Ministro y por el Consejo de Gabinete, se enviará como proyecto de ley al Congreso Nacional.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

24.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE QUILICURA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA H. CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, quiero referirme, en primer lugar, a algunos problemas que afectan a la comuna de Quilicura.

El domingo recién pasado se efectuó en dicha localidad un cabildo abierto patrocinado por la Ilustre Municipalidad, al cual concurren el Alcalde, señor Francisco Romo Lira, y los regidores señores Pedro Escobar, Moya, Larenas y Gabriel Romo Romo. En dicha reunión fueron analizados ampliamente los problemas locales, a través de una documentada exposición que hizo el señor Escobar.

Como conclusión de este Cabildo, me comprometí, en mi carácter de parlamentario del distrito, a buscar solución a algunos de los problemas más importantes de la comuna.

Así, puedo señalar que es una aspiración de la población de la comuna de Quilicura y, por consiguiente, de la Municipalidad, la terminación del retén de Carabineros cuya construcción se comenzó hace varios años por iniciativa edilicia, con fondos municipales, junto a la plaza pública del pueblo y al lado del edificio consistorial.

Actualmente, la Municipalidad carece de los fondos necesarios para completar la obra mencionada. El anterior Ministro de Obras Públicas, coronel señor Benjamín Videla, se comprometió con la primera autoridad comunal, como un estímulo a su esfuerzo, a concluir estos trabajos. Lamentablemente, aún no se han concedido los fondos prometidos.

Otra de las aspiraciones de la comuna consiste en que se construya un retén de Carabineros en los terrenos que han sido destinados para tal efecto en la Carretera Panamericana, al sur poniente del cruce de ésta con el camino a Quilicura. Son terrenos adecuados y muy bien ubicados, en los que todo aconseja construir un retén, ya que es ése un sector que ha adquirido mucha importancia, pues tiene un gran movimiento de vehículos y una apreciable actividad comercial, aparte de la instalación de nuevas industrias, hecho que se observa día a día.

En atención a estas consideraciones, me permito solicitar al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para pedirle se destinen los fondos necesarios para ejecutar las obras a que me he referido, ya sea de los que actualmente dispone, de los que obtenga por una ley de suplementos o de los que se consulten en el próximo Presupuesto.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos Vera.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— También se consideró como algo muy importante y

que constituye una aspiración muy antigua y sentida de los pobladores de Quilicura, que se establezca un servicio de agua potable en la comuna; porque, aunque parezca increíble, no lo tiene. Para este objeto, es necesario que la Dirección de Obras Sanitarias, del ítem 12'08'11, del Presupuesto vigente, en que se consultan alrededor de doscientos millones de pesos, destine una parte a la iniciación de estas obras. Sería de toda conveniencia que, en virtud del sistema que últimamente se ha estado empleando, se construyeran pozos de captación para el abastecimiento local, porque se ha visto que con este tipo de obras, el agua potable resulta más barata que traerla desde distancias lejanas.

Al mismo tiempo, y en atención a que el gran colector del alcantarillado del sector norte de Santiago desemboca en el río Mapocho, pasando por la comuna de Quilicura, el pueblo desea que se haga extensivo este servicio a dicha localidad.

En consecuencia, sería conveniente enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para pedirle que se inicien las obras de agua potable con los fondos que he señalado y, al mismo tiempo, se realicen los estudios para la construcción de la red de alcantarillado en esa localidad.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos Vera.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Hay un tramo del antiguo camino a Quilicura, comprendido entre Los Pasos de Huechuraba y la Carretera Panamericana, que alcanza más o menos a mil ochocientos metros, que actualmente no se encuentra pavimentado, a pesar de que en la actualidad ha adquirido gran importancia. En este lugar hay un tránsito permanente de vehículos derivado de las actividades agrícolas, industriales, comerciales y de toda índole, de las comunas adyacentes. Como se trata de un tramo reducido, es de toda conveniencia que sea pavimentado con los fondos que para ese efecto puedan consultarse en el próximo Presupuesto.

Sin embargo, debo hacer presente que, debido a la gestión personal que me cupo en la Subcomisión Mixta de Presupuestos, con el patrocinio de nuestro representante, el Honorable señor Mallet, pude obtener la suma de ochocientos setenta mil pesos para obras de pavimentación, que podrían ser destinados a la iniciación de estos trabajos, mientras en el próximo Presupuesto se consideraran los fondos necesarios para completar las obras.

Por otra parte, sería de toda conveniencia que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para pedirle que la Corporación de la Vivienda construya una población para obreros en la localidad de Qui-

licura, especialmente para los obreros municipales, que no tienen viviendas adecuadas.

En realidad, no obstante que esta comuna se halla muy próxima a Santiago y constituye una de las fuentes de abastecimiento agrícola más importantes de la capital, la Corporación de la Vivienda no ha hecho jamás obra alguna en ella. Quilicura nunca ha sido considerada en la ejecución de construcciones de este tipo, a pesar de que cuenta con un inmenso número de habitantes que se encuentra afectado por el problema de la escasez de habitaciones.

En consecuencia, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre los dos puntos de que me he ocupado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha aludido el Honorable señor Galleguillos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, otro problema grave para la comuna de Quilicura es el de la locomoción colectiva. Para solucionarlo, bastaría con que la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía dispusiera la entrega de un bus "Fiat" al empresario señor Marinakis, quien lo ha adquirido para ponerlo al servicio de la comuna. Además, en reiteradas oportunidades se ha comprometido a hacerlo si se le entrega la máquina.

A mi juicio, procede dirigir oficio al señor Ministro de Economía con el objetivo que he indicado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que ha aludido el Honorable señor Galleguillos.

Acordado.

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

25.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Undurraga renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Espina.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Rivera Bustos renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz Echenique.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Jerez renuncia a la Comisión Especial del Campesinado. Se propone en su reemplazo al señor Martínez, don Gustavo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Elgueta renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Silva.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Aqueveque renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Martínez, don Gustavo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

26.—SESION ESPECIAL.— INDICACION.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado por el Comité Conservador Tradicionalista:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Celebrar una sesión especial el día martes 21 de junio, de 15 a 16 horas, con el objeto de tratar el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que fija normas para el otorgamiento del título de médico-cirujano.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

27.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado por el señor Corbalán, apoyado por el Comité Socialista Popular:

"HONORABLE CAMARA:

La ciudad de Concepción cuenta actualmente con más de ciento veinte mil habitantes y tiene sólo un liceo de hombres, con una matrícula, en el primer ciclo, de 770 alumnos y un total de más o menos 1.100. En esa ciudad existen dos liceos de niñas; en cambio, en Valparaíso, hay tres liceos de hombres.

La necesidad de crear otro liceo en Concepción es una aspiración de todos los habitantes de la ciudad y de la provincia, ya que se encuentran cada año con mayores dificultades en el ingreso de sus niños en los

colegios de enseñanza secundaria. En efecto, el rechazo de matrícula este año fue extraordinariamente notorio en los cursos de primero, segundo y tercer año de humanidades. Solamente, en el primer año de humanidades, fueron rechazados más de doscientos alumnos. Muchos se incorporaron a la enseñanza particular, de elevado costo; otros, ingresaron al Liceo Nocturno y la mayoría fue a dar a establecimientos sin respaldo legal, sobre los que no se tiene ningún control y que envían a sus alumnos a dar exámenes, en forma privada, al liceo fiscal.

Por otra parte, vale la pena señalar el rápido crecimiento del número de habitantes de la provincia, especialmente del sector de trabajadores, pues están llegando a ella obreros de otras ciudades del país, a trabajar en las industrias que en Concepción y alrededores se están instalando. A quienes más afecta la falta de un establecimiento de enseñanza humanística más, es precisamente a los niños de los trabajadores. De allí que convenga construir otro liceo en un barrio popular, que pueda acoger la enorme afluencia de alumnos de los sectores industriales.

El problema educacional de Chile necesita del esfuerzo del Gobierno y del Poder Legislativo. Para solucionarlo, hay que aunar el interés de ambos Poderes; sólo así aquél se puede abordar con seriedad. Baste, para demostrarlo, el entusiasmo puesto por el Congreso Nacional para el pronto despacho de la ley de construcciones escolares que reunirá fondos necesarios, a fin de dotar a todo el país de excelentes establecimientos.

En virtud de los antecedentes señalados, vengo en someter a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.o.— La Honorable Cámara de Diputados, en conocimiento del grave problema educacional de la provincia de Concepción, creado por la falta de otro liceo de hombres en su capital, acuerda enviar oficio al señor Ministro de Educación, para pedirle que, si lo tiene a bien, procure crear otro liceo fiscal de hombres en la ciudad de Concepción, que empiece a funcionar en 1956, y

2.o.— Acuerda enviar, asimismo, un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, contemple en el Presupuesto de 1956, los fondos necesarios para la adquisición de terrenos y edificación de un liceo de hombres en la ciudad de Concepción".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Videla, apoyado por el Comité Unido:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que las expropiaciones decretadas por las leyes N.os 8,412, de 22 de enero de 1946, y 9,895, de 21 de febrero de 1951, con el objeto de promover el adelanto urbanístico del sector sur de nuestra capital con el ensanche y rectificación de la calle Gálvez, formación del Parque Almagro y aislamiento del Templo de los Sacramentinos, se encuentran paralizadas desde hace varios años, por falta de recursos con que atender su pago y la ejecución de las obras correspondientes;

2.0— Que ello ha dado origen a graves problemas que urge solucionar, por cuanto los propietarios afectados han visto sus propiedades fuera del comercio y no han tenido aliciente para mejorarlas o siquiera para mantenerlas en regular estado; de manera que ese barrio ha llegado a convertirse en un lugar de nuestra ciudad que muestra su desaseo y abandono a corta distancia de los mejores edificios públicos;

3.0— Que, a la vez, los propietarios afectados se encuentran bajo la amenaza de que el Fisco pueda llevar adelante las expropiaciones a los precios de tasación de varios años atrás, lo cual, atendida la fuerte desvalorización monetaria, implicaría un liso y llano despojo, acentuado por el hecho de que el Fisco podría, en seguida, vender buena parte de esas mismas propiedades, que quedarán bajo su dominio, a los precios actuales, y

4.0— Que es de necesidad urgente, buscar una solución rápida a estos problemas, en forma de que puedan ser pronto una realidad las importantes obras de progreso urbano consultadas en las referidas leyes 8,412 y 9,895,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas se sirva informar a la Honorable Cámara acerca de si ese Ministerio está desarrollando alguna iniciativa, o tiene en estudio algún proyecto que permita una solución rápida y equitativa a los problemas que se han enunciado".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Orpís y Barrueto, apoyados por el Comité Agrario Laborista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que desde hace varios meses, se encuentran acéfalos los cargos de médico y den-

tista, en la Casa de Socorros de Purén, ya que los profesionales que los servían fueron trasladados en Comisión de Servicio a Temuco, todo lo cual tiene al pueblo ya indicado sin estos indispensables servicios,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Remitir oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva ordenar lo que estime conveniente, con el objeto de llenar los cargos de médico y dentista, vacantes en la Casa de Socorros de Purén".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Poblete, apoyado por el Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que la Ley N.o 11.764, de 27 de diciembre de 1954, que aumentó las rentas del personal de la Administración Civil del Estado, estableció en su artículo 25 un aumento de las pensiones de jubilación y montepío;

2.0— Que los beneficios al personal en servicio han sido pagados en forma oportuna, no así al retirado y a aquellas personas que gozan de montepíos, que están impagos desde el 1.º de julio del año pasado, fecha de vigencia de los aumentos concedidos;

3.0— Que también se adeuda al personal en retiro el reajuste automático correspondiente al presente año y la mayor asignación familiar que, en la actualidad, es de un mil quinientos setenta pesos, beneficios éstos que han sido pagados al personal en servicio;

4.0— Que la situación del personal retirado y de aquellas personas que disfrutan de montepíos es insostenible, dada el alza creciente del costo de la vida y por el no pago de estos legítimos derechos, y

5.0— Que la ley se halla debidamente financiada, como lo demuestra la cancelación oportuna de sus beneficios al personal en servicio activo,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para hacerle presente la gravedad que involucra el hecho de que no se paguen los beneficios concedidos por la Ley N.o 11.764, concedidos al personal en retiro y a los beneficiarios de montepíos, y pedirle se sirva disponer la cancelación inmediata de los reajustes adeudados y de la asignación familiar debida a éstos".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Morales, don Raúl, apoyado por el Comité Radical:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que el problema de la falta de locales escolares reviste caracteres alarmantes en la ciudad de Ancud, provincia de Chiloé;

2.0— Que el Liceo Mixto de Ancud se trasladará en fecha próxima al nuevo local que se ha construido para su instalación, quedando, por consiguiente, desocupado el actual edificio en que funciona ese establecimiento, y

3.0— Que, como una manera de atenuar, por lo menos, los efectos del problema educacional expuesto, podría aprovecharse el terreno en que se encuentra edificado el local antiguo del liceo mencionado, que está en pésimas condiciones de conservación, para construir allí un Grupo Escolar que atendería las crecientes necesidades educacionales de la zona, cuya población reclama esta obra con justificada insistencia,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la conveniencia de disponer que en el actual terreno que ocupa el edificio antiguo del Liceo Mixto de Ancud, se proceda a construir un Grupo Escolar para que funcionen las Escuelas N.ºs 1 y 2 de Ancud, cuya matrícula de 600 alumnos podría ampliarse apreciablemente, a fin de satisfacer las necesidades escolares de la zona”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Honorable señor Bart, apoyado por el Comité Agrario Laborista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que en los pueblos de Quitratúe y Lantarria las escuelas fiscales funcionan en locales inadecuados y ruinosos;

2.0— Que los vecinos de ambos pueblos han hecho cuantiosas erogaciones para construir dos cómodos locales escolares, y

3.0— Que el actual Ministro de Educación prometió los fondos que faltan para su debida terminación,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Educación, para hacerle presente la necesidad urgente que existe de terminar dichos edificios”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Silva Ulloa...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Permitame, señor Prosecretario. Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

Los Honorables señores Chelén y Tamayo han solicitado diez y cinco minutos, respectivamente, para referirse a problemas de interés general.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados.

El señor BART.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

28.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA COMUNA DE QUILICURA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan ocho minutos al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, continuando mis observaciones sobre los problemas de la comuna de Quilicura, debo manifestar que el ex Ministro de Educación señor Gómez Millas, visitó la comuna el 10 de agosto de 1953.

En esa ocasión, fue recibido por la Ilustre Municipalidad, la que le ofreció ceder al Ministerio el terreno que actualmente ocupa el Estadio Municipal, con el fin de que, en él, construyera un Grupo Escolar, indispensable para el desarrollo de las actividades docentes, por cuanto los locales de las dos escuelas que allí existen se hallan en estado ruinoso y no tienen, tampoco, capacidad para atender la elevada población educacional de la localidad. El señor Ministro de Educación de entonces aceptó este ofrecimiento y quedó en hacer los trámites correspondientes para llevar a la práctica el traspaso de dominio de los terrenos del Estadio y la construcción del Grupo Escolar. Sin embargo, hasta la fecha, nada se ha hecho.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se presente, cuanto antes, el proyecto de ley correspondiente para que ese Ministerio adquiera el dominio de los terrenos del Estadio de Quilicura y, al mismo tiempo, se consulte en el plan de la Ley N.º 11.586, la construcción del Grupo Escolar de la localidad.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos Vera.

Acordado.

29.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, con la entrega de los terrenos que hará la Municipalidad de Quilicura al Ministerio de Educación, esta localidad quedará sin un estadio donde la población pueda pasar momentos de sano esparcimiento. Pero la Corporación edilicia hizo un estudio muy interesante sobre el particular y elaboró un proyecto que la autoriza para contratar un empréstito, proyecto que pende de la consideración de la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara.

Por esta razón, pido a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se solicite de la mencionada Comisión que se coloque en lugar preferente de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que he indicado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma señalada por el Honorable señor Galleguillos Vera.

Acordado.

30.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE CONCHALI.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, en seguida, deseo referirme a algunos problemas, de urgente solución, de la comuna de Conchali.

En primer lugar, debo decir que, en el Presupuesto de Gastos del presente año, gracias a gestiones realizadas por el Honorable señor Mallet, nuestro representante en la Comisión Mixta de Presupuestos, y por el Diputado que habla, obtuvimos que se consultara la suma de un millón setecientos cuarenta mil pesos para reparación y conservación de caminos de la comuna.

Pues bien, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen, de inmediato, dichos fondos para reparar el camino "Las Cañas", entre Domingo Santa María y Monterrey, por ser un sector de mucho tránsito; el camino del fundo Conchali, desde el retén de Carabineros hasta la escuela de dicho fundo, que, en total, son cuatrocientos metros; el camino de entrada a la población "Santa Victoria", por la calle Aguirre Luco; el camino del "Guanaco" al fundo del mismo nombre, que recorre un sector de gran actividad industrial, donde hay grandes plantas elaboradoras de ladrillos y por donde circulan numerosos vehículos que acarrear materiales; finalmente, y dentro del mismo orden, el camino de "El Salto".

Asimismo, me permito solicitar que también se pida a dicho Ministerio que se pongan en actividad, cuanto antes, las obras de construcción del retén de "El Salto", para lo cual ya obtuvimos que se consultara la suma de ochocientos setenta mil pesos, y las obras de seguridad del canal de "El Salto", que corre a tajo abierto y que pasa junto a la Escuela Centralizada de ese sector, a la cual acuden centenares de alumnos, lo cual constituye un grave riesgo para ellos.

Debo hacer presente que el Arquitecto, señor Araujo, ha hecho estudios completos sobre la construcción del Retén de Carabineros. También el señor Julio Larenas, Ingeniero de la Dirección de Riego, ha realizado los correspondientes a las obras de canalización de "El Salto". Falta, solamente, que se inicien las obras correspondientes.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para enviar el oficio que he solicitado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Acordado.

31.—OBRAS DE REPARACION DEL EDIFICIO DEL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, deseo referirme, finalmente, a algunas obras urgentes que es necesario realizar en el Internado Nacional Barros Arana.

Como sabe la Honorable Cámara, dicho establecimiento es el más importante internado fiscal de Chile. Alberga, en su seno, a mil cincuenta alumnos internos. Funciona, desde 1902, en el edificio de calle Santo Domingo N.º 3535. Tiene, actualmente, cinco hectáreas de superficie; pero, para su actual población escolar, necesita, por lo menos, diez.

Existe un proyecto de expropiación de diversas propiedades ubicadas en calle Matucana, entre Santo Domingo y San Pablo, y una en la calle Santo Domingo. Sería de toda conveniencia que la Comisión de Hacienda pusiera en su Tabla de Fácil Despacho el mencionado proyecto, para su más pronto y rápido estudio, pues ya ha sido aprobado por la Comisión de Educación Pública de esta Corporación.

Al mismo tiempo, señor Presidente, me permito solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, en el ítem 12|05|11, se consulte, para el año próximo, la suma de veinte millones de pesos, a fin de que se proceda a realizar las obras de terminación de tres dormitorios, con sus respectivos "toilettes", que se están construyendo sobre los comedores; la transformación de los dormitorios 17 y 18, en el patio N.º 3, y construcción de "toilettes"; la habilitación,

en dicho patio, de las galerías para los dormitorios; y, finalmente, la terminación del patio central del establecimiento.

Deseo que también se haga presente, en el mismo oficio, la necesidad apremiante que existe de renovar la instalación de cañerías de agua potable y de los servicios sanitarios del edificio, pues datan del año 1891, fecha en que éste se construyó para servir de local al Internado. Posteriormente, por los azares de la vida nacional, fue destinado a un cuartel. Pero, en el año 1902, volvió a convertirse en un establecimiento educacional.

Pues bien, las cañerías de agua potable y las de los servicios sanitarios están instaladas desde la fecha que he indicado; requieren, por lo tanto, su completo reemplazo, porque no prestan un servicio eficaz. Por el contrario, constituyen un grave peligro para la salud de los estudiantes y demás personas que viven en el establecimiento.

Es necesario, entonces, solicitar del señor Ministro de Obras Públicas se sirva impartir las órdenes del caso a fin de que la Dirección de Arquitectura y la Dirección de Obras Sanitarias de esa Secretaría de Estado hagan los estudios necesarios para llevar a cabo las obras que he indicado y que, de los fondos disponibles en el actual Presupuesto, se destinen las sumas necesarias para la renovación de las instalaciones sanitarias del Colegio, comenzando por las cañerías de agua potable y, si es posible, que también se haga un pozo de captación.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir este oficio, a fin de dar solución a tan importantes problemas del Internado Nacional Barros Arana.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos Vera.

Acordado.

32.—SITUACION DE LOS COLONOS DE LOS HUERTOS OBREROS DE TALCAHUANO Y DE LA COOPERATIVA "CONCEPCION".— REITERACION DE OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le queda medio minuto al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, me permito rogar a Su Señoría que solicite el asentimiento unánime de la Honorable Corporación, a fin de que ésta acuerde reiterar un oficio que se envió al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente la situación que existe en los Huertos Obreros de Talcahuano, como también en los Huertos Obreros de la Cooperativa "Concepción", en

los que no se han iniciado, aún, los trabajos definitivos para instalar allí a los colonos. Ya la Cámara ha enviado un oficio; ahora pido que se retire.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Barra.

Acordado.

Ha terminado el turno del Comité Socialista.

33.—PARCELACIONES DE PREDIOS AGRICOLAS Y FORESTALES, ESPECIALMENTE EN CHILOE, CON EL PLAN DE LA "SOCIEDAD MADERERA PUNTRA LIMITADA".— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lobo, don Eudaldo.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Señor Presidente, la inflación, como muchas veces se ha dicho, azota, principalmente, a los hogares modestos. De allí que, con un alto sentido de previsión, los padres de familia, considerando la desvalorización monetaria y el creciente aumento del costo de la vida, traten de invertir el ahorro de sus salarios, sueldos o desahucios en empresas que defiendan, o puedan defender, al producto de su trabajo del impacto inflacionista.

En este sentido, ninguna posibilidad más provechosa y valedera podría presentarse al inversionista, que aquella que ofrecen los predios agrícolas; o simplemente, los retazos de tierras destinadas a la forestación o a la reforestación.

En verdad, Honorable Cámara, hay mucho que decir sobre esta materia. Ya en sesiones anteriores, el Honorable colega señor Elgueta se refirió, con algún detenimiento y con toda clase de antecedentes, a la parcelación del fundo "Comao", situado en Chiloé continental.

En esta oportunidad, deseo hacer presente que la forestación y reforestación se están realizando, en nuestro país, al margen, si se quiere, de todo control, de toda vigilancia o supervigilancia. Así, por ejemplo, mientras para el ramo de los seguros, o del comercio bancario, existen leyes que reglamentan tales actividades y organismos que las supervigilan, hay también negocios, tanto o más lucrativos que los que he indicado, que se realizan sin ningún control.

Hay, tal vez, en nuestra legislación, una sola disposición legal en este sentido: la contenida en la Ley N.º 7.747, cuyo artículo 43 establece algo así como una prohibición para vender o parcelar fundos de cabidas inferiores a quince hectáreas. Seguramente que el

legislador, al dictar la citada ley, tuvo en vista el hecho de que los predios inferiores a esta cabida podrían resultar antieconómicos.

Si los hombres que nos sentamos en estos bancos, por ejemplo, preconizamos la reforma agraria y condenamos el latifundio, tenemos, sencillamente, también, la obligación de condenar el minifundio, porque ¡vaya si no es antieconómico un predio inferior a quince hectáreas! Sin embargo, se está dando, frecuentemente, el caso, no sólo en la zona central, sino también en la zona austral, en Chiloé, por ejemplo, de que se ofertan parcelas de cabidas ascendentes a una sola hectárea.

Por estas razones, el Diputado que habla ha presentado un proyecto de ley que tiene por objeto corregir una deficiencia en el tenor literal de la Ley N.º 7.747. Como lo digo en los fundamentos del proyecto, se da el caso de que vendedores, que encuentran en la especulación un medio de hacer grandes utilidades, cierran negocios sobre predios agrícolas, de quince hectáreas, que venden a varias personas conjuntamente, con el objeto de que, "a posteriori", estas personas liquiden la comunidad así formada. De esta manera, al final, cada una de estas personas resulta propietaria de una parcela de una hectárea de superficie.

Se comprenderá, por lo anteriormente expuesto, que ésta es una simple manera de burlar definidos y sanos principios y propósitos del legislador, que es de toda conveniencia respetar.

En esta oportunidad, si el tiempo me lo permitiera, yo podría extenderme, con mayor detenimiento, en consideraciones de esta índole; pero, señor Presidente y Honorable Cámara, ya he dicho que nuestro Honorable colega señor Elgueta dio a conocer, con amplios antecedentes, el caso del fundo "Comao", de Chiloé continental, donde se está parcelando un fundo de treinta y cinco mil hectáreas, en una península inhóspita, donde hay bosques impenetrables. Y se está parcelando en predios de una hectárea.

Quiero señalar, a modo de ejemplo, para ratificar los hechos que estoy relatando, el caso de una nueva parcelación. En el kilómetro 31 de la ruta ferroviaria que une a Ancud y Castro, se ha adquirido, por personas a las cuales no conozco y contra las cuales no tengo animadversión de tipo individual, una propiedad de dos mil quinientas hectáreas. Si las cifras oficiales que obran en mi poder no son erradas, la transacción se habría realizado por la suma de diez millones de pesos y estas dos mil quinientas hectáreas, Honorables colegas, se han parcelado en manera tal, que deben venderse, o se están vendiendo, a razón de ciento veinte mil pesos la hectárea.

Voy a dar los antecedentes que prueban fehacientemente hasta qué punto se procede de una manera dolosa y muy mal intencionada.

No citaré, como antecedente definitivo, el decreto del Ministerio de Agricultura, pero sí para que lo tenga presente esta Corporación

cuando se solicite el oficio correspondiente a esa Secretaría de Estado. Me refiero al Decreto N.º 319, de fecha 25 de mayo del año 1954, que, en el número 1.º de su artículo 4.º, prohíbe la parcelación de aquellos terrenos actualmente cubiertos de selvas o de montañas naturales. El fundo al cual me he referido está cubierto de selvas y de montañas naturales.

En la abundante propaganda que gran parte de la opinión pública conoce, porque de ella se hace referencia en la prensa, se insinúan diferentes beneficios. Por ejemplo, en un aviso que tengo a la mano, publicado en "El Mercurio", de una manera engañosa se habla de que, con sesenta pesos diarios de inversión, un ciudadano puede constituirse en propietario de un predio situado en Chiloé, y se usan frases como éstas: "¡Ud. acumulará de inmediato una renta mensual de \$ 4.000 por hectárea!" Y se agrega: "¡Por mayor valor de la madera, su renta puede subir hasta \$ 10.000 mensuales!" Y todavía posteriormente se expresa: "¡La explotación agrícola y la instalación de la planta de madera aprensada le producirá un dividendo aún mayor!"

El señor VALDES LARRAIN.— Ni los zorzales caen con esa propaganda, Honorable Diputado.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Desgraciadamente, están cayendo muchos compatriotas nuestros, Honorable colega.

También he sabido que se quiere adquirir otro predio, de cuyo propietario no puedo hablar.

Invocan en la propaganda, no sólo las frases que he leído y que han sido publicadas en "El Mercurio", sino también existe una exposición hecha a mimeógrafo, en la que se dice a los candidatos a parceleros que "en los bosques de Puntra existen maderas varias veces centenarias, que pueden y deben explotarse de inmediato, cuyos tipos son los siguientes: colgüe, ñepa, ulmo, maño, canelo, luma, tino y otras especies".

Más adelante se agrega que un cálculo estimativo de la renta que producirá esta inversión por cada hectárea, indica que ella les permitirá percibir a estos candidatos a propietarios, el valor de dos mil pulgadas de madera por hectárea, y calculan la pulgada a razón de doscientos cincuenta pesos.

Cuando yo, que tengo conocimiento de Chiloé, de sus tierras, de su capacidad agropecuaria, de sus posibilidades forestales, veo estas cifras, llego a pensar que en ésta mi tierra natal no tan sólo prospera la riqueza maderera, sino que ella es superior a la de cualquiera parte del mundo.

Voy a dar los antecedentes que se invocan en la propaganda hecha por estos parceladores, en la cual se da el testimonio del Ingeniero Forestal Consulto, señor Jorge Gilchrist Leighton.

En realidad, se trata de un profesional distinguido, tal vez el único en el ramo que existe en Chile, perfectamente avezado y co-

necedor de materias de esta índole en el país. En efecto, el señor Gilchrist se graduó en Estados Unidos, en la Universidad de Michigan, a la vez que ha prestado señalados servicios en algunas Repúblicas latinoamericanas, en Venezuela, por ejemplo. Actualmente, es un funcionario muy meritorio de la Caja Nacional de Empleados Públicos, institución previsual que cuenta con muchos predios agrícolas y forestales.

Yo no puedo discutir, señor Presidente, el testimonio del señor Gilchrist, que los parceleros han invocado para ofrecer, a quienes desconocen la naturaleza forestal de las provincias sureñas, estos predios de una hectárea de extensión.

Todavía más, señor Presidente, en una cartilla de cartulina, muy vistosa y muy bonita, impresa en tres o cuatro colores, se anuncia también la adquisición e instalación de una planta elaboradora de madera aprensada, en los términos siguientes: "El estudio de cubicación aerogramétrica del fundo "Bosques de Puntra", efectuado por el Ingeniero Forestal Consultor (Master of Forestry Univ. Michigan, U. S. A.), señor Jorge Gilchrist Leighton, de reconocida e indiscutible capacidad en el ramo, nos asegura que en el fundo existe un promedio de 2.895 pulgadas maderables por hectárea".

Pero aquí, señor Presidente, hay que dejar establecido algo importante. No es lo mismo, en materia forestal, hablar de riqueza maderera aserrable, que de riqueza maderera industrializable.

En el bosque, es industrializable todo lo que él puede ofrecer. Así, hay industrias rudimentarias, si se quiere, aparte de los árboles aserrables, de carbón vegetal y de leña. Además, existe la posibilidad de fabricar, en el futuro, madera aprensada y producir celulosa. Pero no siempre es aserrable toda la madera que puede ofrecer un bosque.

Tanto se ha invocado el testimonio de este distinguido profesional, que, a causa del conocimiento que tengo de su muy digna persona, me vi compelido a hablar con el señor Gilchrist.

Voy a leer la carta que él me envió. Dice así:

"Santiago, junio 14 de 1955.

Señor

Eudaldo Lobo B.

Presente.

Estimado señor Lobo:

Tengo el agrado de contestarle las preguntas formuladas por usted con respecto a algunos tópicos forestales.

1.—Volumen aserrable en los bosques de Chiloé insular.

Los bosques de la isla de Chiloé se caracterizan por su gran sobremadurez..."

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado

el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Que se le prorogue el tiempo, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— El Comité Independiente le cede su tiempo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Independiente, puede continuar Su Señoría.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Agradezco al Comité Independiente su deferencia, que me permite poder continuar estas observaciones.

El señor Gilchrist expresa en su carta: "Los bosques de la isla de Chiloé se caracterizan por su gran sobremadurez..."

A este respecto, quiero hacer un breve paréntesis. La sobremadurez de los bosques es un grado muy cercano a la putrefacción.

Continúa: "...y, en general, están constituidos por especies de relativamente poco valor comercial. Las especies que dominan son el coigüe y el ulmo.

El volumen comercial medio es de aproximadamente dos mil pulgadas aserrables por hectárea, considerada la madera de clase 1.a a desecho.

2.—Volúmenes industrializables

Estos mismos bosques, por su enorme sobremadurez, tienen un volumen de madera potencialmente buena para algunas industrias, pero tales industrias requieren la inversión de fuertes capitales y organización.

Este volumen industrializable representa, en líneas generales, un cuarenta a cuarenta y cinco por ciento del volumen maderable por los medios corrientes".

3.—Madera aprensada

Aquí haré un nuevo paréntesis, señor Presidente. En esta cartilla de propaganda, se le ofrece al cliente, madera aprensada por la cantidad de doce mil toneladas métricas al año.

¿Qué dice sobre el particular el ingeniero consultor que tanto invocan los parceleros?

"Esta industria utiliza restos de madera, desperdicios de aserraderos, etc.; en general, la materia prima que corrientemente constituye una pérdida total. Requiere, en la actualidad, para una planta de diez mil a doce mil toneladas, una inversión aproximada de un millón de dólares, más el capital operacional".

Considere la Honorable Cámara que, en un negocio de esta índole, el capital operacional seguramente sobrepasa al sesenta por ciento de las inversiones a que me he referido.

La carta agrega: "Este tipo de planta sería el más aconsejable para las condiciones del país.

4.—Montaje de la industria

Esta industria demoraría más o menos dos años en ser puesta en marcha, a contar desde la fecha de cobertura de los acreditivos.

5.—Costos y precios de la madera en Chiloé

Actualmente, los precios, base malecón Ancud, son los siguientes, considerada la madera de primera a cuarta: Tapa, \$ 95 - 100; ulmo, \$ 90 - 100; mañío, \$ 220; coigüe, \$ 100.

6.—Porcentajes y calidades

Tal como le manifiesto más arriba, la calidad de esta madera es baja, tanto por su sobremadurez, enfermedades, etc.

Los porcentajes corrientes son los que siguen:

V.— 45 - 50%.

IV.— 35 - 40%.

I-III.— 10 - 15%.

Los porcentajes de E-1 son bajos, fluctuando de 8 a 10%; en casos muy calificados, suben a 12%.

7.—Precios de los bosques

Los bosques más ricos del país (bosques naturales), ubicados en las provincias de Valdivia y Cautín, se transan, según su riqueza, de \$ 20.000 a \$ 30.000 la hectárea. En este último caso, se trata de montañas muy ricas y con industrias en pleno funcionamiento. Bosques de tipo pobre se pueden adquirir, en líneas generales, de cinco mil a diez mil pesos la hectárea.

Si comparamos estos bosques (Valdivia y Cautín) con los de Chiloé, llegamos a la conclusión de que los precios de estos últimos deben ser notoriamente más bajos.

Esperando haber contestado las preguntas hechas por Ud., tiene el agrado de saludarlo su afectísimo (Fdo.): J. Gilchrist L."

Señor Presidente, con este antecedente queda de manifiesto hasta dónde es mal intencionado el negocio de la que se ha llamado a sí misma "Sociedad Maderera y Forestal Puntra Limitada" y que también se denomina "Cooperativa Agrícola Maderera Chiloé Limitada".

No deseo terminar mis observaciones, sin antes referirme a otros tópicos relacionados con este mismo tema. Señor Presidente, por este predio, en el que se venderán dos mil quinientas parcelas, a razón de ciento veinte mil pesos cada una, en circunstancias de que habría sido adquirido en diez millones de pesos, sus propietarios percibirán veinticinco millones de pesos por el solo concepto del pago de pie. Si a esto unimos la cancelación de las cuotas restantes, que han de cubrirse con letras mensuales en el plazo de cuarenta y cinco meses, tenemos que estos caballeros recaudarán un total de trescientos millones de pesos, en menos de cuatro años.

Honorable Cámara, creo que el Ministerio

de Agricultura tiene, por lo menos, la facultad de hacer cumplir el ya mencionado artículo 4.º del Decreto N.º 319, de fecha 25 de mayo de 1954, en el sentido de no permitir la parcelación de aquellos terrenos actualmente cubiertos de selvas o de montañas naturales.

Voy a dar un antecedente para probar que estas tierras no tienen el valor que podría deducirse de tan engañosas y demagógicas informaciones.

Debo decir que la Caja de Colonización Agrícola ha estado interviniendo durante más de veinte años, y muy sensatamente, en la economía agraria de Chiloé, mediante la acción de técnicos y de expertos e idóneos ingenieros agrónomos. Pues bien, ella ha establecido en la provincia lo que quienes pregonamos y preconizamos la necesidad de realizar la reforma agraria, llamamos "unidad económica". La ha creado en terrenos de igual, parecida o mejor calidad que los de Puntra, ubicados cerca de éstos, junto al camino que, en el futuro, unirá esta zona con el puerto de Quemchi, para emplear una expresión en boga, "en línea recta"...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOBO BARRIENTOS.— La Caja de Colonización Agrícola ha establecido que once parcelas, que estaban reservadas para la DEGESA, sigla que corresponde a una organización que contrata inmigrantes alemanes, tienen una superficie de 4.094 hectáreas, que en junio del año pasado tenían un costo comercial total de \$ 5.676.960. El valor comercial promedio de cada parcela debe ser igual o parecido al de las que pertenecen a la Sociedad Forestal y Maderera Puntra, o sea, \$ 1.386 por hectárea.

No hay parangón posible entre estos \$ 1.386 y los \$ 120.000 que desean sacar del bolsillo de los incautos adquirentes, los dueños de la Sociedad Forestal a que me estoy refiriendo.

Por lo demás, la Caja de Colonización Agrícola acostumbra conceder plazos de treinta años a sus clientes.

Antes de poner fin a mis observaciones, deseo referirme a la forma en que esa gente, sin ningún conocimiento sobre estas materias, con una inexperiencia inaudita e imperdonable, cita el precio de la madera, y dice que es de \$ 250 la pulgada; prescinden de los costos de almacenamiento y de los fletes. Pero, todos sabemos que en el caso de la madera que se produce en Puntra, principalmente la de tapa, por el solo concepto de flete, entre Puntra y Ancud, hay que pagar \$ 18; entre Ancud y Puerto Montt, el flete marítimo es de \$ 20. En las barracas de la ciudad de Ancud, la pulgada de madera tiene un costo de \$ 130.

He proporcionado estos antecedentes para que se comprenda, de una vez por todas, el alcance de los negocios de este tipo, que son francamente especulativos, lo que es poco decir, porque constituyen verdaderas estafas,

que se consuman contra la economía de modestos ciudadanos.

Hago estas afirmaciones con toda sinceridad y pienso que si bien el Estado no tiene los medios legales para poner fin a esta especulación, por lo menos, a través de las disposiciones de la Ley N.º 7.747 y del Decreto a que he hecho referencia, podría controlar en parte esta clase de negocios.

Por eso, señor Presidente, pido que, por lo menos, ya que, según parece, no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Agricultura.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Que se transmitan en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor VON MULHENBROCK.— Del Comité Agrario Laborista, también.

El señor VALDES LARRAIN.— Del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor NARANJO.— Del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor LOBO BARRIENTOS.— Termino estas observaciones manifestando que las he formulado, no sólo en cumplimiento de mis obligaciones de parlamentario, en orden a ejercer la función fiscalizadora, sino también como hijo de la tierra de Chiloé, porque no quiero que esta provincia vuelva a sufrir los penosos sucesos del siglo XVII, cuando piratas holandeses, como el Negro Antoine y Baltazar de Cordes, la asolaron y la hicieron objeto de depredaciones: no quiero que nuevos piratas repitan esos malhadados episodios de nuestra historia.

34.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder diez minutos, al final de la sesión, al Honorable señor Chelén y cinco minutos al Honorable señor Tamayo, para referirse a problemas que afectan a las zonas que representan.

Acordado.

35.—MODIFICACIONES DEL REGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS DEL ESTADO.— NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN DE RETIRO EN LAS FUERZAS ARMADAS.— PETICION DE OFICIOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Independiente. Ofrezco la palabra.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con

la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— En mi intervención anterior, decía que el Ministro de Hacienda, señor Abraham Pérez Lizana, informó ayer que había quedado cursado el decreto de dicha Secretaría de Estado, por el cual se nombra la Comisión Especial que en el plazo de diez días deberá entregar a ese Ministerio un estudio completo sobre la Escala Única de Sueldos de la Administración Pública, estudio que luego de ser considerado por el Ministro y por el Consejo de Gabinete, se enviará como proyecto de ley al Congreso Nacional.

La Comisión mencionada se constituyó anoche mismo.

Al informar sobre el particular, el señor Ministro de Hacienda dijo que, personalmente, era partidario de establecer tres Plantas en la Administración Fiscal, a saber: 1) Planta Técnica, 2) Planta Administrativa, y 3) Planta de Servicio. Agregó que el establecimiento de estas tres Plantas no afectaría en nada la Escala Única de Sueldos que se estudia, ya que ellas sólo incidirían en la función específica que cada funcionario desempeña.

Deseo insinuar al señor Ministro de Hacienda que se agregue una cuarta Planta, que correspondería a las Fuerzas Armadas.

Voy a referirme, además, señor Presidente, a un problema que considero de gran importancia, y es el que se refiere al retiro forzoso de los Oficiales que cumplen treinta y cinco años de servicios.

Con este procedimiento, se produce sólo una rotativa y no se alcanza a aprovechar en debida forma la experiencia acumulada por el personal que llega a formar el Alto Mando de las Fuerzas Armadas, que, como los Honorables colegas saben, cuesta ingentes sumas, variados estudios, grandes sacrificios y el cumplimiento de una serie de requisitos.

Considero una medida por demás sana y evidentemente beneficiosa para todas las Instituciones Armadas, que el retiro forzoso se lleve a cabo a los cuarenta años de servicios o a los sesenta de edad. Con ello, se puede aprovechar toda la experiencia que, tanto Generales como Almirantes han adquirido durante su carrera y que están obligados, a su vez, a transmitir a los que les siguen. Debe haber, entonces, pocos Generales y Almirantes, pero bien seleccionados y de gran capacidad profesional.

Se podrían, entonces derogar o modificar los artículos pertinentes de la Ley N.º 11.156, de fecha 11 de febrero de 1953, que rebajó de cuarenta a treinta y cinco el número de años de servicios para el retiro absoluto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, solicito que se envíe oficio en nombre del Comité Liberal, a los señores Ministros de Ha-

cienda y de Defensa Nacional, para transmitirles las observaciones que he formulado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal.

36.—DESPIDO DE OBREROS CAMPESINOS EN ALGUNAS HACIENDAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ILLAPEL, PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— De conformidad con lo acordado por la Honorable Cámara, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, por décima vez, tal vez, voy a referirme a un problema relacionado con los campesinos que trabajan en el valle del Choapa.

En múltiples oportunidades, he traído a la Honorable Cámara este problema, que día a día adquiere caracteres más trágicos.

No hace mucho, el Honorable Diputado señor Ibáñez Ceza planteó en la Honorable Cámara el problema del despido de campesinos, y no sólo del valle que esta tarde me preocupa, sino de los que trabajan en la hacienda que pertenece al señor Catán, situada en el valle central.

La semana pasada me correspondió recorrer el Departamento de Illapel y, en la ciudad de ese nombre, tuve oportunidad de tomar contacto con dirigentes sindicales campesinos que habían sido desalojados de las haciendas Limahuida, Peralillo y Las Cañas.

Estos dirigentes sindicales, aparte de tener fuero, nacieron, se criaron y han trabajado toda su vida en esas haciendas.

En la hacienda Limahuida, que pasó ahora último a ser propiedad de los señores Hirmas, que no son chilenos, sino árabes, fueron desalojados en forma violenta varios campesinos, entre ellos Paulino Campos, que lleva más de 40 años trabajando allí.

Campos y el resto de los campesinos que fueron desalojados habían trabajado con el antiguo propietario de esa hacienda, Mario Buzeta, más de 30 años consecutivos.

Es así cómo, con motivo de realizarse una concentración de protesta en la ciudad de Illapel por este acto verdaderamente inicuo cometido por los señores Hirmas, el ex dueño de la hacienda, señor Mario Buzeta, envió una carta a Paulino Campos, concebida en los siguientes términos:

"MARIO BUZETA saluda a su estimado amigo Paulino Campos, y por su intermedio a los miembros del Sindicato Agrícola de la Hacienda Limahuida, y después de felicitarlos por el tesón y entusiasmo puestos en defensa de los derechos de los obreros de esa hacienda, se adhiere al Comicio Público que hoy se efectúa como protesta por el atropello de que han sido objeto los obreros de varios fundos y en reclamo de sus legítimos derechos, que extranjeros como Catán, Hirmas y Cardone pretenden desconocer, olvidando

que lo poco que saben de agricultura lo han aprendido de sus propios obreros.

Illapel, 12 de junio de 1955".

Esta es una prueba de que las arbitrariedades e injusticias cometidas por los señores Hirmas, al despedir a estos obreros que, repito, llevan más de 40 años trabajando en esa hacienda, es algo que no puede tolerarse.

Desgraciadamente, en Illapel no hay abogados que puedan tomar la defensa de estos obreros.

Permanentemente, hemos estado solicitando a la Dirección General del Trabajo y a los distintos Ministros del ramo del actual Gobierno, que el inspector del trabajo de la ciudad de Illapel sea trasladado de allí por su conducta censurable. Ya he tenido oportunidad de referirme a este asunto en repetidas ocasiones en la Honorable Cámara.

Dicho inspector es, además, abogado, y muchas veces incita a los obreros a declararse en huelga, para después defender los intereses patronales. Pero, señor Presidente, hasta la fecha no ha sido removido de su cargo.

Las autoridades tienen responsabilidad en estos hechos porque, si se cometen actos de esta naturaleza, lo correcto sería que la Dirección General del Trabajo, a través de sus inspectores, buscara la mejor fórmula para proteger a los campesinos, que no tienen quien los defienda en esos lugares.

Señor Presidente, en vista de lo sucedido no sólo a Paulino Campos, sino a muchos otros campesinos, en las haciendas "Limahuida", "Peralillo" y "Las Cañas", de propiedad de los señores Hirmas, Catán y Cardone, respectivamente, quiero solicitar a la Honorable Cámara que acuerde enviar oficio al señor Ministro del Trabajo, para pedirle que, si lo tiene a bien, designe un inspector en visita para que investigue los hechos que he denunciado.

Ojalá, señor Presidente, vaya una persona de cierta independencia para que en el terreno mismo pueda apreciar los abusos incalificables que se cometen y que están llevando la desesperación a todo el amplio sector de los trabajadores del campo.

Debo advertir a la Honorable Cámara que si esta situación continúa, el Gobierno se verá abocado a un problema de graves caracteres, porque los obreros campesinos no podrán seguir soportando estos abusos y llegará el momento en que se levantarán violentamente para defender sus derechos y evitar que los sigan expulsando con sus familiares de las haciendas donde han trabajado toda la vida.

Señor Presidente, también quiero referirme en esta oportunidad a los hechos ocurridos en la hacienda Tahuinco, que era uno de los fundos de la ex Junta Central de Beneficencia.

En esta hacienda han ocurrido hechos verdaderamente incalificables. El señor Rogelio Jamett, dirigente sindical, que tiene más de treinta años de servicios en la hacienda "Ta-

huinco", tuvo algunas incidencias con el cajero de la misma, señor Carlos Poblete.

A raíz de esas dificultades, este campesino fue amenazado y perseguido; incluso se le quiso castigar físicamente.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que este dirigente gremial goza de gran prestigio. Es un hombre honorable, correctísimo y muy querido, no solamente por los campesinos, sino, además, por todos los administradores que han pasado por esa hacienda.

Pues bien, señor Presidente, un nuevo cajero, el señor Carlos Poblete, animado de un espíritu colonial, arbitrario y atropellador, ha observado una actitud de opresión y abuso para con los campesinos de la hacienda.

Los obreros obtuvieron, a través de un pliego de peticiones, un mejoramiento de sus jornales y varias otras granjerías; como consta en el acta de avenimiento respectiva, que debe respetarse, por lo menos, durante el tiempo convenido entre obreros y patronos.

Pues bien, en la actualidad, el cajero Carlos Poblete, pasando por sobre la autoridad administrativa del señor Jarpa, ha querido arrebatar a los campesinos algunas de las conquistas ya aceptadas en el pliego de peticiones. Los campesinos no toleraron la actitud del señor Poblete. Y Rogelio Jamett, que asumió, como le correspondía hacerlo, la defensa de los intereses del sindicato que dirige, fue expulsado de la hacienda. El propio Inspector del Trabajo debió intervenir para evitar que se empleara contra Rogelio Jamett una violencia sin justificación.

Por estas razones, pido que se dirija un oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que se envíen a la Honorable Cámara los antecedentes relacionados con los hechos que denuncio, que considero sumamente graves, y para que, de una vez por todas, se ponga término a estos abusos que están llevando a la desesperación a todos los campesinos del departamento de Illapel.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En nombre del Comité Socialista Popular, se enviará el oficio a que ha aludido Su Señoría.

Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

37.—AUMENTO DE LA GRATIFICACION DE ZONA AL PERSONAL FERROVIARIO DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, en una visita que recientemente realicé a Iquique y Arica, tuve la oportunidad de reunirme con los obreros y empleados ferroviarios de estas ciudades, en quienes advertí un sentimiento de protesta por la "tramitación" frí-

voia y descomedida de que los había hecho objeto, a lo largo de muchos días, el ex Ministro de Economía señor Rafael Tarud, que pareció siempre muy ocupado en provocar alzas y más alzas en el costo de las subsistencias.

En efecto, dicho ex Ministro de Estado hizo una serie de promesas a la comisión de dirigentes ferroviarios de Arica e Iquique que, con gran sacrificio e ingentes esfuerzos económicos, se trasladó a la capital a gestionar ante el Ejecutivo el envío al Congreso de un proyecto de ley destinado a modificar la Ley N.º 5.758, en el sentido de aumentar de un treinta a un cuarenta el porcentaje de la gratificación de zona de que actualmente gozan. Esta modificación no tiende a otra cosa que a nivelar la situación del personal ferroviario con la de los demás servidores del Estado que desempeñan sus funciones en la provincia de Tarapacá.

Pues bien, fueron inútiles los esfuerzos gastados por dicha comisión para convencer al ex Ministro señor Tarud de la conveniencia de someter a la consideración del Parlamento, con trámite de urgencia, el proyecto en referencia.

Deseo en esta ocasión, junto con adherirme a la protesta de los obreros y empleados ferroviarios de Arica e Iquique por la actitud del señor Tarud, hacer presente mi ferviente deseo de que el actual Ministro, señor Zúñiga Latorre, no siga el mismo camino de frivolidad y de "tramitación" con respecto a este personal que, con toda razón y justicia, reclama el aumento del porcentaje de su gratificación de zona.

Pido, en consecuencia, que, en nombre del Comité de mi partido, se dirija un oficio al señor Ministro de Economía con el objeto de transmitirle mis observaciones, a fin de que, a la brevedad posible, envíe al Parlamento este proyecto de ley.

No es posible que, después de todas las promesas que se han hecho a este personal, aún más, sin existir razones que justifiquen la demora en dar solución a este problema, se siga dando a este proyecto una tramitación que resulta, desde todo punto de vista, odiosa e inaceptable.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor TAMAYO.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 22 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.